

31919

149.3

PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DEPARTAMENTOS
GENERAL SARMIENTO, GENERAL LAMADRID Y CORONEL FELIPE
VARELA DE LA RIOJA - ASPECTOS PRODUCTIVOS -



Autor: Ing. Agr. Jorge J. GIMENEZ DIXON

Buenos Aires

Octubre 1986

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

AUTORIDADES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario General

Ing. Juan José CIACERA

Dirección de Proyectos

Directora

Ing. Marta VELAZQUEZ CAO

Area Actividades Productivas

Jefe

Lic. Rubén PATROUILLEAU

Programa de Desarrollo de Actividades Agropecuarias y Forestales.

Jefe

Ing. Agr. Victorio GIUSTI

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

I N D I C E

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
AGRADECIMIENTOS	3
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6
CAPITULO I	
MARCO DE REFERENCIA	11
Objetivos del Desarrollo Económico Provincial	11
Estrategia Básica para la Identificación de Proyectos	12
Cooperación Institucional	12
Participación de la Comunidad	14
Diagnóstico Regional	16
CAPITULO II	
RECURSOS NATURALES	17
Situación Geográfica	17
Clima	19
Suelos	20
Categorías de agrupamiento	22
Áreas prioritarias de desarrollo	23
Superficie factible a aprovechar bajo riego .	24
Agua	24
Recursos hídricos superficiales	24
Cuenca Oeste	25
Cuenca del Río Bermejo	26
Aptitud de las aguas para el riego	27
Obras hidráulicas de la Región Oeste ,,,	28
Aptitud de las Obras Hidráulicas	31
Recursos hídricos subterráneos	31
Cuenca Oeste	31
Cuenca del Río Bermejo	31
Perforaciones existentes	33

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

	<u>Página</u>
CAPITULO III	
POTENCIAL ECONOMICO DEL AGRO	35
Agricultura	35
Ganadería	37
Distribución y tenencia de la tierra	40
Parvifundios	40
Minifundios físicos	41
Minifundios económicos	41
Unidades económicas	41
Barreras al desarrollo agropecuario	42
El minifundio	42
Disponibilidad de agua para riego	44
Malos caminos	44
Desarrollo de tecnología apropiada	45
Transferencia de nuevas tecnologías	46
Financiamiento de la producción	47
Comercialización de productos agrarios ..	48
Organización campesina	50
CAPITULO IV	
ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	51
Proyecto de Reconversión Vitícola	55
Proyecto Producción de Semilla de Alfalfa	60
Proyecto de Colonización Río Bermejo	66
Programa de Desarrollo Rural Integrado (D.R.I.) ..	76
Subprogramas del Programa D.R.I.	81
Promoción de la Actividad Agrícola	82
Promoción de la Actividad Ganadera	83
Recursos Naturales Renovables	84
Servicio Integrado de Extensión	85
Agroindustrias	87
Comercialización	88
Crédito Agrario	89
Desarrollo de Recursos Hídricos.....	90
Caminos Rurales	91

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

	<u>Página</u>
CAPITULO V	
RECURSOS TURISTICOS	93
Departamento Coronel Felipe Varela	93
Departamento General Lamadrid	93
Departamento General Sarmiento	94
Infraestructura Turística	96
Posibilidades Futuras del desarrollo turístico	97
CAPITULO VI	
RECURSOS MINERALES	99
Minas en operación	99
Causas del estancamiento en la minería	99
Plan de Desarrollo Minero	100
Búsqueda de depósitos mineros	100
Valoración de los descubrimientos	100
Explotación minera	101
CAPITULO VII	
INFRAESTRUCTURA VIAL	103
La red vial actual	103
Mejoramiento de la red vial	104
Construcción de nuevos caminos	105
CAPITULO VII	
INVENTARIO DE PROYECTOS	107
Conocimiento de los Proyectos Existentes	107
Sector Agropecuario	108
Sector Recursos Hídricos.....	117
Sector Turismo	123
Sector Minería	124
Sector Vialidad	125
A N E X O S	
I TERCER PLAN QUINQUENAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA	127
Objetivos Específicos	127
II DECRETO PROVINCIAL Y ANTEPROYECTO DE RESOLUCION	129
Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°346	129
Consejo de Desarrollo Económico y Social del Oeste Riojano	138
Comisiones Asesoras Departamentales	142

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

	<u>Página</u>
III. DISTRIBUCION DE LOS PARTICIPANTES POTENCIALES	148
Del Proyecto Reconversión Vitícola	148
Del Proyecto Producción de Semilla de Alfalfa	150
IV PROYECTO DE COLONIZACION RIO BERMEJO	151
Unidad Económica de 20 Hectáreas	151
V BIBLIOGRAFIA	165

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

INTRODUCCION

Este Trabajo se origina en el pedido de asistencia técnica formulado al Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) por la Secretaría de Estado de Planeamiento de La Rioja, con miras a la eventual ejecución de un Programa de Desarrollo Integral para la Región Oeste (Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela), ajustada a los preceptos del Plan Quinquenal de la Provincia 1983-1987.

Dicho Programa se encamina en lo económico, a lograr una efectiva reactivación del Oeste Riojano, a través del pleno aprovechamiento de los recursos disponibles en los diversos sectores productivos.

En lo social, habrá de promover la participación organizada de la comunidad, como medio básico para contribuir a su desarrollo socio-económico. Procurará además mejorar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales, merced a la promoción social especialmente en los aspectos educativo, sanitario y de vivienda.

De las acciones a realizar en busca del bienestar económico se ocupa este Trabajo. Otro Estudio realizado simultáneamente y en forma coordinada por el Consejo Federal de Inversiones, contempla los aspectos sociales.

La labor emprendida con relación al Programa de Desarrollo Integral, comprende dos etapas. El Estudio que ahora se presenta señala el cumplimiento de la primera fase, durante la cual se llevaron a cabo tareas preliminares de investigación, en el C.F.I., en la ciudad de La Rioja y en la Región Oeste.

Pudo así identificarse un conjunto de programas, proyectos y actividades, considerados en etapa de programación preliminar, necesarios para la reactivación económica del Oeste Riojano.

Luego de iniciada la segunda etapa la Provincia de La Rioja tendrá que decidir qué estudios adicionales deberían ser elaborados bajo la responsabilidad del Consejo Federal de Inversiones.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El C.F.I., se hará cargo entonces de los correspondientes estudios de pre-inversión, hasta el nivel de factibilidad, llegado el caso, toda vez que su ejecución le haya sido requerida por la Provincia, incluyéndolos en el pertinente pedido de asistencia técnica.

Para llevar a cabo el Trabajo se tuvo en cuenta la metodología "Bases para la Identificación Permanente de Proyectos en las Provincias" del C.F.I., convenientemente adaptada a las particulares condiciones y requerimientos de La Rioja.

En el Capítulo I, se especifican los objetivos fundamentales del Tercer Plan Quinquenal de La Rioja, 1983-1987, materia de desarrollo económico; la estrategia seguida para la identificación de programas, proyectos y actividades y los criterios que orientaron el Diagnóstico Regional. Los recursos naturales existentes en la Región Oeste se describen en el Capítulo II. El Capítulo III trata del potencial económico del agro. En el Capítulo IV se propone la estrategia a seguir para lograr el desarrollo agrario.

Los Recursos Turísticos y Mineros considerados en los Capítulos V y VI respectivamente. El Capítulo VII se ocupa de la infraestructura vial y finalmente el Capítulo VIII contiene el inventario de proyectos disponibles en La Rioja.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONESAGRADECIMIENTOS

El Trabajo que ahora se presenta pudo llegar a un feliz término, gracias a la efectiva colaboración de todos y cada uno de los pertinentes organismos de la Administración Pública Provincial, integrantes de la Comisión Coordinadora ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral del Oeste y Llanos Riojanos.

Jamás se habría emprendido sin la imaginación, comprensión y decidido apoyo del Secretario de Estado de Planeamiento de La Rioja, Lic. Pablo Manuel Aguilera. Una vez iniciado, el éxito que se alcanzó provino de la contribución de numerosas personas.

En los primeros días del Trabajo resultó de singular importancia la cooperación que me brindara un dinámico grupo de hombres y mujeres de la Secretaría de Planeamiento, entre ellos el Arq. Carlos Alberto Mercol, el Ing. Agr. Ramón Ernesto Navarro, el Ing. Agr. Miguel Garrot, el Ing. Mario Escudero y la Lic. María Ernestina Cubilo de Pérez, quienes actuaron como agentes vinculantes con los diversos Organismos del Estado Provincial y Municipales y facilitaron la recopilación de los necesarios antecedentes, en la ciudad de La Rioja.

Mi labor en el campo fue facilitada en todo momento, por la amplia ayuda que recibiera de los ingenieros agrónomos Luis Alberto Ormeño y Germinal Arana, funcionarios del Servicio Integrado de Extensión de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja. El ingeniero Arana participó además en tareas de gabinete, para el diseño de una unidad económica agrícola bajo riego, como modelo ajustado a la Región, ofreciendo un aporte de verdadero valor, dado su profundo conocimiento del Oeste Riojano.

Muchas otras personas contribuyeron significativamente a la realización de este trabajo. La siguiente lista registra los nombres y cargos de aquellos a quienes el autor les está particularmente agradecido.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Secretario de Estado de Agricultura
y Ganadería (SEAG).

Ing.Agr. Héctor J. Brizuela

Directores Generales de la SEAG

Colonización

Ing.Agr. Ramón Terzaghi

Agricultura

Ing.Agr. Julio F. Pereyra Flores

Ganadería

Ing.Agr. Juan Carlos Pérez

Recursos Naturales Renovables

Agrotéc. Oscar Ramón Fitte

Servicio Integrado de Extensión

Ing.Agr. Carlos M. de Biagi

Subsecretario de Recursos Hídricos
(SRH).

Ing. Enzo Aguilera

Directores Generales de la SRH.

Riego

Ing.Agr. Miguel Garrot

Agua Subterránea

Geólogo Leopoldo Caamaño

Obras Hidráulicas

Ing. Carlos Aquilino Carballido

Jefe de Departamento Estudios y
Proyectos de la SRH.

Ing. Guillermo Simonazzi

Jefe Departamento Diagnóstico y
Evaluación de Area del Instituto
del Minifundio y Tierras Indivi-
sas. (IMTI)

Dr. Sergio Rafael Beltramo

Presidente de Vialidad Provincial

Ing. Rodolfo Chain

Jefe Departamento de Estudios y
Proyectos de la Dirección Provin-
cial de Vialidad.

Agrimensor Juan Carlos Toro

Director General de Minería (DGM)

Dr. Juan Carlos Passarello

Jefe Departamento Estudios y Pro-
yectos de la DGM.

Ing. Minas Héctor E. Romero

Coordinador de la Secretaría de
Estado de Industria Comercio y
Minería

Ing.Agr. Carlos J. Susperreguy

Director General de Industria

Ing. Remo Dallavilla

Director General de Turismo

Profesor Hugo Santacroce

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

De igual modo en forma especial expreso mi reconocimiento hacia los funcionarios municipales y productores de la Región Oeste, por su valiosa asistencia sobre el terreno.

Presidente de la Comisión Municipal

Villa Unión	Sr. Raúl A. Garrot
Villa Castelli	Sr. Heriberto Arturo Olivera
Vinchina	Sr. Humberto Cerezo

<u>Delegado Municipal de Guandacol</u>	Sr. Manuel Páez
--	-----------------

Asociaciones de Productores de:

Paso San Isidro	Sra. Felisa de Ormeño
Santa Clara	Sr. Abel Urriche
Guandacol	Sr. Roberto González
Alfalferos de Vinchina	Sr. Omar González
Jague	Sr. Nicolás Zavaley

Cooperativas Agropecuarias

Villa Unión	Sr. Miguel Angel Albormoz
Pagancillo	Sr. Luis Angel Forlín
Aicuña	Sr. Ceferino Ormeño
Guandacol	Sr. Delfor Páez
Villa Castelli	Sr. César Narváez
San José de Vinchina	Sr. Roque Rodríguez

Como es de rigor se advierte que los errores u omisiones que puedan detectarse recaen bajo la exclusiva responsabilidad del autor.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los rasgos más notables del síndrome de la pobreza, en cuanto a las actividades productivas, claramente detectados en el Oeste Riojano a través del Estudio, son estos:

- Predominio de una economía de subsistencia en el agro, basada en la explotación de minifundios.
- Quasimonoproducción sustentada en actividades primarias que se ejecutan con tecnologías obsoletas.
- Bajo nivel de productividad relativa tanto en la agricultura y ganadería como en las agroindustrias.
- Niveles de ingresos reducidos.
- Existencia de recursos agropecuarios, hídricos, turísticos y mineros no aprovechados.
- Escasez de inversiones en infraestructuras físicas necesarias para el desarrollo.
- Servicios de apoyo a las actividades productivas inadecuados.
- Bajo nivel de participación ciudadana en los asuntos de la comunidad.
- Sistema de tenencia y ocupación de la tierra con vicios de dominio.

En diversos Capítulos se describen el potencial económico de la Región Oeste, por un lado, y por otro las características y limitaciones que constituyen la brecha entre la realidad actual y el modelo normativo contenido en el Tercer Plan Quinquenal de La Rioja 1983-1987.

Como uno de los resultados derivados del Estudio, en el Capítulo IV se presentan los perfiles de los proyectos "Reconversión Vitícola", "Producción Semilla de Alfalfa", "Colonización Río Bermejo" y "Programa de Desarrollo Rural Integrado".

Ellos ilustran sobre la conveniencia de continuar los subsiguientes estudios de preinversión, preparando los respectivos anteproyectos preliminares y eventualmente los anteproyectos definitivos que corresponda, en procura de que efectivamente contribuyan a la reactivación económica de la Región Oeste.

A continuación se identifican 65 propuestas para el desarrollo económico de

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

la Región, extraídas en el mismo orden del Inventario de Proyectos contenido en el Capítulo VIII.

Tales propuestas junto con los perfiles presentados forman el conjunto integrado de proyectos a tener en cuenta para la reactivación económica de la Región Oeste.

Inventario de Propuestas para el Desarrollo Económico del Oeste Riojano. (1986)

Nº	Sector Económico Proyecto: Denominación	Etapa Actual	Etapa Futura
<u>Sector Agropecuario</u>			
1	Sanidad del Nogal	P.P.	I.A.
2	Desarrollo de la Nogalicultura	P.P.	I.A.
3	Sanidad de la Vid, Olivo y Frutales	P.P.	I.A.
4	Horticultura	I.	A.P.
5	Aromáticas	I.	A.P.
6	Producción Semilla de Alfalfa	I.	A.P.
7	Finca Experimental Villa Castelli	E.E.	E.O.
8	Ensayos Varios (higuera, jojoba, algodón)	I.	A.P.
9	Desarrollo Fruti-Viti-Olivícola	I.	A.P.
10	Manejo de Suelos	Est.	E.E.
11	Uso tradicional del agua	Est.	E.E.
12	Red Agrometeorológica Provincial	P.P.	I.A.
13	Registros Fenológicos	P.P.	I.A.
14	Difusión Prácticas Sanitarias	I.	A.P.
15	Identificación Zonas Libres Aftosa	E.E.	E.E.
16	Servicio con Reproductores	P.P.	I.A.
17	Programa Apícola	P.P.	I.A.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Inventario de Propuestas para el Desarrollo Económico del Oeste Riojano. (1986)

Nº	Sector Económico Proyecto: Denominación	Etapa Actual	Etapa Futura
<u>Sector Agropecuario</u>			
18	Dinámica de las Poblaciones Algarrobo	I.	A.P.
19	Red Fenológica Provincial.	P.P.	I.A.
20	Estudio y Aprovechamiento de la Cachina	E.E.	T.E.
21	Relevamiento de la Fauna Silvestre	P.P.	I.A.
22	Estudio de los ambientes acuáticos	P.P.	I.A.
23	Vigilancia de la Reserva Provincial	P.P.	I.A.
24	Zonificación Reserva Laguna Brava	I.	A.P.
25	Fiscalización	P.P.	E.E.
26	Capacitación Personal del Interior	P.P.	I.A.
27	Integración y Coordinación de Proyectos	P.P.	I.A.
28	Implementación Servicio Integrado Ext.	I.	A.P.
29	Coordinación otras Instituciones	P.P.	I.A.
30	Inventario de Organizaciones Productores	P.P.	I.A.
31	Constitución Consejo Asesor Agropecuario	E.E.	E.E.
32	Promoción Organizaciones	P.P.	I.A.
33	Determinación Necesidades y Prioridades	P.P.	I.A.
34	Capacitación del Personal del S.I.E.	P.P.	I.A.
35	Capacitación Rural	P.P.	I.A.
36	Estudios Básicos Colonizar Valle Bermejo	I.	A.P.
<u>Sector Recursos Hídricos</u>			
37	Presa Lateral Reguladora de Estiajes	P.D.	T.P.E.
38	Presa Frontal Atenuadora de Crecientes	P.D.	T.P.E.
39	Muro de Toma en Vinchina	I.	E.O.
40	Revestimiento Canal en Túnel en Vinchina	I.	E.O.
41	Revestimiento Canal Las Totoras	I.	A.P.
42	Muro Gaviones sobre Río Los Pozuelos	I.	A.P.
43	Demolición Morro Quebrada La Troya	I.	A.P.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Inventario de Propuestas para el Desarrollo Económico del Oeste Riojano. (1.986)

Nº	Sector Económico Proyecto: Denominación	Etapa Actual	Etapa Futura
<u>Sector Recursos Hídricos</u>			
44	Muro de Toma en Quebrada de Segovia	I.	A.P.
45	Excavación Colectora en Río Bermejo	I.	A.P.
46	Muro de Fundación en Río Infiernillo	P.D.	E.P.
47	Muro de Defensa en Barrio Rivadavia	I.	A.P.
48	Revestimiento Canal Monte a Parecita	I.	A.P.
49	Acondicionamiento Azud en Villa Castelli	i.	A.P.
50	Reacondicionamiento Canal de Infiernillo	I.	A.P.
51	Muro de Defensa en Villa Castelli	I.	A.P.
52	Reparación Compuertas Dique Los Colorados	I.	A.P.
53	Canal La Puyuta a Paso San Isidro	I.	A.P.
54	Colectora sobre Río Bermejo, Los Palacios	I.	A.P.
55	Defensa sobre río Las Cañas	I.	A.P.
56	Estudio Hidrogeológico Valle Río Bermejo	A.P.	A.D.
57	Relevamiento Terrenos con Perforaciones	E.E.	E.E.
<u>Sector Turismo</u>			
58	Ciudad Turística	I.	A.P.
<u>Sector Minería</u>			
59	Aprovechamiento de Mármol	A.P.	A.D.
60	Aprovechamiento de Travertino	A.P.	A.D.
61	Diagnóstico Minero	I.	A.P.
62	Desarrollo Recursos Humanos Mineros	I.	A.P.
<u>Sector Vialidad</u>			
63	Camino a Chile	I.	A.P.
64	Pavimentación Ruta 26 Villa Unión-Vinchina.	A.P.	A.D.
65	Pavimentación Ruta 22 Vinchina-Jagüé	A.P.	A.D.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

I = Idea

A.D. = Anteproyecto Definitivo

P.P. = Programa Provincial

E.E. = En Ejecución

T.P.E. = Terminar Proyecto Ejecutivo

Est. = En estudio.

A.P. = Anteproyecto Preliminar

P.D. = Proyecto Definitivo

I.A. = Implementar la Actividad

T.E. = Terminar Estudio

E.O. = Ejecutar Obra

CAPITULO I

MARCO DE REFERENCIA

Objetivos del Desarrollo Económico Provincial

La identificación de oportunidades productivas (programas, proyectos y actividades) en el Oeste Riojano, ha de encararse queriendo conformar el modelo de desarrollo resultante de los objetivos definidos por la Provincia.

En tal virtud, más abajo se transcriben los objetivos fundamentales asentados en el Tercer Plan Quinquenal de La Rioja 1983-1987, con relación a las actividades productivas.

Los objetivos específicos correspondientes a los respectivos sectores de la economía, se detallan en el Anexo I.

Objetivos Fundamentales del Plan Quinquenal

Sector Agropecuario: "Procurar la elevación del nivel de vida social, material, y cultural de la población rural, consolidando el hogar campesino, estimulando la cordial armonía entre los participantes del trabajo rural (productores y obreros) bases esenciales de la economía agraria; a fin de lograr una máxima y mejor producción compatible con la conservación de los recursos naturales, para satisfacer el consumo interno y proporcionar saldos exportables, contribuyendo a asegurar la independencia económica".

Sector Industrial: "Lograr el máximo aprovechamiento de los recursos naturales de la Provincia, mediante la industrialización en zonas de origen, apoyando el desarrollo de tecnologías apropiadas y la integración vertical de la Región, compatible con el equilibrio económico y social armónico".

Sector Minería: "Lograr el máximo de aprovechamiento de sus recursos naturales a fin de afianzar el desarrollo de la economía provincial, mediante la explotación racional, tratamiento y uso industrial de sus minerales, asegurando su inserción en el mercado nacional e internacional".

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Sector Turismo: "Promover el acceso del mayor número de turistas al conocimiento integral de La Provincia, mediante la organización adecuada del turismo hacia los centros de mayor belleza y atracción.

Sector Vialidad: "Dotar a la Provincia de una adecuada red caminera de tránsito permanente que asegure la racional vinculación de los núcleos poblados y de los centros de producción con los mercados de consumo, el tránsito de pasajeros y de carga con las máximas condiciones de seguridad y rapidez, el desarrollo económico y armónico de nuevas zonas y las acciones vinculadas a la seguridad y defensa nacional".

Sector Recursos Hídricos: "Lograr el aprovechamiento integral y racional de los recursos hídricos, en áreas de desarrollo, seleccionadas, para la reactivación del sector ganadero y agrícola de la Provincia, superar el estado sanitario y el déficit existente en materia de agua para consumo humano y satisfacer la demanda para uso industrial".

Estrategia Básica para la Identificación de Proyectos

Los criterios expuestos a continuación condensan las orientaciones fundamentales que guiaron la identificación de acciones para el desarrollo económico de la Región Oeste, en una primera etapa.

Cooperación Institucional

La coordinación interinstitucional es vital para el éxito del Programa de Desarrollo Integral del Oeste Riojano. El mismo quedaría en la nada, a no dudarlo, si la ejecución de sus componentes hubiera de llevarse a cabo en forma aislada, desconociendo complementariedades y secuencias entre programas, proyectos y actividades.

En vista de ello, oportunamente se propuso el establecimiento de una Comisión Coordinadora Ejecutiva, con sede en la ciudad de La Rioja y de Comisiones Asesoras Departamentales, en cada uno de los departamentos que integran la Zona Provincial Oeste.

La Comisión Coordinadora Ejecutiva debía dirigir todo el proceso de identificación de proyectos; coordinar las diversas etapas y actividades; integrar a

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

las instituciones que participan en las distintas fases del trabajo procurando su complementariedad y proponer los proyectos y actividades definitivos para el desarrollo económico y social de la Región.

Las Comisiones Asesoras Departamentales habrían de actuar sobre el terreno, colaborando en la identificación de Proyectos, en base a su conocimiento de la realidad del área, en cuanto a sus potencialidades productivas, así como de las necesidades sociales de las comunidades urbanas y rurales ubicadas en su jurisdicción.

Lo sugerido respecto a la creación de la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral de los Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela, dio origen a la promulgación del Decreto N° 346 del Gobierno de La Rioja, fechado el 18 de febrero de 1986, por el que se constituyó la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral del Oeste y Llanos Riojanos, cuya copia se agrega como Anexo II.

No se establecieron en cambio las Comisiones Asesoras Departamentales, ante la reciente creación, bajo los auspicios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, del Consejo Asesor Agropecuario del Valle del Bermejo, cuya jurisdicción abarca los Departamentos de General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.

Las reuniones del Consejo Asesor Agropecuario configuran verdaderas asambleas, integradas por funcionarios públicos provinciales y municipales y numerosos miembros de las cooperativas y asociaciones de productores de la Zona Oeste, reunidos para considerar pedidos de las comunidades rurales, referidos en su mayor parte al suministro de obras y servicios de apoyo a las actividades agropecuarias y en menor proporción, a acciones de bienestar social.

Por intermedio del Consejo Asesor Agropecuario, buena parte de las comunidades de la Región han comenzado a actuar en forma organizada, exponiendo sus representantes coordinadamente los problemas que enfrentan y proponiendo las soluciones que estiman pertinentes.

Es claro empero, que frente a un Programa de Desarrollo Integral, el actual

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Consejo Asesor deberá ampliar su composición y funciones, comprendiendo no sólo al Sector Agropecuario, sino al conjunto de sectores productivos y a los sectores directamente relacionados con el bienestar social (educación, salud, vivienda, promoción de la comunidad).

En consecuencia, se propicia en esta oportunidad, la creación del Consejo de Desarrollo Económico y Social del Oeste Riojano. Se formula además una nueva ponencia sobre las Comisiones Asesoras Departamentales, con la finalidad de adecuarlas a la posible existencia del Consejo de Desarrollo propuesto.

Copias de los modelos de resolución para la creación de los organismos mencionados en el párrafo anterior, con sus estructuras y funciones, se adjuntan en el Anexo II.

Los mecanismos de coordinación y asesoramiento previstos tienen por finalidad conseguir que las instituciones y entidades comprometidas en el desarrollo socio-económico del Oeste Riojano, se informen entre sí de sus actividades respectivas, para convenir medidas que impidan la superposición de tareas y la competencia por lograr la atención de las comunidades locales y la confianza de éstas; para ajustar el contenido y la secuencia de proyectos y actividades, de modo que se complementen en lugar de duplicarse o anularse unos a otros y armonizar en general los esfuerzos en procura de los objetivos del Programa de Desarrollo Integral.

Participación de la Comunidad

La selección de acciones para la reactivación económica del Oeste Riojano, en forma tal que contempla el sentir de las comunidades a beneficiar, se considera un principio esencial.

Sería poco viable un programa de desarrollo diseñado sin la participación inicial de sus beneficiarios potenciales, en la definición de proyectos y actividades económicas que les conciernen directamente.

Tratar de imponer un cierto rumbo para el futuro a las comunidades, ajeno a la visión de sus propios miembros, equivale a aceptar que quien formula la nueva alternativa, tiene una percepción más completa de los problemas y necesidades

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

de las personas involucradas, que la que sustentan ellas mismas.

Por ello no se admite que planificadores ni proyectistas se tengan por intérpretes de los intereses de las comunidades, haciendo caso omiso de sus "necesidades experimentadas".

De ahí que en la selección de proyectos, en una primera etapa, se haya captado y contemplado lo que las comunidades consideran que son obras y servicios públicos cuyo suministro les es necesario, para favorecer su bienestar económico.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONESDiagnóstico Regional

Este análisis permitió individualizar sistemáticamente las situaciones-problema, que constituyen áreas potenciales de proyectos, en el Oeste Riojano, como paso previo a la identificación posterior de acciones tendientes a su reactivación económica.

Para establecer el desajuste entre la actual estructura del sistema de producción y el modelo normativo dado por el Tercer Plan Quinquenal de La Rioja 1983-1987, en función de lo cual se habrían de definir las "áreas potenciales de proyectos" en la Región Oeste, se procedió a:

- Conocer los antecedentes relevantes que indican la potencialidad de la Región y las restricciones globales que se oponen a su desarrollo económico.
- Averiguar qué recursos productivos no son aprovechados y aquellos que son susceptibles de un uso más intensivo.
- Apreciar la infraestructura física y los servicios de apoyo a las actividades productivas, su adecuación y eficiencia.
- Estimar la influencia de la distribución de la tierra y de las condiciones de tenencia, sobre el desarrollo agropecuario.
- Examinar los distintos sistemas de producción que se presentan; la tecnología empleada y los resultados que se logran de su aplicación.
- Contemplar las "necesidades experimentadas" y las prioridades de inversión establecidas por las comunidades, potencialmente incorporables al Programa de Desarrollo Integral.

Las conclusiones relativas a los distintos puntos que arriba se mencionan, resultantes del estudio de los antecedentes pertinentes y de las comprobaciones hechas en el campo, se resumen en los respectivos Capítulos.

En ningún caso intentan representar un diagnóstico completo en profundidad, ya que esto escapa al objetivo perseguido.

Sólo pretenden ofrecer un cuadro de situación lo suficientemente explícito, como para que la correspondiente identificación de programas, proyectos y actividades de desarrollo, se fundamente sobre bases sólidas.

CAPITULO II

RECURSOS NATURALES

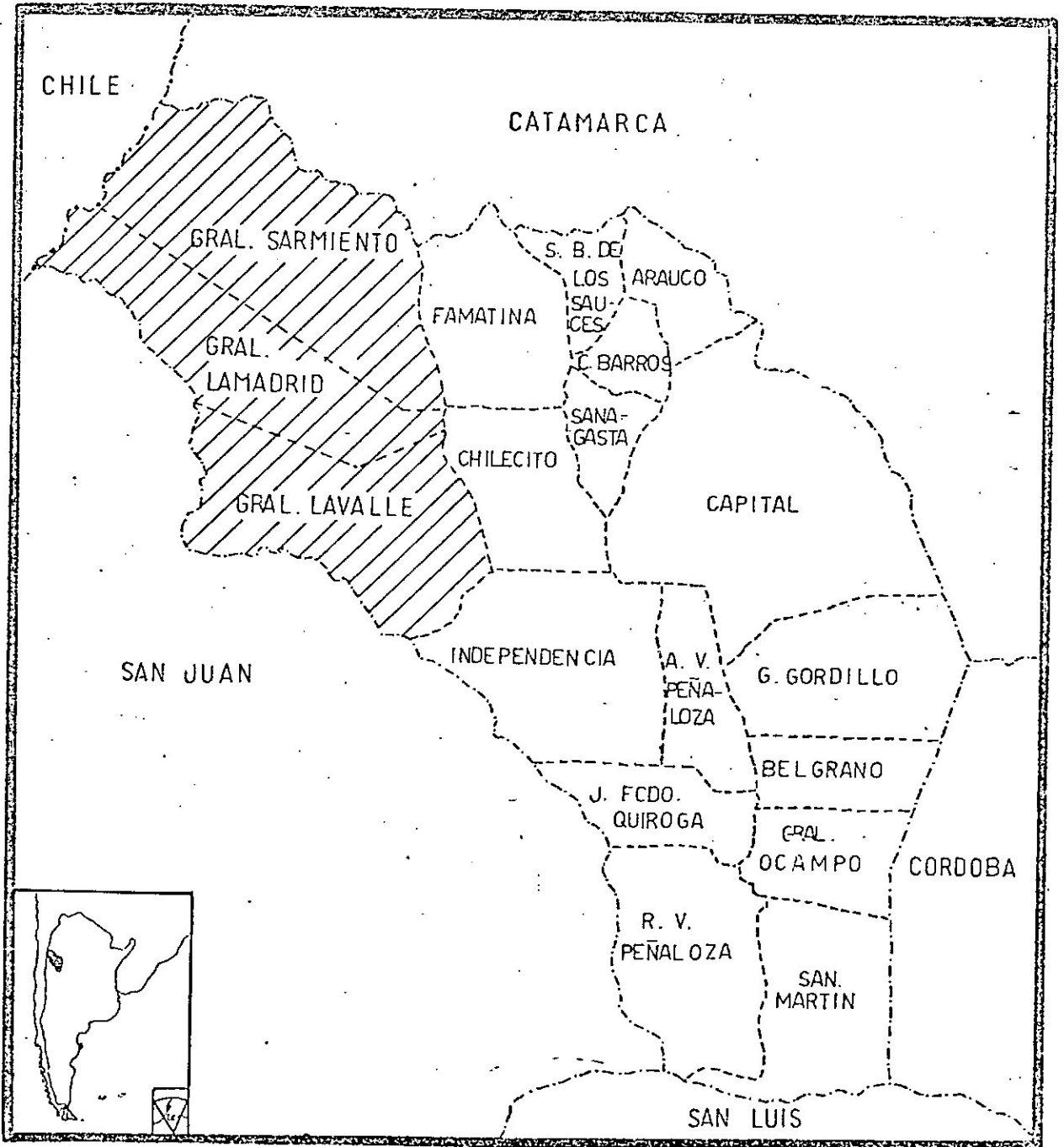
Situación GeográficaUbicación y Superficie

La Región del Oeste Riojano comprende el área limitada al Norte por la Provincia de Catamarca, al Sur por la Provincia de San Juan, al Este por los departamentos provinciales de Famatina, Chilecito e Independencia y al Oeste por el límite internacional con la República de Chile.

El área preindicada cubre 26.106 Km², o sea, el 28,3% de la superficie total de la Provincia y está integrada por tres departamentos, que de Norte a Sur son:

- General Sarmiento, con una superficie de 11.050 Km² y la localidad de Vinchina como cabecera departamental.
- General Lamadrid, que ocupa una superficie de 6.662 Km² y tiene por cabecera a la localidad de Villa Castelli.
- Coronel Felipe Varela, cuya superficie llega a 8.394 Km² y su cabecera es la ciudad de Villa Unión.

LOCALIZACION DE LA REGION OESTE



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Clima

El clima de la Región Oeste es de tipo continental, monzónico, templado, cálido y árido, con grandes amplitudes térmicas diarias, alto índice de heliografía y muy seco.

La temperatura media anual oscila alrededor de los 16° C y las precipitaciones no sobrepasan los 80 milímetros anuales, concentradas en los meses de verano, de régimen torrencial y prácticamente nulas el resto del año.

Los vientos predominantes soplan del Sur en verano y del Norte en invierno. A estos últimos pertenece "El Zonda", cálido y seco, con frecuencia huracanado y de varios días seguidos de duración, sobre todo en julio y agosto, llegando a ocasionar serios perjuicios por su acción desecante y erosiva.

A continuación se dan los datos correspondientes a cinco localidades de la Región Oeste, que son de utilidad para caracterizar su riguroso clima:

CUADRO N° 1: DATOS TERMOPLUVIOMETRICOS

LOCALIDAD	Altura s.n.m.	Temp. media en °C (Decenio 1941/50)		Precipitación media en mm.		Valor Anual	Años observación
		Trimestre más					
		Mes más cálido.	Mes más frío.	Cálido	Frío		
		Enero o Diciembre.	Julio o Junio	Dic.-Ene. Febr.	Jun.-Jul. Agos.		
Jagué	1.844	19,4	7,7	58	0	75	10
Vinchina	1.490	21,4	8,2	49	5	78	10
Villa Castelli	1.359	22,1	8,3	38	2	56	17
Villa Unión	1.240	23,4	8,4	48	3	71	15
Guandacol	1.050	24,2	9,0	68	3	96	10

Fuente: "Diagnóstico Regional" Secretaría de Estado de Planeamiento de La Rioja, Año 1980.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Las características climáticas del Oeste Riojano, torna imprescindible la agricultura bajo riego.

Por otra parte favorece la sanidad vegetal y animal, ante una menor incidencia de los parásitos y enfermedades criptogámicas.

Suelos

Puede decirse en general que los valles de la Región Oeste tienen suelos aptos para la producción agrícola. Sin embargo, es de notar que sólo se cuenta con datos ciertos como resultado del relevamiento del recurso suelo en áreas seleccionadas de los Valles de Vinchina y Jagué, que abarcan una superficie total de aproximadamente 19.140 hectáreas, realizado por el Ing.Agr. Ricardo E. Reichart, con motivo del Estudio "Desarrollo Integral de las Areas bajo riego de la Cuenca del Río Bermejo", C.F.I. Año 1981.

Se enumeran a continuación las principales conclusiones extraídas del mencionado Estudio:

1. El área levantada abarca exclusivamente sectores distales de bajadas aluviales y terrazas del mismo origen, formados por sedimentos del Cuartario Inferior (fanglomerados), reciente y actual (arenas y loess).
2. El relieve es suavemente inclinado con pendientes predominantemente largas de gradiente inferior al 4%.
3. Los suelos son incipientes, desarrollados en ambientes de escasa estabilidad morfogénica, sobre materiales originarios de texturas medias a más gruesas.
4. Se los ha identificado como Entisoles de los subgrupos Torriorthents y Torripsamments típicos, a excepción de ciertos Ardisoles del gran grupo de los Calciorthids, escasamente difundidos en el área de Jagué.
5. El resumen de inventario arroja la siguiente distribución en superficie:

Orden	Subgrupos	Sup. Total (has.)	%
Entisoles	Torriorthents Típicos	18.297,4	95,60
	Torripsamments Típicos	577,2	3,02
Ardisoles	Calciorthids Típicos	63,1	0,33
Areas de cauce y afloramientos rocosos		202,0	1,05
		<u>19.139,7</u>	<u>100,0</u>

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

6. Se destacan como limitaciones más importantes de las tierras, en relación con la aptitud de éstas para agricultura de regadío, las siguientes:

a) El contenido salino generalizadamente elevado y cierto grado de alcalinización sódica presente (La Banda, Puesto Bajo Corral, El Altillo, Puesto Los Loros, etc.).

Se ha corroborado (a nivel experimental) la posibilidad de que una gran superficie ocupada por suelos de este tipo sea eficazmente recuperada por lavado. Esta práctica de desalinización por lavado se efectúa en forma corriente previo a la habilitación de las tierras, con resultados positivos.

b) Erosión hídrica actual y potencial particularmente severa, de tipo torrencial, controlada en parte mediante desviación y conducción de torrentes para protección de áreas actualmente bajo riego. Están sujetos a esta limitación prácticamente la totalidad de los suelos.

c) Erosión eólica. Afecta a una superficie superior al 35% (suelos Los Colorados, Valle Hermoso, La Banda, etc.).

d) Baja capacidad de retención hídrica, coincidente con suelos esqueléticos (suelos Valle Hermoso, La Banda, Loma del Carrizalillo, etc.).

e) Ciertas deficiencias de drenaje de la tierra con elevado contenido de limo y/o dispuestas en posición desfavorable del relieve (suelos Río Peñolotas, Puesto Bajo Corral, Puesto Los Loros, etc.)

7. Del total de tierras relevadas: 19.139,7 has., surgen como regables 17.307,8 has. De ellas : 10.083,6 has., admiten fines de uso más exigentes. La superficie restante (7.224,2 has.) posee limitada aptitud para riego o no es apta para ese destino.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El resumen de inventario resultante, se detalla a continuación:

Clase y subclase de aptitud		Superficie de clase y subclase		Superficie de clase
		Has.	%	Has.
2	s	4.047,1	21,14	4.075,3
	sd	28,2	0,15	
3	s	240,5	1,25	6.008,3
	st	600,5	3,14	
	sd	5.167,3	27,00	
4		7.224,2	37,75	7.224,2
6		1.629,9	8,52	1.629,9
Sin clasificar		202,0	1,05	

Categorías de agrupamiento

La clasificación comprende dos categorías principales; a saber: clase y subclase.

La clase agrupa tierras de características físicas y económicas similares, que determinan su aptitud para riego.

En una clasificación completa pueden ser reconocidas 6 clases, de las cuales 4 son regables; una temporalmente no regable y una no regable.

La clase 1 representa tierras que tienen potencialmente una capacidad de pago (es decir, de generación de beneficios), relativamente alta; la clase 2 es en este sentido intermedia y la clase 3 reúne a las de más baja capacidad de pago. La clase 4 representa tierras con ciertas deficiencias que determinan su utilidad restringida a uso especial.

Las clases 1 a 4 se caracterizan por un aumento progresivo de las deficiencias y restricciones, teniendo las tierras ubicadas en las cuatro clases, una capa-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

idad de generación de excedentes comparables, si se prevé para cada una de ellas, parcelas de superficie adecuada y manejo ajustado a sus necesidades.

La clase 5 no es aprovechable para riego bajo las condiciones actuales, pero son tierras que tienen suficiente valor para justificar su segregación tentativa a fin de un estudio posterior más detallado, o bien son tierras en proyectos existentes cuya posibilidad de riego depende de programas adicionales, como la ejecución de un proyecto complementario de mejoramiento de la tierra.

Las tierras ubicadas en la clase 6 no son aprovechables para riego.

La subclase es la categoría, dentro de la clase, que señala el o los tipos de deficiencia de la tierra.

Las subclases básicas son s, t y d, e indican respectivamente: limitaciones de suelo (s); topografía (t) y drenaje (d), en las tierras.

Áreas Prioritarias de Desarrollo

En la consideración de prioridad de desarrollo de las distintas tierras no se han estimado otros factores que los inherentes a la aptitud del suelo mismo y las previstas en el Bureau of Reclamation de los E.E.U.U.

Se sugieren sobre esa base el establecimiento de una primera y segunda prioridad, según clase y subclase de aptitud determinada en las diferentes tierras relevadas.

Se incluye como primera prioridad de desarrollo las áreas correspondientes a las asociaciones de suelos clasificados en clase 2 de aptitud para riego, que cubren una superficie en total de 4.075,3 Has.

Sus limitaciones son en cierta medida superables o corregibles (excesiva salinidad) o manifiestan inconvenientes de incidencia menor (drenaje moderado o algo excesivo, etc.).

Como segunda prioridad se incluyen las asociaciones clasificadas en clase 3,

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

que abarcan 6.008,3 has.

El carácter y la difusión de las limitaciones presentes condicionan el uso del suelo a formas más restringidas, o demanda prácticas más intensivas de mejoramiento o recuperación.

No obstante, las características y propiedades de los suelos de esta clase, permiten predecir que bajo adecuadas técnicas de manejo y conservación podrán sostener una agricultura de regadío estable y redituable en el tiempo.

De ahí su inclusión como áreas de desarrollo de segunda prioridad.

Superficie factible de aprovechar bajo riego

Los suelos estudiados en la Región Oeste, representan sólo una fracción de las tierras aptas para el regadío con agua superficial o subterránea.

En realidad, las áreas donde se pueden desarrollar planes de colonización o programas de desarrollo agrícola ganadero bajo riego son numerosos; pero faltan estudios previos que permitan su precisa delimitación.

Con todo cabe destacar que conforme a lo expuesto precedentemente, ya se ha definido una superficie de algo más de 10.000 hectáreas, integrada por áreas adyacentes a La Banda, Departamento Coronel Felipe Varela; El Atillo y Puesto Los Loros, Departamento General Lamadrid; Vinchina y Jagué, Departamento General Sarmiento, donde sería factible desarrollar los programas mencionados en el párrafo anterior.

Agua

Recursos Hídricos Superficiales

En el Oeste Riojano se distinguen dos cuencas: la Cuenca Oeste, por así llamarla y la conocida como Cuenca del Río Bermejo.

Seguidamente se describen las características sintéticas de los principales cursos de agua y lagunas.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Cuenca Oeste

Está comprendida entre el Meridiano 68° 50' Longitud Oeste de Greenwich y las altas cumbres de la Cordillera de Los Andes que determinan, al poniente, la frontera con la República de Chile. Por el Norte se extiende hasta el límite con la Provincia de Catamarca y por el Sur llega al límite con la Provincia de San Juan.

Se presentan dos subcuencas: la del Río Blanco y una cuenca lacustre integrada por varias lagunas y la Salina del Leoncito.

Río Blanco

Nace en la Cordillera de Los Andes, en las proximidades del límite con Chile. Desarrolla su curso superior en el Departamento de General Lamadrid, cuyo límite cruza a la altura del Paraje La Majadita, para internarse en la Provincia de San Juan. Sus principales afluentes en territorio riojano son el Río La Paila, el Río de la Peña Muerta, el Río Salado y el Río del Carnerito. No se cuenta con información hidrométrica correspondiente a su recorrido en el ámbito de La Rioja.

El elevado contenido en arsénico de sus aguas hace que no sean aptas para el consumo humano.

Laguna Brava

De unos 17 kilómetros de largo por 3 kilómetros de ancho, flanqueada al este por la Sierra del Peñón y al oeste por la Sierra de la Punilla, recibe las infiltraciones de la Sierra del Veladero y del Cerro Fandango. Situada a unos 4.000 metros sobre el nivel del mar, es el receptáculo de una cuenca cerrada, donde el aporte más significativo es el Arroyo del Veladero. De aguas superficiales, en la primavera hacen su arribo los flamencos en busca de ambientes tranquilos para nidificar. También se encuentran piuquenes, patos y otras aves acuáticas.

Laguna Mulas Muertas

Está formada por vertientes que hacen a la orilla de la laguna y del ingreso

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

de aguas de deshielo por el Río Tambero. Se ubica al Nordeste de la Laguna Brava en el Departamento de General Sarmiento. Tiene unos 3 Km. de largo por 2 Km. de ancho. Muy rica en pasturas en sus vecindades atrae gran cantidad de tropas de vicuñas. Sus islotes del centro están cubiertos de nidos de flamencos en la época de verano.

Laguna Verde

A unos 6 kilómetros de la Laguna Brava, en el límite entre los Departamentos de General Sarmiento y General Lamadrid; se caracteriza por su color verdoso. En años de poco caudal es visitada por los flamencos.

Laguna Veladero

Pintoresca lagunita casi redonda de unos 1.000 metros de diámetro, se ubica al sur de la Laguna Verde, en el Departamento General Lamadrid. A su alrededor se extienden vegas de abundantes pastos y cuernales. Hacia el Norte se observan cerros cubiertos de deslizamientos rocosos multicolores.

Salina del Leoncito

Situada en el Departamento de General Lamadrid, constituye una cuenca cerrada; cuyo receptáculo es una pequeña laguna rodeada de una capa de sal, que varía en espesor hasta alcanzar 20 centímetros como máximo.

La importancia de la cuenca que acaba de describirse someramente, radica en que constituye una reserva para la conservación de la fauna y protección del ecosistema, como asimismo en su atracción turística.

Cuenca del Río Bermejo

Abarca esta cuenca en territorio riojano, un área de aproximadamente 10.500 Km². Limita al este con las faldas occidentales de las Sierras Transpampeanas que incluyen a la Sierra de Famatina y a la Sierra de los Tariados. Al oeste limita con la extensa zona montañosa que bordea la margen derecha del Río Bermejo.

Río Bermejo

Forma el eje central de la cuenca extendiéndose de Norte a Sur en la mayor par-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

te de su recorrido. Los principales afluentes que vierten en él sus aguas directa o indirectamente son:

El Río Bonete: Resulta de la confluencia del Río de Oro con el Río de la Puni-lla, cuyas nacientes se encuentran en el Cerro Bonete. Luego de llegar al Bolsón del Jaguá, las aguas del Río Bonete son captadas para riego y parcialmente se insumen, prosiguiendo con el nombre de Río Jaguá, de cauce seco. En esta región de Jaguá se distinguen como afluentes el Río de Potrero Grande, el Arroyo Corralitos y el Río Colorado.

Río de La Troya: Originándose en las vertientes de Bajo Jaguá, recibe en su recorrido al Río de los Pozuelos y otros afluentes y penetra en el Valle del Bermejo a la altura de la localidad de Vinchina.

Ríos Grande de Valle Hermoso y Pelotas: Drenan los faldeos de las Sierras de Famatina y Los Colorados, incorporándose al Río Bermejo aguas abajo de Vinchina.

Ríos de la Quebrada de Segovia, del Infiernillo y Potrero Grande: Vierten sus aguas en la margen izquierda del río Bermejo, desde la sierra de Famatina, en el Departamento General Lamadrid.

Ríos Pagancillo y del Alto: Principales afluentes a la margen izquierda del río Bermejo, en el Departamento Coronel Felipe Varela.

Río Guandacol o de La Troya: Es el principal afluente sobre la margen derecha del Río Bermejo, formado por la confluencia de los ríos homónimos, en el Departamento Coronel Felipe Varela.

Aptitud de las aguas para el riego

Las aguas superficiales que se originan en el Este, o sea, en la vertiente occidental del Famatina, no presentan problemas relacionados con su aptitud para el riego.

En cambio, durante las grandes avenidas, el tenor de Boro disuelto en las aguas provenientes del Oeste, se incrementa a niveles incompatibles con su uso

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

para fines de riego.

Se ha recomendado entonces encarar a la brevedad mediciones sistemáticas del contenido de Boro disuelto en estiajes y crecientes, e intentar identificar las posibles fuentes, con miras a establecer tipos de cultivos y aprovechamientos para riego.

Además, es necesario practicar nuevos aforos en forma sistemática, para poder definir la estabilidad del cauce del río Bermejo con mayor precisión.

No solamente hay que estudiar las posibilidades de aprovechamiento de las aguas del río Bermejo, sino también de sus afluentes principales, en especial el río Grande de Valle Hermoso, la Quebrada de Segovia o río del Infiernillo, el río Pagancillo y el río Guandacol.

Los estudios básicos tendientes a conocer las aportaciones reales de los ríos preindicados, constituyen un prerrequisito a la formulación de programas de desarrollo agropecuario, sobre bases ciertas.

Obras Hidráulicas de la Región Oeste

Departamento General Sarmiento

Muro de Toma en Vinchina: A la salida de la Quebrada de La Troya está emplazado un azud captador de hormigón revestido de mampuestos de roca, con toma de parrilla, aprovechando la última angostura del río. La obra de derivación está emplazada en la margen derecha, donde se ubica en forma inmediata el desarenador con su correspondiente rebosadero lateral con vertedero para el agua limpia, de donde nace el canal de conducción.

Departamento General Lamadrid

Azud en Villa Castelli: A la altura del Distrito Rivadavia de la Localidad de Villa Castelli, o sea en la parte Norte, está emplazado un azud de toma sobre terreno permeable, de estructura hueca, construido de hormigón armado, con la obra de derivación en la margen izquierda, con bocal de toma y desarenador primario de donde se deriva un canal por la margen izquierda, hacia el nombrado distrito, derivándose por intermedio del azud agua de riego para los canales de Monte y Parecita.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

También posee dos desarenadores, uno en la margen izquierda y otro en la margen derecha, que actúan como desarenadores secundarios, reteniendo el material fino de suspensión.

Departamento Coronel Felipe Varela

Dique Los Colorados: En la zona de Los Colorados, hacia el Norte de la localidad de Villa Unión, está emplazado un azud de derivación, fundado en roca, con un bocal de toma directo, regulado por dos compuertas de tipo vagón, que dan entrada al agua en la margen derecha; inmediatamente al mismo está emplazado el desarenador primario. Después de éste sale el canal matriz hacia la zona de riego.

Presa reguladora lateral de Villa Unión: Es un embalse lateral que sirve para almacenar el agua de estiaje del río en la época invernal. Por problemas de cota el llenado se efectúa hasta cierto nivel a gravedad por intermedio del canal matriz de riego. A partir de cierta cota el almacenamiento de agua se efectúa por intermedio de bombas mecánicas, hasta alcanzar el máximo embalse.

Los volúmenes referidos a la cota de máximo embalse son:

- a llenar por gravedad: 1.500.000 m³
- a llenar por bombeo: 2.753.675 m³

Defensa Los Palacios: A la altura de la entrada del pueblo Los Palacios el río se recuesta sobre la margen izquierda, erosionándola. Se construyó entonces una defensa de gaviones de gran porte que sirve de cabeza, o de extremo, a una defensa existente de pilotes con relleno de piedra bola, con maderamen de algarrobo, que corre longitudinalmente a lo largo de 1.200 metros.

Defensa La Puyutá: En la zona de La Puyuta, que es el campo existente en la parte Este de la Ciudad de Villa Unión, hay una colectora de desagües pluviales que desemboca después de un recorrido de aproximadamente 5.000 metros, en el río Bermejo. En los puntos de encuentro de los distintos ríos que desembocan en la colectora, se han construido defensas de gaviones a los fines de proteger los terraplenes de la colectora.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Obras de sistematización del cauce en Banda Florida: Con el objeto de eliminar un meandro del río Bermejo, ubicado en la margen derecha del río, que erosionaba continuamente dicha margen, destruyendo las fincas marginales, se construyó un nuevo cauce, rectificando el río, o sea, se ha practicado una apertura de cauce con defensas de márgenes, tanto a la entrada como a la salida del meandro.

Ex-Dique Las Peñas

A doscientos metros aguas arriba del puente existente en la localidad de Villa Unión, sobre la Ruta Nacional N° 40 que va hacia la localidad de Guandacol, estaba emplazado el Dique Las Peñas. Era una obra de derivación que surtía agua para riego a La Maravilla y a Los Palacios. El azud de captación así como el desarenador estaban fundados en roca. Por intermedio de un puente canal se desviaba el agua hacia Los Palacios y por intermedio del azud pasaba el agua del desarenador hacia la margen derecha, de donde nace el canal hacia La Maravilla. Se completaba el cierre del río con un dique de tierra sobre su margen derecha. Fue demolido en el año 1984, por cuanto en dos oportunidades, como consecuencia de crecientes extraordinarias el dique de tierra fue destruido.

Estación de Aforo de Vinchina

Se trata de una estación de aforo de primera categoría, construida en el año 1980 en la localidad de Vinchina, Departamento General Sarmiento.

Se encuentra en operación, aunque las condiciones actuales de funcionamiento son deficientes, por falta de escala hidrométrica y calibrador de molinete. Además la escasez de personal para operar la estación en la época de creciente, plantea un serio problema.

El normal funcionamiento de esta estación es de singular importancia, ya que resulta imprescindible seguir aforando hasta tener un adecuado conocimiento de los caudales del río Bermejo, a lo largo del año y del tenor de Boro disuelto en sus aguas, especialmente en las grandes crecientes. Se ha señalado que sin resolver ambos puntos, no debería pensarse en la construcción de nuevas obras de aprovechamiento, pues los errores podrían ser de magnitud, asociándose a ello un perjuicio económico grave.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Aptitud de las Obras Hidráulicas

Las obras de captación y distribución de las aguas superficiales recién reseñadas, apenas si cubren parcialmente los actuales requerimientos de los productores agropecuarios.

Deben mejorarse de un modo sustancial, con el fin de proveer un normal abastecimiento de agua para riego y evitar las pérdidas provocadas periódicamente en los cultivos, como consecuencia de torrentes e inundaciones.

Nuevas obras deberán construirse en la medida en que se amplíe la superficie que hoy se riega.

Recursos Hídricos Subterráneos

Cuenca Oeste

En lo que se refiere a las aguas subterráneas de la zona situada al Oeste del Meridiano 68° 50' Longitud Oeste de Greenwich, no se tiene información. A pesar de ello, puede inferirse su reducida importancia, dada la carencia de terrenos permeables dentro del área.

Cuenca del río Bermejo

Tres cuencas hidrogeológicas se han definido en el área del río Bermejo:

- Bolsón de Jagué
- Valle del río Valle Hermoso-Bermejo.
- Valle del río La Troya o Guandacol.

Bolsón de Jagué

Es el receptáculo que recibe las aguas de una vasta red hidrográfica, cuya infiltración se ve facilitada por la gran permeabilidad del relleno sedimentario.

Esta cuenca subterránea descarga principalmente sus aguas en las vertientes de Puesto Viejo y Barranca de Los Lorós, las que dan lugar al nacimiento del río La Troya. Se desconocen sus caudales, ante la inexistencia de mediciones, pero

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

se presume que son grandes, en atención a la recarga y a la granometría de los materiales detríticos portadores.

Respecto a la calidad del agua subterránea en el Bolsón de Jagué, se aclara que se la ha calificado como no potable e inapta para el riego, en razón de su elevada mineralización.

Valle del río Valle Hermoso-Bermejo

La estructura del Valle condiciona favorablemente la red de drenaje de las aguas de la falda occidental de la sierra de Famatina y de la oriental de la sierra de Umango, que escurren hacia la depresión de la cuenca receptora. El aporte pluvial no es considerable pero sí es importante el que se origina en el derretimiento de las nieves, cuyo valor no es posible estimar con precisión, dado la carencia de suficientes mediciones, pero que ha de suponerse muy significativo por la extensión de la gran cuenca receptora.

Las aguas subterráneas de este enorme reservorio varían en calidad entre "potables", "aptas para todo uso" y "tolerables, con relativo exceso de sulfatos". Los terrenos más salinos se encuentran en Pagancillo y en el subálveo del río El Alto.

En cuanto a los caudales promedio de extracción y según la información disponible, se tiene que son extraídos en la localidad de Vinchina alrededor de $60 \text{ m}^3/\text{hora}$; en el área de Villa Castelli, con excelentes condiciones hidrográficas, el rendimiento alcanza a algo más de $200 \text{ m}^3/\text{hora}$; en tanto que en la localidad de Villa Unión el rinde sólo llega a $25 \text{ m}^3/\text{hora}$. El nivel estático de las perforaciones varía entre 5 y 50 metros.

Valle del río La Troya o Guandacol

Cuenca de importancia relativa muy inferior a la anterior, si bien la escasez de datos disponibles, no permite aventurar una opinión definitiva al respecto. Sólo se tienen datos de dos perforaciones al sur de Guandacol, cuya utilización como fuentes de aguas para el riego no resulta económica.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Perforaciones existentes

En la cuenca del río Bermejo se han realizado en distintas épocas, con miras al aprovechamiento del agua subterránea, las perforaciones que a continuación se mencionan:

Departamento de General Sarmiento

En la localidad de Vinchina, una perforación para la captación de agua potable, ejecutada en el año 1970. Suministra un caudal de 10 litros por segundo, encontrándose en funcionamiento. Resulta insuficiente en relación a la dotación de agua potable requerida por la población. Además falta capacidad de almacenamiento y el equipo de bombeo sufre frecuentes desperfectos.

Departamento de General Lamadrid

Cuatro perforaciones para captación de agua subterránea para riego, realizadas en el año 1975, en la localidad de Villa Castelli. Su caudal es de 216 litros por segundo, lo que permitiría el riego de 400 hectáreas. Ninguna de ellas se encuentra en operación. Falta colocar equipos de bombeo electrosumergibles, cuyo costo total de previsión e instalación, en abril de 1986 alcanzaba a la suma de 49.700 Australes. La puesta en marcha de tales perforaciones, por otra parte, recién podrá concretarse en respuesta a requerimientos específicos de programas de desarrollo agropecuario o de planes de colonización, debidamente formulados.

Una perforación para la captación de agua subterránea para consumo humano, ejecutada en el año 1975, en la localidad de Villa Castelli. Su caudal es de 30 litros por segundo. Se encuentra en operación, siendo eficientemente administrada por la Comuna. Resulta suficiente para el abastecimiento de agua potable. Sin problemas, su funcionamiento es normal.

Departamento Coronel Felipe Varela

En Villa Unión

Dos perforaciones para el suministro de agua potable. Datan de 1975. Suministran un caudal de 8 litros por segundo. Se encuentran en operación, sin pro-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

blemas de funcionamiento. Sin embargo, el abastecimiento pleno de agua potable hace necesaria la ejecución de nuevas perforaciones.

En Pagancillo

Cinco perforaciones para el suministro de agua de riego y potable; fueron ejecutadas entre los años 1975 y 1976. Su caudal es de 156 litros por segundo. Ninguna de ellas se encuentra en operación. Falta la provisión y puesta en funcionamiento de cinco equipos completos de bombeo. Esto no deberá ocurrir, mientras falta un programa concreto de colonización, o de reactivación de la producción agropecuaria, para la zona.

En Guandacol

Dos perforaciones para la provisión de agua potable. Construídas en 1975. Su caudal es de 20 litros por segundo. No se encuentran en operación. De ponerse en funcionamiento abastecerían suficientemente el agua potable. Al efecto hay que proveer e instalar los dos equipos de bombeo necesarios.

CAPITULO III

POTENCIAL ECONOMICO DEL AGRO

A fin de ilustrar cuál es el potencial del medio ambiente productivo agropecuario en el Oeste Riojano, se describen luego brevemente, las actividades agrícolas y ganaderas que se realizan, las técnicas de producción en uso y su productividad, los resultados a esperar de la adopción de modernas tecnologías, la distribución y la tenencia de la tierra y los principales cuellos de botella que se oponen al desarrollo del agro.

Agricultura

En la Región Oeste los cultivos ocuparon durante la última campaña agrícola, algo más de 3.300 hectáreas. De esta superficie se dedicó el 68% a los frutales perennes, el 18% a la alfalfa y el 14% a los cultivos anuales.

Las tres cuartas partes del área señalada se regó con aguas del río Bermejo y una cuarta parte, a partir de los ríos Bonete, Guandacol, La Troya, Pagancillo y Tambillo.

La producción de uvas y su posterior elaboración industrial predominan en la economía de la Región. Los viñedos cubren 2.135 hectáreas, vale decir, un 64% del área agrícola total, concentrándose en el Departamento de Coronel Felipe Varela, donde se destinan a la vid 1.672 hectáreas.

El "parral" es la forma de conducción común de los viñedos. En los mismos no se aplican las labores culturales que la técnica recomienda: los tratamientos fitosanitarios son deficientes y la fertilización prácticamente se desconoce. El rendimiento promedio es entonces bajo, no más de 73 quintales de uva por hectárea y consecuentemente la productividad medida en función del margen bruto, llega a sólo 280 australes por hectárea. Para mejorar esta productividad se ha propuesto una reconversión varietal, que consiste en injertar a las vides de menor calidad enológica con variedades que, como la Sultana, producen uvas destinadas a la elaboración de pasas sin semilla.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

La incorporación de variedades que dan uvas para pasas sin semilla y la adopción de métodos de cultivo mejorados, permitiría triplicar el rendimiento unitario actual y elevar la productividad casi quince veces, llevando el margen bruto a 4.161 australes por hectárea.

Con alfalfa se aprovechan 600 hectáreas. La actividad alfalfera se localiza especialmente en la localidad de Jagué y en el resto del Departamento de General Sarmiento. Aquí hay plantadas 400 hectáreas, lo que equivale a las dos terceras partes del total.

Se trata en su mayor parte de alfalfa criolla destinada al pastoreo directo en primer término, a la obtención de fardos de pasto en segundo lugar y a la producción de semilla en su menor parte.

En la implantación y el cultivo de los alfalfares la tecnología empleada es primitiva y por ello el rendimiento unitario es escaso: en promedio, 150 kilogramos de semilla y 90 fardos de pasto por hectárea. A esto corresponde una productividad dada por el margen bruto de 300 australes por hectárea.

Se estima que la siembra de variedades mejoradas como la Cuff y la utilización de modernos insumos (inoculantes, abonos, insecticidas y herbicidas), triplicaría fácilmente los rindes indicados. En tal caso se alcanzaría una productividad de 1.341 australes por hectárea.

El resto de los cultivos permanentes ocupan en conjunto el 4% del área con agricultura. Frente a la vid y a la alfalfa tienen muy poca significación económica en la Región. Únicamente en el Departamento de Coronel Felipe Varela aparecen frutales cuya producción se obtiene para el mercado. Son éstos los nogales plantados sobre 60 hectáreas en Aicuña; los olivos que cubren 45 hectáreas en Villa Unión y las higueras que suman 15 hectáreas en Guandacol. Las higueras de ordinario se implantan en el borde de las acequias y a lo largo de cercas, utilizándose sus frutos para la elaboración de pasas de higo.

Por lo general se observan variedades criollas en las plantaciones frutícolas, las que por otra parte, no se benefician con el empleo de insumos modernos. Es

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

así que sus rendimientos por hectárea son de poca monta: 600 kilogramos para el nogal, 2.400 para el olivo y 3.000 para las higueras. Modernos sistemas de conducción permitirían lograr una producción entre tres y cinco veces superior a la obtenida con el sistema tradicional.

Los cultivos anuales abarcan 450 hectáreas; superficie ocupada en su casi totalidad con cereales. El trigo, el maíz, la cebada y la avena se cultivan con doble propósito (para el consumo humano o como forraje dentro del predio y con destino al mercado), si bien en distinto grado. Predomina el autoconsumo del maíz y de la avena, mientras que el trigo y la cebada se dirigen principalmente al mercado. Prácticas tradicionales de cultivo se emplen en todos los casos, pudiendo aún comprobarse la trilla con yeguarizos.

Finalmente, se destinan 10 hectáreas a la siembra con hortalizas, cuya producción no tiene otro objeto que el autoconsumo, resultando del todo insuficiente para el abastecimiento interno de la Región.

La productividad a esperar de la incorporación de modernos métodos de cultivo, oscila entre un margen bruto de 200 australes por hectárea para los cereales y otro de 2.000 australes por hectárea para las hortalizas.

Cuando se comparan los resultados obtenidos por los métodos tradicionales de la Región, con los métodos desarrollados por la experimentación agrícola, se notan grandes diferencias que evidencian la existencia de un buen potencial para aumentar el rendimiento físico de los cultivos. Resta averiguar bajo qué condiciones habría de conseguirse la productividad económica prevista, si es que en realidad la misma resulta factible.

Ganadería

La situación del sector pecuario en el Oeste Riojano, en cuanto a las existencias ganaderas, puede observarse en este cuadro:

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Existencia de Ganado en la Región Oeste

Año 1983

Departamento	Tipo de ganado				
	Caprino	Lanar	Vacuno	Porcino	Yeguarizos
Número de cabezas					
Gral. Sarmiento	4.280	2.508	1.667	26	168
Gral. Lamadrid	3.054	1.201	598	29	110
Cnel. Felipe Varela	10.565	2.204	2.782	71	668
Total	17.899	5.913	5.047	126	946

Fuente: "Anuario Estadístico de la Provincia de La Rioja. 1983-1984"

Como puede apreciarse predomina la cría de caprinos. No es raro que así sea por los recursos forrajeros de la Región. Las cabras al igual que las ovejas se pastorean en campos naturales aprovechando su rusticidad, gracias a la cual y a la particular dentadura que poseen se procuran alimentos en terrenos de vegetación muy pobre, sean llanos o escabrosos. Es esta una adaptabilidad de las mismas al medio y no una preferencia. Naturalmente que si encuentran pastos mejores a su alcance no los desecharán.

Los caprinos se comercializan generalmente como cabritos que son adquiridos por compradores llegados a la Región desde otras zonas de la Provincia y del país. La finalidad principal de la explotación ovina es la producción de lana.

Los pequeños campesinos destinan ambas producciones en su mayor parte al consumo del grupo familiar.

Tanto los caprinos como los lanares son de raza criolla. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja ha procurado el mejoramiento genético con reproductores destacados. La mestización se ha conseguido en reducida escala. Para mejorar a los caprinos se emplearon animales destacados de la ra-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

za SAAMEM, cabra de origen Suizo, que se adapta bien a las condiciones ecológicas existentes. Respecto a los ovinos es de notar que hace unos 30 años se introdujo la raza Karakul, que rinde una piel muy afamada, la cual alcanza elevados precios en el mercado. En la actualidad quedan ejemplares que conservan pocos rasgos de la raza Karakul, conocidos en la Región con la denominación de "negretes". En fecha reciente se ha comenzado el cruzamiento con reproductores de la raza Corriedale de "doble propósito", ya que son animales destinados a la producción de carne y lana.

La actividad ganadera referida a los vacunos es también de cría. El ganado bovino tiene cierto grado de mestización, habiéndose cruzado la raza criolla con las razas Hereford, Holando Argentino y Pardo Suizo. La empresa dedicada a la producción de vacunos es asimismo de carácter extensivo. No existen establecimientos tecnificados donde se practique una ganadería moderna, apoyada en la utilización de pasturas artificiales bajo riego. De hecho se desconoce el engorde intensivo de novillos en pequeñas parcelas, mediante el pastoreo rotativo o el pastoreo mecánico. Las técnicas de manejo del rodeo y la atención de la sanidad animal son igualmente rudimentarias.

La ganadería de la Región ha experimentado un notorio retroceso, entre los años 1977 y 1983, según lo señalan las cifras asentadas en el siguiente cuadro.

Evolución del Stock Ganadero en la Región Oeste

Ganado	Número de cabezas	
	1977	1983
Caprino	29.500	17.899
Lanar	21.318	5.913
Vacuno	7.014	5.047

Fuente: Anuario Estadístico de la Provincia de La Rioja 1983-1984.

Diagnóstico Regional Secretaría Estado de Planeamiento 1980.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Es de observar que el stock ganadero se redujo al 50% entre los años 1977 y 1983. La reducción de las existencias es especialmente notable en la ganadería lanar, donde el número de cabezas descendió en un porcentaje algo superior al 72%.

La recuperación de la ganadería demandará la modernización de las empresas pecuarias, que deberán adoptar mejores sistemas de manejo, alimentación y sanidad del ganado.

Resta agregar por último con relación a los porcinos y equinos, que el limitado número de cabezas hace irrelevante su producción actual. La carne de cerdo que se produce, principalmente con fines de autoconsumo, es del todo insuficiente para satisfacer los requerimientos de la demanda local.

Los yeguarizos se emplean como fuerza de tracción y en el manejo de majadas y rodeos.

Distribución y tenencia de la tierra

En la Región Oeste la mayor parte de las actividades agropecuarias se desarrollan hoy, dentro de típicas fincas de subsistencia.

Cerca de la totalidad de los predios rústicos en que se ha parcelado la tierra son minifundios, a la vista del poco ingreso neto que proporcionan.

El conjunto de predios rústicos puede dividirse, grosso modo, en cuatro grupos.

- Parvifundios: Es el grupo más numeroso conteniendo a los lotes cuya superficie es menor de 2 hectáreas. Comprende el 86% de los predios rústicos. Los resultados que se obtienen de estos minifundios, sólo alcanzan para atender parte de los requerimientos vitales del grupo familiar. Este debe contar en consecuencia, con una sustancial fuente de ingresos extraprediales que le permita subsistir. En procura de ingresos adicionales el grupo familiar de ordinario ofrece sus servicios en el mercado de trabajo. Son en verdad campesino de jornada parcial en su propia explotación.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Minifundios físicos: Este grupo se integra con parcelas de 2 a 8 hectáreas. Abarca el 10,7% de los predios rústicos. La subsistencia del grupo familiar en estos minifundios está asegurada, sin el suplemento de ingresos ajenos a la explotación. Empero, la escasez de recursos productivos que les es propia por el área que ocupan, no permite que la empresa agraria pueda evolucionar hasta constituir una moderna unidad económica, por más que se le ofrezcan nuevas tecnologías, o un cambio en el patrón de producción y esté frente a mercados de productos e insumos con precios razonables.
- Minifundios Económicos: El tercer grupo de minifundios se forma con las fincas de 8 a 20 hectáreas. Le corresponde el 2,3% del total de predios. En esta categoría se incluyen los minifundios que, bajo su actual forma de explotación, también proporcionan a la familia campesina un mero nivel de subsistencia. Se diferencian en cambio de los minifundios físicos en su potencial de desarrollo. Pueden ser transformados en unidades económicas de progreso, incorporándoles modernas tecnologías, o cambiando los rubros de su producción y consiguiendo su acceso a los mercados de productos e insumos.
- Unidades Económicas de Explotación Rural: Finalmente el cuarto grupo comprende a las "unidades económicas". Bajo un moderno sistema de producción mecanizada, sólo predios con 20 hectáreas o más, constituyen "unidades económicas", en las actuales circunstancias económicas. En este grupo se clasifican únicamente el 1% de los predios rústicos. Corresponde aclarar que por "Unidad Económica de Explotación Rural" se entiende: todo predio que por la naturaleza de sus elementos constitutivos -superficie, ubicación, clima, suelos, aguas, topografía, mejoras fundiarias y demás condiciones de explotación-, racionalmente trabajado, le permita al productor rural y su familia disfrutar de un nivel de vida satisfactorio y progresar modernizándose.

Tamaño de los Predios Rústicos en la Región Oeste

Rango de Tamaño Hectáreas	Número de Predios	Porcentaje	Frecuencia Acumulada
Menos de 1,0	1.871	76,0	76,0
1 a 1,9	239	10,0	86,0
2 a 3,9	183	7,3	93,3
4 a 7,9	87	3,4	96,7
8 a 19,9	57	2,3	99,0
20 y más	25	1,0	100,0

Fuente: Datos de la Secretaría de Estado de Planeamiento de La Rioja.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Respecto a la tenencia de la tierra cabe indicar que conforme a los datos censales de que se dispone, los productores de la Región Oeste se distribuyen así:

Propietarios	68%
Arrendatarios	23%
Apareceros	3%
Otras formas de tenencia	<u>6%</u>
	100%

Lo cierto es que muy pocos de los señalados como propietarios, si es que algunos, tienen saneados los títulos de las tierras que ocupan.

Barreras al desarrollo agropecuario

De un modo sucinto se exponen a continuación los obstáculos más notorios que se oponen al desarrollo económico del agro.

El minifundio

En última instancia, el minifundio es el núcleo central del problema de la miseria en el campo del Oeste Riojano, no sólo por los bajos niveles de ingreso y trabajo que resultan de su explotación, sino especialmente por la radical incapacidad de los minifundistas -económica, cultural y política- de promover su propia transformación, o de participar decisivamente en el proceso de desarrollo, dadas las típicas condiciones de desorganización, incomunicación y desmovilización social en que se encuentran.

Las explotaciones de subsistencia que prevalecen en la Región Oeste, son propias de una economía rural atrasada.

Los minifundistas se distinguen en el desempeño de sus actividades productivas, por tener recursos de capital muy limitados, por la ignorancia de técnicas modernas y por el aislamiento de influencias externas y de medios de aprendizaje. Estos rasgos tienden a perpetuar el retraso en que se hallan.

Una agricultura tradicional o de subsistencia mal puede contribuir en alto grado al desarrollo económico, puesto que su capacidad de producción es limitada y la mayor parte de sus ingresos se destinan al sustento de los mismos productores de alimentos.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Los campesinos que explotan minifundios son inherentemente pobres, ya que los factores de que disponen son incapaces de una mayor producción, en las presentes circunstancias.

Mientras persista la situación reinante, el simple incremento de los factores tradicionales de producción empleados por los minifundistas, se traducirá en una tasa de retorno demasiado baja para inducir a posteriores inversiones. Por lo tanto, únicamente será posible contribuir a una efectiva reactivación económica de la Región, si se proveen "mejoramientos en la calidad de los insumos", vale decir, si se dota a los minifundistas con "nuevos" insumos agrícolas, con un grado de retorno relativamente alto. Todos estos "nuevos" insumos proven-drán de factores "externos" a la agricultura tradicional, ya sean variedades mejoradas, fertilizantes, pesticidas o equipo mecánico. El éxito dependerá asimismo del uso eficiente que se les dé a tales insumos.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Disponibilidad de agua para riego

Un inadecuado abastecimiento de agua para los cultivos afecta a los agricultores de la Región Oeste.

La escasez en el actual suministro de agua no se origina en la falta de recursos hídricos. Conforme a lo descrito en el Capítulo anterior, existen recursos de aguas superficiales y subterráneas, que pueden desarrollarse con los fondos y los estudios técnicos adecuados. Se podrá disponer de mayores cantidades de agua, a no dudarlo, en caso de mejorarse las obras de captación, acumulación y conducción del agua, incrementarse la eficiencia del riego y distribuirse más racionalmente el agua entre los regantes.

El efecto negativo que tiene la escasez de agua en la producción de los cultivos se ve agravado por inundaciones desastrosas, que cubren áreas de extensión variable. Su frecuencia y magnitud depende de la duración e intensidad de las lluvias y deshielos, así como de la condición en que se encuentran las tierras donde llueve. Cuando los torrentes resultantes exceden la capacidad de los lechos fluviales se producen estas inundaciones que dañan los cultivos y las pasturas y destruyen los sistemas de captación y distribución de las aguas.

La disponibilidad de agua constituye la clave del progreso agrícola de la Región, e indirectamente para el desarrollo económico en su totalidad.

El desarrollo de los recursos hídricos a cargo del Gobierno provincial, en forma tal que se asegure el abastecimiento de agua y el control de las inundaciones, representa un punto de partida esencial para la reactivación económica del Oeste Riojano.

Malos caminos

En la Región Oeste se producen crecientes impetuosas de los ríos durante las cuales gran cantidad de agua fluye esporádicamente sobre los cauces anteriormente secos. Cuando ello ocurre, los caminos se cortan y localidades como Jagué, Vinchina y Villa Castelli, quedan incomunicadas entre sí y aisladas de la ciudad de Villa Unión.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El fenómeno es de corta duración y varía de unas pocas horas a varios días. Sin embargo, es suficiente para que productos perecederos como la leche, frutas y hortalizas, puedan a veces sufrir graves pérdidas, haciendo riesgosa su comercialización.

Además, el mal estado de conservación de las rutas eleva el costo del transporte, hasta llegar a impedir la comercialización de la producción agropecuaria, en los principales mercados.

La falta de buenos caminos es responsable tanto de los altos costos de comercialización, como de la continuidad de la agricultura de subsistencia. Cuando no es posible arribar a los grandes mercados, la posibilidad de vender la producción queda de hecho restringida a la demanda de las comunidades locales más próximas.

Ante la ausencia de mercados adecuados de fácil acceso, se explica que la motivación económica no pueda superar las actitudes tradicionales de los campesinos y que éstos desechen prácticas mejoradas de cultivo, cría, alimentación y control de enfermedades, ya que las mismas difícilmente puedan justificarse.

La disponibilidad de caminos bien mantenidos y transitables en todo tiempo, es no solamente una precondition vital para el cambio en el agro, sino que también ha de estimular a los campesinos para efectuar dicho cambio.

Desarrollo de tecnología apropiada

Los rendimientos futuros de los cultivos por unidad de superficie, señalados al principio de este Capítulo, se han basado en los resultados a esperar de aplicarse las recomendaciones técnicas desarrolladas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), para zonas de similares características ecológicas -Catamarca y San Juan- y tienen validez como estimaciones razonables.

Así y todo, es de notar que no será factible transferir directamente las tecnologías generadas en otras zonas a la Región Oeste, ya que esto podría ocasionar considerables pérdidas.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Para lograr los rendimientos previstos se han de emplear variedades mejoradas, mayor cantidad de fertilizantes, mejores métodos de siembra, cultivo y cosecha y se hará un uso más efectivo de los recursos de agua. Ahora bien, todas estas innovaciones deben responder específicamente a condiciones locales y requieren por lo tanto, ensayos de ajuste tecnológico aplicados a la Región Oeste donde se pondrán en práctica.

De modo entonces que las tecnologías derivadas de investigaciones realizadas en las estaciones experimentales, como primer paso, han de someterse a las pertinentes pruebas sobre el terreno. Luego, cuando se advierta que una tecnología dada falla en aumentar la producción según lo previsto, se procurará solucionar el problema encontrado, mediante la correspondiente investigación adaptativa, como por ejemplo, aumentando la densidad de plantas por hectárea, cambiando la fecha de siembra, utilizando distinta fórmula o cantidad de fertilizante, o probando otros métodos para el control de las plagas.

Recién cuando las nuevas técnicas hayan pasado los rigores de las pruebas a nivel de las explotaciones campesinas, demostrando su relevancia en el respectivo medio ambiente físico, económico y social, podrán ser recomendadas confiadamente a los productores.

La Finca Experimental Villa Castelli ha sido establecida en el Departamento General Lamadrid por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, precisamente, con la finalidad de generar una tecnología adecuada a los particulares requerimientos del Oeste Riojano.

Hasta ahora, la falta de personal, equipamiento y fondos, ha trabado el cumplimiento de su misión.

La remoción de dicho cuello de botella es por cierto una de las condiciones necesarias, para la reactivación de las actividades agropecuarias en la Región Oeste.

Transferencia de nuevas tecnologías

La "investigación de preextensión" llevada a cabo a nivel de las explotaciones

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

campesinas, permitirá definir los paquetes tecnológicos para incrementar los rendimientos, bajo cada grupo de condiciones locales.

Luego de ese paso, la asistencia técnica a los agricultores se torna indispensable, a fin de que adquieran los necesarios conocimientos sobre los nuevos insumos, métodos de cultivo y manejo de las explotaciones, que efectivamente los capacite para lograr una mayor producción.

Este tipo de asesoramiento requiere de un servicio de extensión con personal que combine la aptitud profesional para aplicar -exitosamente- la moderna tecnología, con habilidad didáctica para enseñar a los agricultores.

Los profesionales del Servicio Integrado de Extensión de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, con asiento en la Región Oeste, reúnen cabalmente las condiciones señaladas en el párrafo anterior, pero su escaso número (dos ingenieros agrónomos y un enólogo) y reducida movilidad, por falta de combustible, resultado de un mezquino presupuesto, les impide desempeñar a pleno las funciones que se les ha asignado -"difundir tecnología apropiada y aceptable que esté al alcance de la población"-.

Este es otro de los obstáculos a salvar en la marcha por conseguir el desarrollo económico del agro.

Financiamiento de la producción

La mayoría de los productores agropecuarios del Oeste Riojano no resultan elegibles para un préstamo a juicio de las instituciones bancarias, ya que operan explotaciones de subsistencia con muy pocos excedentes económicos.

A decir verdad, en el momento actual, los préstamos a los pequeños productores, por sí mismos, difícilmente habrían de conducir a una mayor producción.

Se necesita algo más que dinero para que el crédito agrario pueda tener éxito. Deben estar disponibles los nuevos insumos técnicos que demostraron su eficiencia en las pruebas de campo, brindando una real oportunidad para el empleo provechoso de fondos adicionales y tienen que existir mercados que absorban la

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

mayor producción lograda.

Bajo tales condiciones el crédito a los pequeños productores se justifica particularmente como préstamos a corto plazo, para la compra de insumos estacionales, tales como semillas, fertilizantes y pesticidas y en forma de préstamos a largo plazo, para el establecimiento de colonos en tierras nuevas, la adquisición de maquinaria, animales de cría, o la construcción de mejoras fundiarias.

La necesidad de créditos a corto y largo plazo que permitan la adopción de una nueva variedad y prácticas mejoradas, se ejemplifica con los siguientes datos: se estima que mientras el costo total en efectivo por año de un viticultor de la Región Oeste, es de aproximadamente 205 australes por hectárea, usando métodos y variedades tradicionales (criolla o cereza), este costo anual se eleva a 1.840 australes por hectárea cuando cultiva la variedad Sultanina y emplea modernas técnicas para la producción de pasas de uva y ha de invertir 3.366 australes por hectárea los dos primeros años para la reconversión varietal. Por lo tanto, a pesar de que los rendimientos puedan triplicarse produciendo un retorno neto casi quince veces mayor que con las variedades tradicionales, el viticultor debe tener acceso al crédito a un costo razonable, para financiar los modernos métodos de producción.

En suma, para lograr que la producción aumente, se requiere que a través del crédito se pongan a disposición de los agricultores y ganaderos, los necesarios recursos financieros.

Obviamente, deberá ampliarse la cobertura actual del crédito y se revisarán sus modalidades operativas, para conseguir que el pequeño productor se incorpore al crédito institucional.

Comercialización de productos agrarios

Los principales problemas que plantea la comercialización de los productos agropecuarios en la Región Oeste, pueden resumirse así:

- No existe un mercado local capaz de absorber regularmente un volumen significativo de productos frescos hortícolas, frutícolas o de granja.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Se desconoce el potencial del mercado para los diversos productos de la Región -frescos o elaborados- a nivel provincial, nacional o internacional.
- Se ignoran las ventajas e inconvenientes que ofrecen los actuales o potenciales canales de distribución y sus respectivos márgenes de comercialización.
- Poco y nada se sabe respecto al mercado de los insumos (proveedores alternativos, certeza de suministros, calidades y precios).
- Por lo general los pequeños productores consideran que el nivel y la variabilidad de los precios que reciben por sus productos son desfavorables y consecuentemente no se ven estimulados a una mayor producción.
- La única industria bien desarrollada es la vinícola. Las restantes agroindustrias son irrelevantes. Básicamente, aparte de las uvas, la producción agraria sale en bruto para ser industrializada o consumida en fresco fuera de la Región. Incluso las pasas de uva y las pasas de higo se venden con un mínimo grado de preparación, como materia prima, para ser elaboradas en La Rioja, San Juan o Córdoba, hasta convertirlas en productos de consumo final.

En pro de la reactivación económica del Oeste Riojano, se diseñarán los mecanismos que permitan superar las barreras señaladas, de modo tal que se asegure a los productores, en especial a los pequeños, la compra oportuna de sus productos a precios razonables.

Las agroindustrias que se establezcan en la Región jugarán un papel clave como parte de un eficiente sistema de comercialización.

Una vez logrado el desarrollo de las explotaciones primarias, la industrialización de los productos agrarios incluirá sin duda la elaboración y conservación de frutas y legumbres; la matanza de ganado, preparación y conservación de carnes; la elaboración de productos lácteos; la fabricación de productos de panadería; la filtración de aceites y grasas vegetales y animales; el hilado, tejido y acabado de textiles; la fabricación de tapices y alfombras; el curtido y acabado del cuero; la elaboración de alimentos preparados para animales.

Estas industrias han de organizarse y dirigirse adecuadamente, a fin de que contribuyan efectivamente al desarrollo económico. En función de los requerimien-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

tos del mercado se diseñarán los respectivos procesos de elaboración, en forma tal que los diversos productos finales estén disponibles, donde y cuando se los necesite, en la cantidad, calidad y costo adecuado.

Al efecto procurarán la selección de las mejores materias primas y del equipo de fabricación y envasado más conveniente, para garantizar que la calidad se mantenga aplicando las oportunas técnicas de elaboración y embalaje.

Organización campesina

Una acertada apreciación de los problemas referidos a la infraestructura física, el desarrollo tecnológico, el crédito, la comercialización y las agroindustrias, no es suficiente para tener éxito en la promoción del desarrollo agropecuario.

Es preciso a la vez conseguir que los pequeños productores consideren que son suyos los proyectos y acciones a desarrollar en procura de las soluciones. A menos que los campesinos a quienes se pretende beneficiar tengan dicho sentimiento, poco o nada pondrán de su parte para el logro de los objetivos trazados.

La única forma segura de que los campesinos sientan como propios los proyectos y acciones contemplados, es hacer que en realidad les pertenezcan, por haber participado activamente en las distintas fases del proceso de desarrollo. Esta colaboración voluntaria sólo puede darse a través de la organización de las comunidades comprometidas.

En la Región Oeste las asociaciones de productores y las cooperativas agrupan a un reducido número de campesinos, en la actualidad.

Por ello y sabiendo que la participación de la comunidad es esencial, el fomento de la organización campesina será una estrategia básica para impulsar la reactivación económica del agro.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

CAPITULO IV

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO AGRARIO

La estrategia para el desarrollo agrario se diseñó en base a los objetivos del Tercer Plan Quinquenal de La Rioja 1983-1987 y a las conclusiones derivadas del diagnóstico regional.

A continuación se muestran los objetivos, la estrategia en sus diferentes aspectos y los mecanismos instrumentales (programas y proyectos), seleccionados para el Oeste Riojano; una región relativamente aislada, con una mala infraestructura productiva, cuyas vías de comunicación internas son deficientes, con una producción concentrada en pocos productos y una economía de subsistencia apoyada en minifundios.

Objetivos Fundamentales del Tercer Plan Quinquenal

- Procurar la elevación del nivel de vida social, material y cultural de la población rural.
- Lograr una máxima y mejor producción compatible con la conservación de los recursos naturales, para satisfacer el consumo interno y proporcionar saldos exportables.

Estrategias

- Incorporar tecnologías modernas que aseguren una mayor producción y productividad en el agro.
- Ampliar la frontera agropecuaria dedicando nuevas tierras al cultivo bajo riego.
- Incrementar el ingreso neto agropecuario de los minifundistas y mejorar las condiciones de vida en el medio rural.

Programas y Proyectos

- Proyecto de Reconversión Vitícola
- Proyecto de Producción Semilla de Alfalfa

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Proyecto de Colonización
- Programa de Desarrollo Rural Integrado

Debido a las cruciales interrelaciones entre los diversos factores que condicionan el desarrollo agropecuario, la efectividad de la estrategia elegida presupone una correcta combinación de cambios a efectuar en forma simultánea.

En la Región Oeste "casi todo debe aparentemente realizarse de inmediato". Sin embargo, las limitaciones de recursos humanos y de capital, hacen imposible el encarar los diversos aspectos en su totalidad a un mismo tiempo.

Se ha dado entonces prioridad a un número mínimo de factores cuya aplicación simultánea es imprescindible, para conseguir un impacto apreciable en el desarrollo, a la espera de que otros factores se agreguen sucesivamente al proceso de cambio, a medida de que se disponga de suficientes medios.

Dentro de la Región existen áreas con un potencial inmediato de desarrollo. En ellas puede alcanzarse un incremento productivo considerable en 3 a 4 años, utilizando el tipo de proyecto adecuado; estas áreas tienen buenos suelos, el agua disponible para riego es suficiente y es posible adoptar tecnologías nuevas para -al menos- un cultivo principal de la zona.

Tal es el caso de las áreas previstas para la reconversión vitícola y para la producción de semilla de alfalfa, a las que lógicamente se ha de dar prioridad.

Para capitalizar este potencial las actividades de apoyo a los proyectos de Reconversión Vitícola y de Producción de Semilla de Alfalfa, incluirán pruebas sobre el terreno de las nuevas tecnologías disponibles para encontrar, justamente, donde son efectivas de entrada y donde no lo son, en cuyo caso se realizará la correspondiente investigación adaptativa.

Definidos los nuevos paquetes tecnológicos, para hacer posible su exitosa aplicación, deberán proporcionarse simultáneamente eficientes servicios de extensión rural, abastecimiento de insumos, mercadeo y crédito agrario.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Se tendrá en cuenta que existe un alto grado de complementariedad entre las actividades de apoyo mencionadas, de que cada una refuerza el impacto de las otras. El desatender a una cualquiera haría menos efectivas a las demás.

Existen otros lugares en la Región donde no se puede esperar un rápido crecimiento de la producción agropecuaria, aunque sus suelos sean igualmente buenos. Tal vez no cuentan con la necesaria infraestructura de riego, hay que pavimentar rutas y construir puentes, falta aún desarrollar la moderna tecnología, o se desconozca la titularidad de las tierras a beneficiar.

Suele decirse que estas áreas tienen un potencial futuro de desarrollo, puesto que si se iniciaran de inmediato las acciones pertinentes para eliminar los obstáculos, quizás llegaría a obtenerse un aumento de producción sustancial, en un plazo de 4 a 7 años. Tal es el caso de las localidades que abarcan tierras de aptitud agrícola, cuya incorporación al cultivo bajo riego se contempla en el respectivo proyecto de Colonización.

En ellas los recursos han de dirigirse -inicialmente- a satisfacer las condiciones previas para el inicio de la producción. Así por ejemplo, cuando falten los conocimientos que permitan una eficaz planificación de los recursos hídricos, no habrá más remedio que finalizar primero los estudios necesarios, por mucho tiempo y dinero que cuesten. La construcción de las obras de riego proyectadas constituye otro paso previo, al igual que la pavimentación de las rutas de acceso, el establecimiento de nuevos paquetes tecnológicos a través de ensayos adaptativos y la definición de los títulos de dominio de las tierras a incorporar al Proyecto de Colonización.

Mientras no se hayan resuelto los requisitos mencionados, será un despilfarro el invertir en proyectos o actividades para los cuales el área no está aún preparada.

Los proyectos que prevén la adopción de nuevas tecnologías (Reconversión Vitícola y Producción Semilla de Alfalfa) y la incorporación de nuevas tierras al cultivo bajo riego (Colonización) se proponen el desarrollo agrario aumentando la productividad y la producción total, con el objetivo final de contribuir

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

a la reactivación económica de la Región Oeste.

El Programa de Desarrollo Rural Integrado persigue básicamente el mejoramiento del bienestar de los minifundistas.

Mientras no cabe imaginar un desarrollo rural en ausencia de una mayor producción y productividad, el desarrollo agrario no garantiza por sí mismo un mejor estándar de vida para la gran masa de pequeños productores, incluso de los que están vinculados al incremento de la producción.

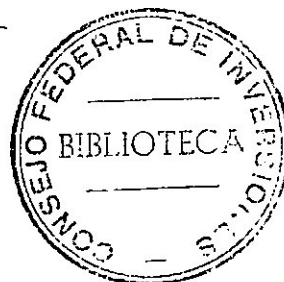
La estrategia adoptada tiene en cuenta tanto la eficiencia como la equidad. Considera que la eficiencia por sí sola no provee una pauta satisfactoria, en razón de lo expuesto en el párrafo anterior, a la vez que el logro de una total igualdad resulta utópico frente a la escasez de recursos disponibles.

El Programa de Desarrollo Rural Integrado contempla entonces el aumento en el ingreso neto de los minifundistas, junto al mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural.

Ha de comprender a la Región Oeste en su totalidad, ejecutándose en áreas con un potencial inmediato de desarrollo al igual que en tierras que tienen solamente un potencial futuro de desarrollo. Combinará pues apropiadamente las actividades para los dos tipos de áreas.

Contrariamente a los proyectos de Reconversión Vitícola y de Producción de Semilla de Alfalfa no se limitará a un producto, sino que atenderá a todas las actividades agrícolas y pecuarias, concentrándose en el mejoramiento de los sistemas de producción de los minifundistas.

Se exponen a continuación los perfiles de los proyectos propuestos, que fundamentan la elaboración de los correspondientes estudios adicionales de preinversión -i.e. anteproyectos preliminares.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Perfil Sinóptico del Proyecto Reconversión Vitícola

1. Síntesis de Objetivos

El Proyecto tiene como objetivo final contribuir a la reactivación económica de la Región Oeste.

Su propósito u objetivo específico es aumentar la cantidad, calidad y el valor neto de la producción vitícola. Busca como objetivo inmediato lograr la incorporación de tecnología moderna al cultivo de la vid.

2. Condiciones generales del mercado

La producción a obtener con el Proyecto -pasas de uva- tiene asegurada su colocación en el mercado doméstico e internacional a precios remunerativos.

3. Tamaño

Al Proyecto se incorporarán 818 unidades productivas, que en conjunto cubrirán un área de 615 hectáreas.

Una vez alcanzada la plena producción al cuarto año de iniciado el Proyecto, se obtendrán 3.075.000 kilogramos de pasas de uva, cosecha anual con un valor bruto de 3.382.500 australes, a nivel de finca.

4. Localización

De acuerdo a lo detallado en el Anexo III las unidades productivas a beneficiar con el Proyecto se ubican en éstas localidades.

- Departamento General Sarmiento: Vinchina
- Departamento General Lamadrid: Villa Castelli
- Departamento Coronel Felipe Varela: Villa Unión, Banda Florida, Los Palacios, Pagancillo y Guandacol.

5. Aspectos técnicos

Las nuevas técnicas de producción implican en primer término la reconversión varietal, injertando las vides llamadas "Rosadas de Vinificar" -Criollo y Cereza- con variedades que producen uvas para pasas sin semilla, como la Per-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

lette o Sultanina.

Con la moderna tecnología se da la debida importancia a la conservación de la fertilidad del suelo, al prever la incorporación de 20 toneladas de estiércol por hectárea cada cuatro años y año a año, el agregado de abono verde (vicia) y abono químico (urea).

Finalmente no se descuidan los tratamientos fitosanitarios para mantener en óptimas condiciones de sanidad al viñedo. Como consecuencia de lo anterior en parrales de 2,5 metros por 2,5 metros, en plena producción, se espera cosechar por hectárea y por año no menos de 20.000 kilogramos de uva que representan 5.000 kilogramos de pasas de uva, obtenidos en la finca sin mayor elaboración.

6. Infraestructura física y servicios de apoyo requeridos para realizar el Proyecto.

Se da por sentado de que las fincas a beneficiar contarán con la necesaria dotación de agua para riego y fácil acceso al mercado por caminos de tránsito permanente; en buen estado de conservación.

Resultan además imprescindibles como actividades de apoyo a la reconversión vitícola las pruebas sobre el terreno que confirmen la eficacia de las nuevas prácticas, el asesoramiento técnico que capacite en su empleo a los viticultores, los eventuales ensayos de ajuste tecnológico, la investigación del mercado para mantener un conocimiento actualizado del mismo, el abastecimiento seguro de los insumos requeridos y el otorgamiento oportuno de los créditos necesarios.

7. Inversiones

La reconversión varietal demanda una inversión de 2.514 australes por hectárea al primer año, para el mejoramiento de la infraestructura del parral de 2,5 metros por 2,5 metros, la injertación, las labores culturales y el capital incremental de trabajo. En el segundo año la inversión alcanza a 852 australes por hectárea para la reposición de las fallas, las labores culturales y el capital incremental de trabajo. En el tercer año el valor de las entra-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

das supera a las erogaciones, por lo cual la inversión termina al final del segundo año

Para el total de las 615 hectáreas dedicadas a la reconversión el monto a invertir suma 1.546.110 australes el primer año y 523.980 australes el segundo año, o sea un total de 2.070.090 australes para los dos años.

Tal inversión representa, término medio, una erogación inicial de 2.531 australes en cada uno de los 818 viñedos que se incorporarían al Proyecto.

8. Presupuesto de ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos de los viticultores con el Proyecto (i.e. luego de la reconversión varietal), en el año de completo desarrollo, se indican a continuación:

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Reconversión Vitícola
(australes de mayo de 1986)

Renglón	Por hectárea A	En total sobre 615 hectáreas A
<u>Entradas</u>		
Valor bruto de la producción: 5.000 kgs. pasas uva a A 1,10 por kg., en la finca	5.500	3.382.500
<u>Salidas</u>		
Gastos anuales de operación	<u>1.840</u>	<u>1.131.600</u>
<u>Ingreso Neto</u>	3.360	2.250.900

9. Financiamiento

Es relativamente modesto el desembolso de fondos que la mayor parte de los viticultores habrían de invertir en sus fincas con motivo de la reconversión varietal. Para el 70% de los minifundistas, que son los que operan vi-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ñedos de menos de media hectárea de superficie, el monto a invertir alcanzaría a 1.000 australes en números redondos.

A pesar de ello, con toda seguridad no podrán aportar dicha suma de su propio peculio. En consecuencia, la reconversión vitícola deberá ser financiada íntegramente por medio del crédito institucional.

El Banco de la Provincia de La Rioja y el Banco de la Nación Argentina, tendrían que otorgar los respectivos créditos con el aval del Gobierno de la Provincia de la Rioja y bajo las siguientes condiciones: préstamos por el cien por cien del monto a invertir, con un período de amortización de cinco años, incluyendo en el mismo un período inicial de dos años de gracia, durante los cuales las sumas otorgadas se capitalizarían al 14% anual de interés real. Este interés se cobraría sobre el monto capitalizado, en cada uno de los tres años de reintegro de los préstamos.

10. Justificación del Proyecto.

En el cuadro siguiente se detalla el ingreso neto adicional que resultaría del Proyecto en el año meta de 1990.-

Cambio en el Ingreso Neto luego de la Reconversión Vitícola
(australes de mayo de 1986)

Rango de tamaño Hectáreas	N° de Viñedos N°	Ingreso Neto por Finca			Total de los viñedos A
		Actual A	Futuro A	Incremental A	
menos de 0,5	568	70	915	845	479.960
0,5 a -1,0	133	210	2.745	2.535	337.155
1,0 a -5,0	101	700	9.150	8.450	853.450
5,0 a -10,0	16	2.100	27.450	25.350	405.600

Cambio total en el ingreso neto vitícola 2.076.165

Las cifras asentadas en el cuadro anterior permiten apreciar en una primera aproximación, los incentivos monetarios que se ofrecen a los viticulto-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

res de los distintos tamaños de unidades productivas, para llevar a cabo la reconversión varietal.

Los viticultores dedicados al monocultivo de la vid, en menos de media hectárea, tienen hoy un ingreso derivado de tal actividad ciertamente despreciable. Cubre apenas el cincuenta por ciento del monto que corresponde al sueldo mensual de peón rural. No es nada raro entonces el frecuente abandono de tales viñas. Los 70 australes netos que ahora se obtienen se elevarían a 915 australes de ganancia neta al año, con la reconversión vitícola, lo cual representa algo más del cincuenta por ciento del sueldo anual del peón rural.

Estos minifundistas no estarían empleados a tiempo completo en sus propias fincas, aún después de la reconversión varietal, necesitando complementar sus ingresos trabajando fuera del predio para poder subsistir. Con todo la situación de los mismos habría mejorado significativamente. Los pequeños productores con viñedos de media a una hectárea, obtendrían luego de la reconversión vitícola un ingreso neto de 2.745 australes al año; algo superior al sueldo anual de un Encargado Rural, lo que les permitiría subsistir sin necesidad de ingresos extraprediales.

Los viticultores con parras de cinco a diez hectáreas, que en la actualidad subsisten meramente, se habrían transformado en operadores de unidades económicas por su incorporación al Proyecto de Reconversión Vitícola, con ingresos adecuados para el mantenimiento de sus familias, la realización de mejoras progresivas en la vivienda, el equipo agrícola y su modernización en general. Desgraciadamente, no hay más que 16 de estos viticultores, que representan el dos por ciento del total.

Con el Proyecto de Reconversión Vitícola llevada a cabo sobre 615 hectáreas, el ingreso agrícola de la Región Oeste se incrementará en 2.076.165 australes.

Además, como consecuencia de la reconversión vitícola ejecutada, se emplearían en la Región anualmente 73.800 días hombre adicionales. Su contratación a razón de 6,14 australes por jornal, significa un ingreso incremental para

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

la mano de obra de la Región, igual a 453.132 australes, cantidad que supera en más de dos veces y media el ingreso neto actual de los 818 minifundistas que participarían en el Proyecto.

11. Organización del Proyecto

El Proyecto de Reconversión Vitícola cae bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, siendo la unidad ejecutora nata su Dirección General de Agricultura. A ésta le corresponden las actividades básicas consistentes en la realización de las pertinentes pruebas sobre el terreno, la asistencia técnica a los agricultores y la investigación adaptativa o ensayos de ajuste tecnológico, a encarar por intermedio de la Finca Experimental de Villa Castelli.

Deberá asimismo coordinar las actividades de apoyo adicionales en favor de la Reconversión Vitícola, con los respectivos organismos, a saber:

- La Dirección General de Riego, para el reordenamiento de la distribución del agua de riego.
- La Dirección General de Comercio, en lo inherente a la comercialización de la producción (mercados, demanda, precios).
- La Junta Nacional de Granos, a fin de asegurar el abastecimiento de agroquímicos a precios de fomento.
- El Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de La Rioja, para la disponibilidad de créditos.
- El INTA y la Universidad, con relación a la investigación básica a realizar como fundamento de las nuevas tecnologías a probar en el campo, para ser modificadas llegado el caso, a través de los correspondientes ensayos de ajuste tecnológico.

Perfil Sinóptico del Proyecto Producción Semilla de Alfalfa

1. Síntesis de Objetivos

El objetivo último del Proyecto es contribuir a la reactivación económica de la Región Oeste.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Su razón de ser u objetivo específico consiste en aumentar la calidad, cantidad y el valor neto de la producción de alfalfa.

Tiene como objetivo inmediato conseguir la incorporación de variedades de alto rendimiento y una tecnología moderna al cultivo de la alfalfa.

2. Condiciones generales del mercado

La semilla de alfalfa de buena calidad tiene un mercado doméstico e internacional seguro. Los fardos de heno de alfalfa pueden colocarse sin dificultad en el mercado local, provincial y regional.

3. Tamaño

El Proyecto prevé la incorporación de 79 productores dedicados al cultivo de alfalfa. La suma de sus explotaciones cubre una superficie de 450 hectáreas.

Al alcanzar el pleno desarrollo en el tercer año de iniciado el Proyecto, se obtendrá una producción de 135.000 kilogramos de semilla de alfalfa, con un valor bruto en los predios de 506.250 australes y 67.500 fardos de heno de alfalfa, cuyo valor en el campo es de 351.000 australes. Sumando ambos rubros el valor de la producción será pues de 857.250 australes, a nivel de las fincas alfalferas.

4. Localización

Las unidades productivas que contempla el Proyecto se ubican en los Departamentos General Sarmiento y General Lamadrid, de acuerdo al detalle que se proporciona en el Anexo III.

5. Aspectos Técnicos

La tecnología moderna prevista incluye en primer lugar, el reemplazo de los alfalfares criollos con variedades mejoradas de alto rendimiento, como la Cuff 101.

Las nuevas técnicas de siembra y cultivo prescriben la inoculación de la

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

semilla; la fertilización del terreno con 200 kilogramos por hectárea de la fórmula 18-46-0, en el primer año y el empleo anual de herbicidas e insecticidas; prácticas que de ordinario no se usan en la Región sobre la alfalfa criolla.

Se espera así alcanzar en el tercer año de la incorporación al Proyecto, un rendimiento por hectárea de 300 kilogramos de semilla y 150 fardos de heno de alfalfa.

6. Infraestructura física y servicios de apoyo requeridos para realizar el Proyecto.

La provisión de agua para riego será suficiente en cantidad, calidad y oportunidad. Las explotaciones alfarferas no quedarán aisladas del mercado por el corte de los caminos debido a lluvias o inundaciones.

Como actividades de apoyo directo al Proyecto se realizarán pruebas sobre el terreno a fin de comprobar la bondad de las nuevas técnicas, o para modificarlas hasta adecuarlas a las condiciones locales, una vez realizados los respectivos ensayos de ajuste tecnológicos. Se dará luego el necesario asesoramiento a los agricultores hasta capacitarlos en el manejo de la tecnología moderna.

Las actividades preindicadas se consideran fundamentales para el éxito del Proyecto. Sin embargo es necesario considerar también otras actividades adicionales como el suministro seguro de semillas, inoculantes, plaguicidas y fertilizantes; el continuo análisis de la situación del mercado y la concesión de los préstamos requeridos por el cultivo.

7. Inversiones

El reemplazo de la alfalfa criolla con una variedad mejorada de alto rendimiento, requiere que en el primer año se gasten 368 australes por hectárea en las operaciones de preparación del terreno, siembra y labores culturales, a lo que hay que añadir la necesidad de contar con 448 australes en concepto de capital de trabajo. Esto significa una inversión total de 816 austra-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

les por hectárea y un monto de 367.200 australes para las 450 hectáreas que se incorporan al Proyecto, en el primer año. La inversión señalada ha de repetirse cada cinco años.

8. Presupuesto de ingresos y gastos

Los ingresos y los gastos de las fincas dedicadas al cultivo de la alfalfa, referidos al año del Proyecto en que se llega al completo desarrollo son:

Presupuesto de Ingresos y Gastos del Tercer Año
(australes de mayo de 1986)

Rubros	Por Ha. A	Para 450 hectáreas A
<u>Entradas</u>		
Venta semilla de alfalfa a A 3,75/Kg.	1.125	506.250
Ventas de fardos de heno de alfalfa:		
60 fardos a A 4,00 cada uno	240	108.000
90 fardos a A 6,00 cada uno	<u>540</u>	<u>243.000</u>
Total Entradas	1.905	857.250
<u>Salidas</u>		
Gastos especiales de operación	564	253.800
Gastos generales	<u>160</u>	<u>72.000</u>
Total Salidas	<u>724</u>	<u>325.800</u>
Ingreso Neto	1.181	531.450

9. Financiamiento

Los productores alfalferos que participan en el Proyecto han de invertir en sus explotaciones, término medio, según sea el tamaño de las mismas, las siguientes cantidades.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Rango de tamaño			Tamaño medio	Inversión Promedio
Hectáreas			Hectáreas	A
1	a	-5	2,5	2.040
5	a	-10	7,5	6.120
10	a	-20	15,0	12.240

Las inversiones señaladas han de financiarse en la generalidad de los casos. Tratándose de productores que cultivan alfalfares de menos de 5 hectáreas, el financiamiento deberá cubrir el cien por cien del monto total a invertir. En las demás circunstancias bastaría con que los préstamos comprendieran el 80 por ciento del total de la inversión. El Banco de la Provincia de La Rioja y el Banco de la Nación Argentina, son dos instituciones oficiales capaces de suministrar los fondos que se requieren para la ejecución del Proyecto.

10. Justificación del Proyecto

Los ingresos netos incrementales que término medio resultarían del Proyecto, en el año de completo desarrollo, se muestran en este cuadro:

Cambio en el Ingreso Neto en el Año Meta de 1989
(australes de mayo de 1986)

Rango de Tamaño	Nº de Fincas	Ingreso Neto por Finca			Total de las explotaciones alfalfareras
		Actual	Futuro	Incremental	
Hectáreas	Nº	A	A	A	A
1 a -5	42	880	2.953	2.073	87.066
5 a -10	28	2.640	8.856	6.216	174.048
10 a -20	9	5.280	17.715	12.435	111.915
Cambio total en el ingreso neto de los alfareros.					373.029

De acuerdo a las cifras asentadas en el cuadro anterior, los parvifundistas que se ocupan en el monocultivo de la alfalfa, con menos de cinco hectáreas, reciben actualmente un ingreso neto de 880 australes por año, término medio. En consecuencia, deben complementar dicha suma con ingresos extraprediales,

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

para poder subsistir. Cambiando la alfalfa criolla por la variedad Cuff 101 y adoptando las nuevas técnicas, su ingreso neto anual se elevaría a 2.953 australes, suma que acaso les permitiría subsistir trabajando a tiempo completo en sus propias fincas.

Los minifundistas comprendidos en el rango de 5 a 10 hectáreas, que hoy meramente subsisten con un ingreso neto medio de 2.640 australes por año, pasarían a recibir un ingreso neto medio anual de 8.856 australes, operando entonces unidades económicas con suficientes ingresos para mantener un adecuado nivel de vida y progresar.

Los alfalferos que a la fecha siembran entre 10 y 20 hectáreas, trabajan ya en unidades económicas, pero son solamente nueve, cantidad que representa un 12 por ciento del total de agricultores dedicados a este cultivo. De todos modos su ingreso neto aumentaría en 12.435 australes en dos de cada cuatro años, lo que se considera un suficiente estímulo para inducirlos a adoptar la tecnología moderna.

Con el Proyecto el ingreso neto agrícola se incrementaría en la Región Oeste en 373.029 australes, periódicamente.

11. Organización del Proyecto

La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja a través de su Dirección General de Agricultura es la institución responsable del Proyecto, teniendo a su cargo directo la ejecución de las actividades de apoyo relacionadas con las pruebas de campo de la tecnología a recomendar, la asistencia técnica a los productores alfalferos y los ensayos de ajuste tecnológico e investigación adaptativa que pudiera corresponder.

Le toca asimismo coordinar con los organismos pertinentes otras actividades de apoyo para el éxito del Proyecto, como ser:

- Con la Dirección General de Riego, el reordenamiento y redistribución del agua para el riego.
- Con la Dirección General de Comercio, la información actualizada en cuan-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- to a la situación del mercado (demanda, oferta y precios).
- Con la Junta Nacional de Granos, el suministro de agroquímicos a precios de fomento.
 - Con las Entidades crediticias oficiales, la disponibilidad de créditos.
 - Con el INTA y la Universidad, la investigación básica que conducirá a la propuesta de nuevas técnicas y variedades, que se probarán sobre el terreno a su debido tiempo.
 - Con el INTI el saneamiento de títulos de dominio sobre la tierra, toda vez que ello resulte imprescindible para el éxito del Proyecto.

Perfil Sinóptico del Proyecto Colonización Río Bermejo

1. Síntesis de Objetivos

Los objetivos que se persiguen con el Proyecto son los preceptuados en la Ley N° 4.502 de la Provincia de La Rioja, fechada el 25 de abril de 1985, por la cual se instrumentan los Planes Provinciales de Colonización.

Como objetivos de desarrollo o de orden superior a cuyo logro se desea contribuir se tienen:

- Aumentar el nivel de ingreso "per cápita" de la Región.
- Propender hacia una redistribución más equitativa de la tierra.
- Elevar el bienestar de los hombres de campo.

Los propósitos u objetivos específicos que señalan la razón de la existencia del Proyecto, son:

- Extender la frontera agropecuaria mediante la incorporación de nuevas tierras a las actividades productivas rurales.
- Racionalizar las explotaciones rurales.

Sus objetivos inmediatos, o sea, los resultados que se espera han de derivarse del Proyecto, en primer término, comprenden:

- Radicar industrias transformadoras de los productos del agro.
- Formar centros granjeros que permitan un adecuado abastecimiento local.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Fomentar la formación de cooperativas de crédito, consumo y comercialización de la producción zonal.
- Facilitar el acceso a una vivienda digna.

2. Condiciones generales del mercado

Los productos del Proyecto previstos en primera aproximación al definir el modelo de la unidad económica, como base de cálculo, pueden colocarse hoy sin dificultad en el mercado local, provincial, regional, nacional e internacional.

Se considera además que estará asegurado el abastecimiento de los insumos que son críticos, por estar incorporadas en los mismos las nuevas tecnologías, o porque el Proyecto los usa en grandes cantidades.

3. Tamaño

Al establecer el tamaño del Proyecto se tiene en cuenta el área ocupada por las tierras aptas para el cultivo bajo riego que permanecen ociosas, cuya incorporación al proceso productivo habría de dinamizar el desarrollo de la comunidad en la Región Oeste, en un marco adecuado de intereses económicos, sociales y ecológicos.

De acuerdo a lo indicado en el Capítulo II ya se ha identificado una superficie de 10.000 hectáreas cuyos suelos, con buenas técnicas de manejo y conservación, pueden sostener una agricultura de regadío estable y redituable en el tiempo.

Dicha superficie señala en consecuencia la magnitud superficial del Proyecto.

Subdividida en unidades económicas de 20 hectáreas cada una, permitiría acceder a la propiedad de la tierra a 500 familias de productores sin ella, o con superficies insuficientes -minifundios-, preferentemente radicados en la Región Oeste.

En el año meta (octavo año del Proyecto), cuando se han incorporado todas



las actividades previstas y se obtienen los máximos rendimientos, el valor bruto de la producción destinada a la venta, lograda en el área colonizada, alcanzará a algo más de 37 millones de australes. (Ver Anexo IV, Cuadro 7).

4. Localización

El Proyecto ocupará las superficies definidas como regables, en el Estudio "Desarrollo Integral de las Areas Bajo Riego de la Cuenca del Río Bermejo", realizado bajo la responsabilidad del C.F.I. en el año 1981 (Ver Capítulo II).

5. Aspectos técnicos

Tres características principales distinguen al sistema de producción propuesto para la unidad de Colonización, o unidad económica: la autosuficiencia de la empresa agraria, su flexibilidad o diversificación y el confort que de ella se deriva.

Se han de producir en la finca autosuficiente todos los alimentos frescos que la familia consume, por numerosa que sea, (carne roja, carne de aves, huevos, leche, miel, frutas y hortalizas), proporcionándose una dieta equilibrada y un menú variado.

Esta plan de producción no ha de ceñirse a un nivel de simple subsistencia en lo que hace a la producción de alimentos, sino que por el contrario prevé la generación de excedentes para satisfacer la demanda por productos de huerta y granja en el mercado local y regional.

En la finca autosuficiente diseñada se obtiene el forraje y los granos que se da al ganado y a las aves de corral, lo que torna remunerativa su crianza.

Una alta flexibilidad es otra particularidad del sistema de producción proyectado. Quiere esto decir que cada productor puede plantearse de un modo distinto el aprovechamiento de su tierra. En todos los casos ha de combinar las actividades agrícolas con las granjeras, manteniendo el predio en un grado racional de productividad. A pesar de ello no es probable que dos colonos adopten un mismo plan de producción.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

En el modelo de unidad económica que se presenta, la diversidad productiva resulta de integrar las actividades realizadas con fines comerciales (cultivo de la vid, alfalfa, hortalizas y obtención de miel), con la producción destinada al consumo del hogar o utilizada en el predio como forraje (carne porcina, carne de aves, huevos, leche, frutas, maíz y avena) cuyos excedentes comercializados no se computan.

Naturalmente, de este plan teórico hay múltiples alternativas. Unos productores preferirán dedicarse con mayor énfasis a la ganadería (engorde de vacunos mecánico o a corral, tambo y/o cría de cerdos), otros a la avicultura (producción de pollos parrilleros y/o huevos), algunos estimarán más la viticultura, la fruticultura y/o la horticultura, otros en fin querrán dedicarse en primer lugar a la producción de semillas o de especies.

Varias de estas alternativas deberán ser analizadas, llegado el caso, cuando se formule el Anteproyecto Preliminar correspondiente a la Colonización del Bermejo.

El sistema de producción previsto se distingue finalmente porque ofrece a la familia rural una mejora sustancial en cuanto al confort, ya que contempla una productividad suficiente de la unidad económica, para permitir el acceso a una vivienda digna, la mecanización de las labores rurales, la disponibilidad de un medio de movilidad adecuado y de muebles y artefactos electrodomésticos, que contribuyen a una buena calidad de vida.

El proceso de producción correspondiente a cada actividad se llevará a cabo empleando una tecnología moderna, ajustada a las condiciones locales mediante la investigación adaptativa que resulte necesaria.

En el Anexo IV se describen someramente con relación al modelo de unidad económica elegida: el destino que se dará a la tierra (Cuadro 1), las necesidades anuales de mano de obra (Cuadros 2 y 3), las construcciones, instalaciones, plantaciones, animales y equipos contemplados (Cuadro 8), los insumos físicos a emplear anualmente en la explotación (Cuadros 10 y 11), los rendimientos unitarios esperados (Cuadro 4) y la producción total disponible pa-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ra la venta (Cuadro 5).

6. Infraestructura física y servicios de apoyo requeridos para realizar el Proyecto

Para llevar adelante el Proyecto, de entrada deberán solucionarse estos dos aspectos cruciales:

- Resolver la situación de dominio de las tierras a incorporar a la colonización, a través del saneamiento de los respectivos títulos.
- Definir las obras hidráulicas a construir sobre los ríos Bermejo y/o Infiernillo, conjuntamente con la sistematización del terreno, para asegurar el cultivo bajo riego de las tierras con dominio saneado.

Una vez puesto en marcha, en el Proyecto de Colonización se contemplarán las siguientes actividades de apoyo:

Referidas al Desarrollo Tecnológico

- Realizar la investigación adaptativa conducente a la determinación de los paquetes tecnológicos a recomendar en cada caso, para la obtención de frutas, hortalizas, especies y productos de granja, como carne porcina, aves de corral, huevos y miel.
- Determinar con ensayos de ajuste tecnológico los aspectos relacionados con la producción lechera y engorde de ganado: razas, ordeño manual y mecánico, alimentación, sanidad y manejo del ganado, pasturas temporarias y permanentes (especies y manejo), pastoreo rotativo y engorde a corral.
- Asesorar a los colonos en la preparación de sus planes integrales de producción, a financiar con fondos de créditos y/o con recursos propios.

Referidas al establecimiento de agroindustrias

- Asesorar en la preparación de los proyectos necesarios para la radicación de las agroindustrias que la Colonización demanda, considerando el mercado de los productos a procesar o elaborar, el tamaño de las respectivas plantas, la tecnología a emplear, las fuentes de financiamiento y los beneficios económicos que se esperan.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Establecer las formas de organización más convenientes para el funcionamiento de las diversas agroindustrias y su integración vertical con las actividades agropecuarias.

Referidas al mercadeo de productos e insumos

- Promover y apoyar la constitución de asociaciones formales y cooperativas para el mercadeo de productos agropecuarios, frescos o procesados.
- Montar y operar un sistema de información de precios y mercados.
- Prestar la asistencia técnica requerida para la consecución de créditos por las cooperativas y asociaciones formales de productores, para la adquisición de infraestructura, equipo y capital de trabajo, en las distintas etapas del proceso productivo.
- Procurar el normal abastecimiento de los insumos requeridos para la producción agropecuaria y agroindustrial.

Referidas al crédito agrario

- Suministrar un crédito oportuno, suficiente y consecuente con sus planes de producción a los colonos que lo soliciten.

7. Inversiones

En el Anexo IV (Cuadro 8) se detallan todas las erogaciones a realizar en la unidad de Colonización que tienen características de inversión de capital. En el primer año alcanzan la suma de 146.345 australes, así discriminada : Capital Fundiario 42.050 australes, Capital de Explotación Fijo 53.200 australes, Plantaciones 41.790 y Capital de Trabajo 9.305 australes. Durante el segundo año han de invertirse en la unidad económica 1.800 australes (Cuadro 18). Se tiene entonces un total para los dos años de 148.145 australes. Esto representa una inversión en conjunto de 74.072.500 australes sobre las 500 unidades económicas que integran el Proyecto de Colonización.

8. Presupuesto de ingresos y gastos

Se señalan en el Anexo IV, para los distintos años de vida del Proyecto, los ingresos por ventas (Cuadro 7), los gastos corrientes clasificados en gastos especiales de producción (Cuadros 13, 14, 15 y 16) y gastos generales (Cua-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

dro 17) y el Presupuesto de la Unidad Económica (Cuadro 18).

Según puede observarse en dicho presupuesto, el beneficio neto antes del financiamiento de la Unidad Económica, alcanzaría a la suma de 49.300 australes en la etapa de pleno desarrollo (año 8).

El valor agregado neto de la producción obtenida en las 500 fincas comprendidas en la Colonización, suma en consecuencia 24.650.000 australes, en el año meta.

9. Financiamiento

El Proyecto de Colonización considera en forma prioritaria el acceso a una unidad económica, de los minifundistas residentes en la Región Oeste.

Ello significa que los fondos necesarios para constituir la unidad de colonización, deberán ser proporcionados por las instituciones crediticias nacionales y/o extranjeros.

El financiamiento de la unidad económica diseñada habría de lograrse con la obtención de un préstamo bajo las siguientes condiciones: monto total del préstamo 148.100 australes; desembolsos, 146.300 australes el primer año y 1.800 australes el segundo año; período del préstamo 15 años; período de gracia 4 años; período de amortización 11 años (del 5 al 15); interés el 14 por ciento anual. Intereses durante el período de gracia añadidos al principal -"capitalizados"- y la suma total amortizada en pagos uniformes durante el período de amortización.

10. Justificación del Proyecto

La Ley Provincial N° 4.502 establece "se entenderá que la unidad mínima de Colonización o unidad económica, se conforma con una combinación adecuada de los factores de producción para la obtención de una razonable rentabilidad, que posibilite la subsistencia digna del adjudicatario y su familia, el desarrollo tecnológico de la explotación familiar y un progresivo proceso de reinversión que asegure una evolución favorable".

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Conforme a tales pautas se tiene que en la superficie de la unidad económica se ha de generar una producción agrícola, pecuaria, mixta, o agroindustrial que permita:

- sufragar los gastos anuales de producción.
- cubrir las necesidades económicas del grupo familiar.
- recuperar las inversiones hechas para instalar, operar y desarrollar la unidad económica, en el lapso comprendido por su período de planeamiento.
- obtener una tasa de rendimiento al capital que posibilite mediante la inversión productiva, el nivel tecnológico deseado y una evolución favorable de la empresa agraria.

Para cuantificar los conceptos preindicados, con relación a la unidad económica proyectada, se han seguido estos criterios:

- El valor bruto de la producción destinada a la venta, a nivel de finca y los gastos anuales de operación, se han computado a los precios de los productos e insumos físicos vigentes al 1° de mayo de 1986 y la mano de obra (familiar y/o contratada) que trabaja en la explotación ha sido remunerada con los sueldos y jornales, más cargas sociales, establecidas por el Régimen Nacional de Trabajo Agrario -Ley N° 22.248-, para la fecha indicada. (Ver Anexo IV, Cuadros 6 y 12).
- Las necesidades económicas del grupo familiar se consideran compensadas asignando al operador por sus trabajos físicos y la labor intelectual de administración que realiza, una remuneración con sus correspondientes cargas sociales, igual a la fijada para un Encargado, al 1° de mayo de 1986, por el Régimen Nacional del Trabajo Agrario Ley 22.248 .

Se estima que la remuneración imputada complementada con los privilegios rurales inherentes al consumo de los productos obtenidos en la finca y a la utilización de la vivienda del fundo, torna satisfactorio el nivel de vida del productor y su familia.

- Las inversiones realizadas se amortizarán íntegramente al cabo de 15 años, lapso que corresponde al período de análisis establecido para la unidad económica.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- El catorce por ciento de interés anual en términos reales es la tasa de rentabilidad financiera mínima aceptable, que se ha de obtener sobre los capitales invertidos en la unidad económica.

Los resultados financieros asentados en el Presupuesto de la Finca de 20 hectáreas (Ver Anexo IV, Cuadro 18), muestran que la unidad económica planeada satisface las condiciones arriba estipuladas.

En el caso de un productor sin tierra o con una superficie insuficiente, su principal incentivo para participar en el Proyecto es sin duda el beneficio neto que la empresa agraria le promete, una vez cubiertos los gastos de operación y pagados los bienes de consumo que la familia debe adquirir fuera del predio. Con este remanente podrá amortizar los necesarios préstamos y pagar sus intereses, hasta convertirse en el único dueño de la unidad económica en el transcurso de 15 años, mientras disfruta de un nivel de vida digno.

Los beneficios cuantificables para la economía de la Región Oeste en su conjunto, están dados por el incremento en el valor neto de la producción agrícola resultante del Proyecto. A los 3 años de iniciado el Proyecto el valor agregado neto de la producción agrícola aumentada sería de 7.500.000 australes. Una vez alcanzada la plena producción en el año 8, dicho valor se elevaría a 24.650.000 australes. Basta comparar tales cifras con el valor agregado neto de la producción agrícola actual (unos 840.000 australes), para apreciar en qué medida el Proyecto podría contribuir a la reactivación económica del Oeste Riojano.

Bajo otro punto de vista, hay que decir que los beneficios netos del Proyecto se comparan favorablemente con la inversión requerida -74.072.500 australes-. En efecto, descontados los beneficios netos durante la vida del Proyecto -15 años-, ofrecen una tasa de rendimiento a la inversión para la economía del 18 por ciento.

El Proyecto generará un considerable número de oportunidades de empleo tanto en el trabajo sobre los cultivos (1.141.500 días de trabajo adicionales por año, a partir del año meta), como en la manipulación, el embalaje, procesamien-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

to y el transporte de los productos agropecuarios.

En cuanto al impacto del Proyecto en la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, se hace notar que el mismo podrá contribuir en buena medida a resolver el problema del minifundio.

Para ello, los titulares de minifundios que no puedan ser transformados en unidades económicas, deberán ser inducidos a cambiar sus parcelas, entregándolas como parte de pago, para la adquisición de un lote en la Colonia. Los predios entregados por los minifundistas que participen en el Proyecto, serán luego reagrupados para constituir unidades económicas.

11. Organización del Proyecto

El organismo responsable del Proyecto será la Dirección de Colonización dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, con las funciones y obligaciones establecidas en la Ley Provincial N° 4.502 . .

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONESPerfil Sinóptico del Programa de Desarrollo Rural Integrado(DRI)Concepto de Desarrollo Rural Integrado (DRI)

El desarrollo rural integrado es "el proceso a través del cual se logran aumentos en la producción, la productividad y los niveles de ingresos de los campesinos; se amplía su acceso a los servicios públicos y sociales modernos tales como caminos, electrificación, vivienda, educación, salud, agua potable, servicios recreativos, etc.; se promueve una más equitativa distribución del ingreso, la riqueza y las oportunidades de superación entre los habitantes rurales y se logra una mayor participación e ingerencia de estos últimos en los procesos de toma de decisiones que los afectan".

Tal proceso resulta de una estrategia encaminada a elevar el nivel de bienestar material y cultural de la población rural que cuenta con menores recursos: los minifundistas.

Un Programa de Desarrollo Rural Integrado comprende entonces a un vasto conjunto de proyectos y actividades integradas, que se concentran en la solución de las necesidades actuales, donde la pobreza rural está generalizada.

Estos proyectos y actividades se asocian con la producción predial y con el mejoramiento de los servicios de apoyo a las actividades productivas, los servicios sociales y la infraestructura.

El aumento de la productividad y de la producción en las pequeñas explotaciones es un aspecto fundamental del Programa DRI, no sólo para reducir la pobreza de los minifundistas, sino también para poder lograr un desarrollo económico auto-sostenido.

Una adecuada oferta de obras y servicios institucionales es condición necesaria para el éxito del Programa DRI.

La condición suficiente exige además que los beneficiarios participen activamente en el diseño e implementación del Programa.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El Programa DRI cuya formulación y ejecución aquí se propone, tiende a que en la Región Oeste los minifundios económicos evolucionen desde su actual nivel de mera subsistencia, hasta convertirse en unidades económicas de progreso y que los parvifundios lleguen a ser minifundios viables, gracias a la capacidad adquirida para satisfacer íntegramente las necesidades vitales del núcleo familiar.

Síntesis de Objetivos

Objetivo General

El Programa DRI tiene como finalidad última elevar el ingreso neto y mejorar las condiciones de vida en el plano social y cultural, de la mayoría de los productores agropecuarios de la Región Oeste: los minifundistas.

Propósitos u Objetivos Específicos

Los objetivos que a continuación se mencionan como razón de ser del Programa DRI, sustentan la búsqueda de los objetivos de orden superior preindicados.

- Aumentar la productividad y producción de los pequeños agricultores, a través de la elevación de los rendimientos unitarios, el pleno aprovechamiento de la tierra y del agua y el cambio hacia actividades productivas más provechosas, con el empleo de una nueva tecnología apropiada a las condiciones locales.
- Racionalizar la vinculación de los productores minifundistas al mercado, habilitando las necesarias vías de penetración y mejorando los sistemas de comercialización.
- Suministrar crédito oportuno, suficiente y consecuente con los particulares requerimientos de los minifundistas.
- Crear más fuentes de trabajo en el ámbito rural por la intensificación de las labores y mayor producción obtenida en el agro y el establecimiento de agroindustrias.
- Preservar y aprovechar en forma racional los recursos naturales de la Región.
- Lograr la participación de los minifundistas en todas las acciones comprendidas en el desarrollo rural, promoviendo la organización de la comunidad como medio

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

básico para recibir los beneficios del Programa.

- Perfeccionar los recursos humanos en las áreas de minifundios, mejorando la prestación de servicios esenciales de educación, cultura, capacitación, salud, vivienda, agua potable.

La Programación del Desarrollo Rural

Las orientaciones fundamentales que han de guiar la programación de las acciones en el Sector Público para el desarrollo rural son:

Participación de la Comunidad

Los proyectos y actividades a ejecutar en procura del desarrollo rural deberán originarse en las proposiciones planteadas por la población a beneficiar.

Vale decir que la estrategia particular para el desarrollo de cada comunidad ha de surgir de la imagen que tengan sus miembros de las necesidades y posibilidades de desarrollo que les son propias.

A través de un proceso de planificación participativa, de carácter eminentemente educativo, la población, con la ayuda de los técnicos (las instituciones como promotoras del desarrollo) tienen que identificar y analizar críticamente sus problemas y necesidades y proponer las soluciones que crean más convenientes.

El principio de la selección de obras y servicios estatales fundada en el sentir de los beneficiarios se considera esencial.

Diagnóstico de las Comunidades

El estudio de cada comunidad tendrá que llevarse a cabo año a año, en forma permanente, o al menos durante un largo tiempo, para posibilitar una activa participación de la población, durante el proceso de desarrollo.

Se interpreta falsamente a la participación popular, cuando se cree que ésta se consigue escuchando a algunos líderes de la comunidad, o recibiendo las primeras ideas de inversión que la comunidad plantea de motu proprio.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Por el contrario como bien se ha dicho "la participación exige organización, es decir el compromiso de todos los miembros de la comunidad; exige reflexión, o sea, el conocimiento de los recursos disponibles y de las posibilidades de desarrollo; la priorización consciente de las necesidades y la jerarquización de las obras y servicios que se demandarán del Estado; exige tiempo, para promover, desarrollar y recoger esta reflexión colectiva y exige técnicos capaces de participar en este ejercicio, sin imposiciones, sin complejos de sabiduría, sin aspiraciones de sacar partido del ejercicio".

Cooperación Institucional

La identificación de las acciones comprendidas en el Programa DRI, será una tarea compartida entre las diversas instituciones que participen en el mismo.

La Dirección General del Programa orientará el proceso de identificación de oportunidades de inversión (obras y servicios); coordinará las actividades de las instituciones, procurando su complementariedad y propondrá los programas y proyectos definitivos.

Las instituciones aportarán sus experiencias, estudios y diagnósticos; participarán en las investigaciones que se realicen sobre el terreno; expondrán sus puntos de vista sobre la estrategia propuesta para el desarrollo rural en áreas de minifundios y prepararán los estudios de prefactibilidad y factibilidad en el campo específico de su competencia.

Flexibilidad

La participación de la comunidad, el diagnóstico anual y la cooperación inter-institucional, no asegurarán el éxito del Programa DRI, si se lo concibe constricto a un diseño rígido e inalterable.

Resulta crucial la flexibilidad, no para cambiar los objetivos generales de desarrollo del Programa, sino para modificar enfoques relacionados con los métodos de investigación adaptativa y de extensión rural, los sistemas crediticios y comerciales y los esquemas de organización, en la medida de lo necesario, hasta encontrar soluciones a los problemas planteados, que hayan sido probadas en el campo y aceptadas por los minifundistas.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Esta flexibilidad es decisiva, particularmente cuando la tecnología es incierta y dado que las limitaciones locales que afectan a los pequeños productores no son bien conocidas de antemano.

Hay que considerar que la mayoría de los programas de desarrollo rural que tuvieron éxito experimentaron al menos una revisión de importancia, luego de determinarse que lo planeado en el diseño original no estaba dando los resultados esperados.

Una orientación básica en el proceso de implementación del Programa DRI será entonces el reconocimiento que sus revisiones son deseables en cuanto constituyan intentos para aumentar las chances de su éxito.

Cobertura paulatina

La magnitud del Programa DRI hace necesaria para su ejecución una estrategia de cobertura paulatina, de tal manera que sus acciones se concentren en áreas prioritarias en una primera etapa, para ir ampliando luego poco a poco y con mayor eficiencia su radio de acción, hasta cubrir a todas las localidades con minifundios.

De este modo, si bien de entrada se reducirá la población a ser alcanzada por los beneficios del Programa, dicha restricción permitirá establecer una relación razonable entre recursos disponibles y posibilidades de conseguir efectos reales.

Se tratará de evitar una dispersión de los proyectos y actividades concentrándolos en ciertas comunidades, lo que permitirá atender a los problemas y propuestas de los minifundistas en forma integral y eludir la realización de una serie de acciones independientes desvinculadas, con escaso efecto.

Un desarrollo progresivo del Programa DRI facilitará además la coordinación interinstitucional y mejorará la planificación y programación, el seguimiento e información y la evaluación de los subprogramas y proyectos.

De conformidad con la estrategia de cobertura paulatina que se propone el área

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

física de acción para cada año deberá ser establecida seleccionando un determinado número de localidades por Municipio, las que conforma en un área de acción intensiva donde se concentrarán las acciones a todo nivel, con miras a lograr un desarrollo rural integrado.

Subprogramas del Programa DRI

Conviene reunir al conjunto de acciones a desarrollar con el Programa DRI en tres grupos, diferenciando las actividades de apoyo directo a la producción; las que están diseñadas como complemento al fomento de la producción y las que contemplan el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores.

Las actividades de apoyo directo a la producción se agrupan bajo el Componente de Producción; las acciones tendientes a promover el potencial productivo caen bajo el Componente de Infraestructura y finalmente los aspectos contemplados en favor de un mayor bienestar social de la población rural, se contienen en el Componente Social.

Se proponen ahora a nivel de "idea" los distintos Subprogramas que habrían de integrar los componentes señalados en el párrafo anterior.

El Componente de Producción deberá estar integrado por los programas de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja denominados Promoción de la Actividad Agrícola, Promoción de la Actividad Ganadera, Recursos Naturales Renovables e Implementación del Servicio Integrado de Extensión, que pasarían a ser Subprogramas del Programa DRI, junto con los Subprogramas de Agroindustrias, Crédito Agrario y Comercialización.

El Componente de Infraestructura contendrá los Subprogramas Desarrollo de Recursos Hídricos y Caminos Rurales.

El Componente de Social se integrará con los Subprogramas definidos en el Estudio Social de la Región Oeste.

Las principales características que a nuestro juicio deberían tener los Subprogramas agrupados en los componentes de Producción e Infraestructura, se des-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

criben brevemente en lo que sigue.

Componente de Producción

Subprograma Promoción de la Actividad Agrícola

Objetivos del Subprograma

Se quiere modernizar la economía de los pequeños productores induciéndolos a que empleen en sus explotaciones nuevos insumos, mejores técnicas de cultivo y un adecuado manejo de los suelos y del agua para riego.

En esta perspectiva se propone lograr un aumento de la productividad y producción, del empleo e ingreso de los minifundistas, gracias a la generación de una tecnología que parta de las condiciones reales en que se explotan los minifundios y su ulterior transferencia a los pequeños productores.

Entidad Ejecutora

La Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, será la entidad ejecutora de este Subprograma

Actividades

- Identificar las deficiencias que se presentan en la tecnología tradicional y en la aplicación de la tecnología moderna, mediante las pertinentes pruebas de campo sobre los cultivos.
- Realizar los ensayos de ajuste tecnológico que corresponda a fin de adaptar los resultados de las investigaciones salidas de las Estaciones Experimentales y Centros de Investigación Básica, a los sistemas de producción que se aplican a los pequeños productores de la Región.
- Preparar los diversos planes de cultivo, para su implementación en los minifundios con recursos del crédito agrario, verificando luego la realización de las inversiones y actividades acordadas y registrando sus resultados.
- Reducir las pérdidas económicas de la producción agrícola, recomendando las actividades e insumos necesarios para mantener la sanidad vegetal.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Producir y poner a disposición de los minifundistas a precios de fomento plantas, plantines y partes vegetales de especies y variedades mejoradas de aptitud y comportamiento conocidos.
- Estudiar el comportamiento agronómico y factibilidad de explotación económica de diversas especies aromáticas y de especies no tradicionales, principalmente en fincas de experimentación y demostración, como alternativas de cultivo que presenten buenas perspectivas de colocación en los mercados interno e internacional.
- Lograr un mejor conocimiento de los suelos agrícolas y orientar a los minifundistas sobre su adecuado manejo.
- Conocer la eficiencia del uso del agua en la Región Oeste y asesorar sobre su empleo racional a los pequeños productores.
- Prestar sus servicios de análisis de suelos y aguas, diagnóstico de enfermedades y plagas vegetales, certificación de semillas y el control de la calidad de los productos agropecuarios y de los insumos comprados.
- Conocer el conjunto de fenómenos meteorológicos que caractericen al estado medio de la atmósfera en distintos puntos de la Región Oeste.
- Conocer las características esenciales de crecimiento y desarrollo de los cultivos básicos del Oeste Riojano, a través del registro y estudio de los subperíodos vegetativos de estas especies.

Subprograma Promoción de la Actividad Ganadera

Objetivos del Subprograma

- Se propone fomentar la producción pecuaria en los minifundios, tendiendo a que los pequeños productores sean autosuficientes en la obtención de alimentos de origen animal y mejoren su situación económica por la venta de excedentes tales como leche, aves, huevos y miel, capaces de originar ingresos hasta día a día.
- La producción pecuaria con fines netamente comerciales se promoverá asimismo con miras a una diversificación productiva, que integrando actividades agrícolas y ganaderas, procure la mayor rentabilidad y estabilidad posible de la empresa agraria.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entidad Ejecutora

La Dirección General de Ganadería de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, será el organismo responsable de este Subprograma.

Actividades

- Estudiar los sistemas de producción animal de los minifundistas y proponer tecnologías apropiadas a los particulares requerimientos de aquellos, respecto al manejo de los animales de cría, engorde, tambo y granja.
- Promover el mejoramiento animal por la introducción y el cruzamiento de animales destacados.
- Concientizar a los pequeños productores sobre el correcto uso de los forrajes y raciones.
- Lograr que los minifundistas se preocupen por mantener la sanidad animal, adoptando las necesarias prácticas sanitarias.
- Formular planes para la producción de carne vacuna, carne porcina, leche, aves de corral, huevos; técnica y económicamente factibles, para ser financiados con préstamos destinados a fomentar las actividades ganaderas y granjeras. Supervisar dichos créditos y prestar el necesario asesoramiento mientras dure su vigencia, a los pequeños productores.
- Promover la producción apícola.

Subprograma de Recursos Naturales Renovables

Objetivos del Subprograma

El objetivo general de este Subprograma consiste en desarrollar y difundir entre los pequeños productores la tecnología necesaria para la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales renovables (vegetación arborea, pastos, cachina, fauna silvestre y ambientes acuáticos).

Entidad Ejecutora

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, tendrá a su cargo la ejecución de este Subprograma.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Actividades

- Establecer viveros para la producción de especies forestales destinadas a abastecer las plantaciones de parcelas demostrativas, las plantaciones para obras de protección de cuencas y fuentes de agua y las plantaciones a nivel predial.
- Establecer parcelas demostrativas en fincas de minifundistas. Estas parcelas serán un medio de divulgación para mostrar a los pequeños productores las ventajas de la reforestación, principalmente como forma de proteger el potencial productivo del suelo.
- Prestar asistencia técnica a los minifundistas que requieran hacer plantaciones para fines de protección de aguas y suelos a nivel predial, o para la producción de especies forestales de tipo industrial.
- Implantar bosques para la protección de cuencas. Se buscará que la comunidad participe aportando la mano de obra e insumos necesarios para las plantaciones, al igual que vigilando la conservación de las plantaciones. El Estado por su parte suministrará las plántulas y otorgará la asistencia técnica durante la vida de las plantaciones.
- Determinar la distribución de los algarrobos en las áreas de minifundios, cuantificar su población y establecer posibilidades de aprovechamiento industrial.
- Cuantificar las poblaciones de cachina en las áreas de minifundios. Determinar la época, frecuencia y altura óptima de corte y elaborar un plan racional de aprovechamiento por parte de los pequeños agricultores.
- Releva la fauna silvestre en la Región Oeste y cuantificar las poblaciones de especies de interés comercial y perjudicial en el área de estudio.
- Determinar las condiciones físico-químicas de los ambientes acuáticos en las áreas de minifundios. Efectuar siembra y resiembra de especies ícticas en dichos ambientes.

Subprograma Servicio Integrado de Extensión

Objetivos del Subprograma

Los objetivos de desarrollo o de carácter general son:



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Organizar el Servicio Integrado de Extensión de forma tal que asegure una eficaz transferencia a los minifundistas, de los modernos conocimientos adquiridos en la Región Oeste, tras los respectivos ensayos de ajuste tecnológico.
- Integrar y coordinar el accionar de los diversos organismos que participan en el Programa DRI.
- Promover la organización de los minifundistas, como medio indispensable para recibir los servicios del Programa DRI y del Estado en general.

Entidad Ejecutora

La Dirección General del Servicio Integrado de Extensión dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, será la institución responsable de este Subprograma.

Actividades

- Difundir tecnología apropiada a las particulares condiciones de las explotaciones en minifundios, que contribuya a un aumento de la productividad y producción y a mejorar la calidad de los productos agropecuarios.
- Dictar cursos de inducción a todos los beneficiarios potenciales y a los funcionarios de las entidades que participan en el Programa para entrenarlos en la política de éste, sus objetivos, acciones y organización, a fin de lograr la efectiva participación de la comunidad y la integración interinstitucional requerida para el éxito del Programa DRI.
- Dictar cursos de unificación y actualización tecnológica a funcionarios de las entidades ejecutoras del Componente de Producción. Estos cursos serán previamente acordados con cada una de las entidades, especificando: tema, contenido, metodología, conferencistas, número de asistentes, fecha de iniciación del curso y sitio.
- Dictar cursos de formación técnica y empresarial a los pequeños productores, habilitándolos y complementándolos en las tareas propias del agro y en el manejo económico de sus explotaciones.
- Implantar parcelas agrícolas demostrativas y muestras pecuarias de alto rendimiento en parcelas cedidas por los productores de la Región. Tales parcelas demostrarán ya a los productores los adelantos logrados durante la investiga-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ción adaptativa en base a los ensayos realizados.

- Programar y llevar a cabo días de campo, giras y encuentros campesinos.
- Difundir la tecnología apropiada a través de los medios masivos de comunicación: T.V., radio, folletos, periódicos, etc.
- Integrar y coordinar los diversos Subprogramas del Componente de Producción, procurando una fluida y dinámica comunicación entre todas las instituciones que participan en el Programa DRI.
- Analizar los problemas y las posibilidades de desarrollo de las organizaciones de pequeños productores existentes en la Región y asesorarlas colaborando con ellas en las tramitaciones y gestiones necesarias, para el logro de los objetivos perseguidos.
- Promover la formación de nucleamientos de pequeños productores, a fin de procurar una activa participación de los mismos en el Programa DRI, a través de las organizaciones creadas.

Subprograma de Agroindustrias

Objetivos del Subprograma

Este Subprograma tiene como finalidad última conseguir la integración vertical entre la obtención de productos primarios en los minifundios de la Región Oeste y el procesamiento y elaboración de las materias primas, a fin de que el valor agregado por la transformación industrial regrese en adecuada proporción a los pequeños productores.

Entidad Ejecutora

La Dirección General de Industria de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Minería de La Rioja, será el organismo responsable del Subprograma.

Actividades

- Analizar y proponer el establecimiento en el medio rural de agroindustrias, cuya producción satisfaga los particulares requerimientos del mercado local, provincial, regional, nacional o internacional.
- Definir la localización dentro de la Región Oeste, el tamaño y los aspectos técnicos de las agroindustrias que hayan de dedicarse a la elaboración, pro-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

cesamiento o transformación industrial de frutas, hortalizas, carnes, leche, textiles y miel.

- Promover y asesorar a los pequeños productores en la creación de formas asociativas -cooperativas y asociaciones de productores- para la instalación de agroindustrias, de modo tal que el valor agregado a la materia prima sea compartido por quienes la producen.
- Brindar asistencia técnica a los pequeños productores, por intermedio de sus organizaciones, en la formulación e implementación de sus proyectos industriales.

Subprograma de Comercialización

Objetivos del Subprograma

El objetivo último del Subprograma de Comercialización es contribuir a incrementar los ingresos netos de los pequeños productores, por la reducción de los riesgos mercantiles derivados de una mayor producción para la venta, al proporcionarles un sistema de comercialización eficiente, tanto de sus productos frescos como elaborados.

Entidad Ejecutora

La Dirección General de Comercio de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Minería de La Rioja, tendrá a su cargo este Subprograma.

Actividades

- Investigar por producto y mantener actualizada la información necesaria para establecer en cada caso, el potencial del mercado local, provincial, regional, nacional e internacional.
- Identificar los canales de comercialización más convenientes para la distribución de la producción de los minifundistas.
- Montar y operar un sistema de información de mercados y precios, diseñado específicamente para servir a los minifundistas.
- Promover la cooperación entre los pequeños productores para atender los diversos aspectos de la producción, acopio, acondicionamiento, industrialización y comercialización de los productos de origen agropecuario.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Desarrollar actividades tendientes a mejorar las técnicas de administración y mercadeo de las cooperativas y otras formas asociativas de comercialización.
- Prestar la asistencia técnica requerida para la consecución de los créditos de las cooperativas con las instituciones oficiales de financiamiento, destinados a la adquisición de capital de trabajo, infraestructura y equipos.
- Dar asesoramiento a las organizaciones de pequeños productores, en todos los aspectos de la comercialización: productos, mercados, calidades, negociaciones, precios y obtención de préstamos.
- Brindar asistencia técnica respecto al mercado de los insumos, con relación a los proveedores, certeza de suministro, cantidades disponibles y precios.

Subprograma de Crédito Agrario

Objetivos del Subprograma

El Subprograma de Crédito Agrario tiene como objetivo general o de orden superior, poner los recursos financieros necesarios al alcance de los pequeños productores, a fin de que los mismos puedan desarrollar planes mejorados de producción, contando con la debida asistencia técnica, contribuyendo así a una mayor producción para el mercado y a elevar los niveles de empleo e ingreso de los minifundistas.

Entidad Ejecutora

La entidad responsable de la ejecución del Subprograma será el Banco de la Provincia de La Rioja, por intermedio de sus funcionarios radicados en la Región Oeste: gerentes de las Sucursales y Agencias ubicadas en Villa Unión, Guandacol, Villa Castelli y Vinchina.

Actividades

- Proporcionar crédito a los beneficiarios del Programa DRI; crédito que deberá ser supervisado, suficiente, integral, oportuno y consecuente con las particulares características de los pequeños productores.
- . Supervisado: El prestatario estará asistido técnicamente del siguiente modo: un técnico agropecuario de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, o de otra entidad autorizada, visitará la finca y analizará cuál

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

es su potencial productivo con el agricultor, escogiendo luego la mejor alternativa, para proceder a elaborar el respectivo plan de producción con el correspondiente plan de necesidades de crédito. El mismo técnico prestará asistencia técnica y supervisará el préstamo durante la vigencia del plan.

- . Suficiente: El monto de cada crédito corresponderá a las necesidades reales del beneficiario establecidas en su plan de producción.
- . Integral: O sea que el préstamo deberá contemplar a un mismo tiempo el conjunto de erogaciones que se requieren para garantizar el éxito del plan de producción.
- . Oportuno: El prestatario recibirá el préstamo en el momento en que lo necesita para iniciar las operaciones de cultivo o las actividades ganaderas, sin tener que recurrir a otras fuentes de crédito extrabancario más costosas, a la espera del crédito.
- . Consecuente: Para el crédito del Programa DRI no se pueden exigir fiadores como garantía; el pequeño productor respaldará con su responsabilidad personal el crédito solicitado y una vez realizadas las inversiones, éstas se convertirán en garantía real bajo prenda.

El plazo para la amortización de los créditos deberá corresponder a la naturaleza de la inversión a que se destinan.

Componente de Infraestructura

Subprograma Desarrollo de Recursos Hídricos

Objetivos del Subprograma

La finalidad de este Subprograma es contribuir a una mayor producción en los minifundios, al posibilitar el suministro de mayores cantidades de agua en la Región, con la construcción de las necesarias presas, depósitos y canales; mejorando la eficiencia en el uso de los recursos hídricos disponibles y repartiendo más racionalmente el agua para riego entre los usuarios.

Entidad Ejecutora

La Subsecretaría de Recursos Hídricos es la responsable de este Subprograma, ejecutándolo a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de la Dirección General de Riego y de la Dirección General de Agua Subterránea.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Actividades

- Realizar los estudios que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos superficiales en las áreas de minifundios.
- Lograr el conocimiento hidrológico, hidrogeológico e hidroquímico de las aguas subterráneas, en las localidades que se incorporarán al Programa DRI.
- Ejecutar las obras necesarias para la captación, acumulación y distribución de las aguas, que aseguren un abastecimiento adecuado para los cultivos que se realizan en los minifundios.
- Controlar las inundaciones mediante el tratamiento del terreno, reduciendo las escorrentías e incrementando la infiltración de las tierras en las cuencas fluviales, ya sea por medio de métodos mecánicos o por la vegetación, o bien retardando el flujo del agua con la construcción de las pertinentes obras hidráulicas (diques y presas).
- Ejercer la administración de los recursos hídricos en las localidades incorporadas al Programa DRI, tendiendo a una racional explotación y preservación de los mismos.

Subprograma de Caminos Rurales

Objetivos del Subprograma

Los objetivos generales del Subprograma son:

- Apoyar fundamentalmente la producción que obtengan los minifundistas en las localidades incorporadas al Programa DRI, facilitando su acceso a los mercados de productos e insumos.
- Facilitar el suministro de los distintos servicios de apoyo al agro, contemplando en favor de los pequeños productores.

Entidad Ejecutora

La entidad ejecutora del Subprograma de Caminos Rurales será la Dirección Provincial de Vialidad.

Actividades

- Mejorar los caminos existentes en las localidades que se incorporen al Progra-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ma DRI; con el fin de facilitar su vinculación a los centros de consumo y servicios.

- Terminar los caminos a medio concluir en las áreas de minifundios, para que los pequeños productores puedan vincularse finalmente con los centros poblados.
- Construir nuevos caminos que permitan ampliar los mercados donde colocar la producción agropecuaria.
- Conservar los caminos mejorados y construídos durante la ejecución del Programa DRI.

Criterios para definir prioridades

La definición de prioridades acerca de las obras arriba mencionadas, se ajustará a los siguientes criterios:

- Se preferirán las localidades donde se obtenga una elevada producción con destino al mercado, cuya colocación se vea dificultada ante la deficiencia de los caminos vecinales existentes.
- Luego se atenderán las localidades cuyos mercados puedan ampliarse sensiblemente gracias al mejoramiento o a la construcción de los necesarios caminos.
- Se buscará que los caminos vecinales se tracen en las localidades densamente pobladas, de modo tal que se beneficie al mayor número posible de familias.
- Se procurará que el camino vecinal a mejorar o construir, por lo menos en un 50 por ciento de su recorrido, atraviese áreas donde se radiquen beneficiarios directos actuales, o potenciales, del Programa DRI.
- Tendrán prioridad los caminos vecinales que formen o hayan de formar parte de una red, que una a varias localidades.
- Se considerará prioritariamente la finalización de los caminos aún por terminar.

CAPITULO V
RECURSOS TURISTICOS

El Oeste Riojano posee paisajes de deslumbrante belleza y sitios arqueológicos de singular interés.

Por su atractivo escénico, o por su valor arqueológico, se destacan de Sur a Norte los siguientes recursos turísticos.

Departamento Coronel Felipe Varela

Parque Provincial de Talampaya: La belleza de este parque se deriva del cañón que forma el lecho del río Talampaya, enmarcado entre imponentes murallones de color rojizo, que se alzan verticalmente hasta llegar a una altura de más de 150 metros. La erosión eólica de las rocas da origen a formas pintorescas y fantasmagóricas, entre las que se destacan las denominadas El Centinela, Las Dos Caras, La Biblioteca, El Camello, El Rey Mayo y El Monje. Hay paredones que semejan Catedrales Góticas. Es por cierto un paisaje fuera de lo común, difícil, si no imposible de encontrar en otro lugar del país. En distintos puntos del cañón se observan petroglifos que son verdaderos tesoros arqueológicos.

Cuesta de Miranda: Comprende el tramo de la Ruta Nacional N° 40 que une las localidades de Tambillos y Miranda, cubriendo un trayecto de casi 10 kilómetros y trepando hasta 2.200 metros de altura. A lo largo de su recorrido se observa un bello paisaje, compuesto por montañas rojizas; peñascos erosionados de curiosas formas, estratos rocosos multicolores y lugares amenos, como el Puente sobre el Río Miranda, el Aguila, El Zaguán y El Abanico.

Departamento General Lamadrid

Fortaleza Indígena: Ubicada a unos 5 kilómetros de Villa Castelli, la fortaleza está formada por numerosos pucarás edificadas en las laderas y en la cumbre del Cerro Toro; interconectados subterráneamente entre sí los de la cima. Pertenecen a la Cultura de la Aguada. Tienen un indudable atractivo arqueológico, lo mismo que las pictografías que se observan en la misma zona.

Cascada del Infiernillo: Pintoresca caída de agua que se sitúa a nueve kilómetros de Villa Castelli, hacia las estribaciones del Famatina.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Departamento General Sarmiento

Quebrada de La Troya: A poco de salir de Vinchina hacia Jagué se llega a esta Quebrada por la que corre el río de La Troya, que penetra en los macizos montañosos de la Sierra de Los Colorados. El camino bordea el río unos 20 kilómetros, serpenteando entre montañas con vetas muy marcadas, que mantienen un ángulo de 45 grados respecto a la línea del horizonte. Tales vetas, cuyo contraste se acentúa según la posición del sol, dan la sensación de un paisaje torcido por fuerzas telúricas, particularmente asombroso.

Reserva de Vicuñas Laguna Brava: A 150 kilómetros al Oeste de Jagué, cubre una extensión de 340.000 hectáreas. En esta zona se ha previsto un circuito turístico cuyo recorrido dura dos días y es el siguiente:

- Se parte desde Jagué a 1.800 metros sobre el nivel del mar, desde donde se comienza a subir, luego de pasar el río Colorado. Habiendo recorrido 32 kilómetros, se llega a El Agua de Cándido, para después cruzar los Llanos del Leoncito, en donde se pueden apreciar tropillas de aveztruces petisos o suri cordillerano. Con 56 kilómetros de recorrido se hace una parada en Puerta del Leoncito.

En adelante se suben 16 kilómetros en el trayecto de la Cuesta del Leoncito, hasta el Portezuelo del Leoncito, a 3.500 metros sobre el nivel del mar. Desde allí se bajan 12 kilómetros para alcanzar las extensas Salinas del Leoncito, comienzo del habitat de la vicuña.

Se entra entonces a los Llanos de Sapitos, una extensa llanura que conduce a la bajada de la Lumbrera, desde donde se atraviesan las lomas de Ranchillos, para proseguir por los Llanos de Pastos Largos, hasta llegar a la cabecera del río Fandango, habiendo recorrido 132 kilómetros. A partir de este punto, circulando por lomadas y zanjones se arriba a Pastillos. Es esta la Base de Operaciones de la Reserva, circundada por hermosos cerros al pie de los cuales corre agua de una vertiente útil para el consumo humano.

La Base de Operaciones comprende un edificio que consta de un salón, cocina, galería, baño y depósito de combustible. Contiguo al mismo hay un refugio construido de piedra en forma de nido de hornero, en la época de Sarmiento.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Pastillos se encuentra en plena cordillera, a 150 kilómetros de Jagué y a 4.300 metros sobre el nivel del mar.

Allí se puede pernoctar para al día siguiente reanudar la marcha por el circuito turístico.

- Desde Pastillos se regresa hasta Fandango y se cruza el Zanjón Amarillo para caer a Lagunitas Verdes; grupo de pequeñas lagunas muy pintorescas y lugar de alta concentración de vicuñas. Se sube entonces al Portezuelo de la Laguna Brava para caer a continuación en los Llanos del Chepical, que la rodean.

La Laguna Brava es un espejo palustre de alta salinidad, en el cual se pueden observar colonias de flamencos rosados.

Partiendo de la Laguna Brava hay que dirigirse en dirección sudeste, bordeando las estribaciones de los Cerros de Veladero, cubiertos de nieve en sus cumbres la mayor parte del año, para observar la Laguna del Veladero, donde también hay flamencos y vicuñas que bajan a abreviar.

De la Laguna del Veladero el trayecto conduce a Pastos Amarillos; paraje denominado así por el color de los pastos que lo circundan.

El espacio recorrido entre la Base de Operaciones en Pastillos, la Laguna Brava y Pastos Amarillos, es de 44 kilómetros. Una vez en Pastos Amarillos, se retoma de nuevo el camino transitado el día anterior, emprendiendo el regreso a Jagué.

Es de notar que en las vecindades de Fandango, Laguna Verde, Laguna Brava, Laguna del Veladero y Pastos Amarillos hay refugios de piedra del tipo del de Pastillos. Después de más de 100 años de construidos permanecen en pie y prestan sus servicios a los visitantes de Los Andes.

La promoción de zafaris fotográficos habría sin duda de incentivar el turismo en la Reserva. Las especies de la Fauna que pueden encontrarse son:

Mamíferos: Vicuña, guanaco, zorro colorado, vizcacha de la sierra o chinchillón, liebre europea, puma, tucu tucu.

Aves: Suri petiso o cordillerano, flamenco rosado, ganso cordillerano, patos, cóndor, chimango cordillerano, pisaca o tero andino, jilguero de la cordillera.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Infraestructura turística

Rutas:

- La Ruta Provincial N°26. Tramo Villa Unión-Límite con el Departamento Independencia. Pavimentado. Conecta la Región Oeste con la ciudad de La Rioja y el resto del país. Su estado de mantenimiento es bueno.
- Empalme Ruta Provincial N° 26 con Puerta de Talampaya. Pavimentado y en buen estado de mantenimiento.
- La Ruta Provincial N° 26. Tramo desde Villa Unión a Vinchina. Enripiado. No resulta apta para uso turístico, ya que su mantenimiento por lo general es deficiente. Además, su tránsito se interrumpe en ocasión de crecientes, faltando las necesarias obras de arte o puentes, sobre los cursos de agua que atraviesa.
- El camino que recorre el circuito turístico Reserva de Vicuñas Laguna-Brava. No es más que una huella que sólo puede transitarse en vehículos especialmente equipados de doble tracción. Permite entonces un mero "turismo de aventura", en el mejor de los casos.
- La Ruta Provincial N° 22. Une Vinchina con Jagué. Camino mejorado, que se corta por lluvias torrenciales o deshielos que provocan crecientes, paralizando el tránsito.

Comunicaciones

El sistema de correos y telégrafos instalado es suficiente, al igual que el enlace telefónico entre las Cabeceras Departamentales de Villa Unión y Vinchina, con La Rioja y la Capital Federal, a través del servicio de telediscado.

Alojamiento

- Hostería de Villa Unión. La única posada existente en la Región. Su capacidad es muy reducida y los servicios que ofrece son escasos.
- Dos moteles. Construido uno en Villa Castelli y el otro en Vinchina. Ambos sin habilitar.

Alimentación

- Restaurante en Villa Unión. No hay otra casa de comidas en toda la Región Oeste, que ofrezca un buen servicio de alimentación al turista.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Suministro de agua potable en el Parque Provincial de Talampaya. Obra de captación de agua potable que no funciona, por serios deterioros producidos en la galería filtrante, a consecuencia de una creciente estival del río Talampaya. La falta de agua potable impide finalizar el Centro de Interpretación que se construye en la Puerta de Talampaya.

Posibilidades futuras del desarrollo turístico

El Oeste Riojano cuenta con los excepcionales recursos anteriormente descriptos y sin embargo, el flujo de turistas que se registra es insignificante.

Esto se debe en primer término a la carencia de una adecuada red vial, factor que también afecta a las otras actividades productivas realizadas en la Región.

Se suma a ello un equipamiento hotelero inexistente, para entrar en un círculo vicioso, puesto que es imposible promocionar la Región sin caminos y buen alojamiento y los hoteles no se construirán, a menos que una efectiva demanda turística haga rentable la inversión.

El establecimiento de la infraestructura vial requerida romperá dicho círculo vicioso, contribuyendo además al desarrollo de las restantes actividades productivas.

A continuación se enumeran las obras de infraestructura que serían necesarias para el aprovechamiento de los atractivos turísticos de la Región, a mediano y largo plazo.

La factibilidad de las obras enunciadas no se ha de determinar en función del sector turismo exclusivamente, ya que en virtud de la elevada inversión que representan, podrían aparecer entonces como no rentables.

Por lo tanto, el mejoramiento de la infraestructura vial se encarará contemplando las diversas alternativas de desarrollo económico de la Región, las que a decir verdad son promisorias, a la luz de los recursos naturales existentes: edáficos, hídricos y mineros.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Necesidades de infraestructura turística

- Pavimentación de la Ruta Provincial N° 26, permitiendo el tránsito permanente entre Villa Unión y Vinchina.
- Pavimentación de la Ruta Provincial N° 22 que une Vinchina con Jagué, convirtiéndola en camino de tránsito permanente, mediante la construcción de los necesarios puentes y obras de arte.
- Apertura del camino que reemplace a la huella del circuito turístico de la Reserva de Vicuñas Laguna-Brava, posibilitando el acceso con automotores comunes a Pastillos, Laguna Brava, Pastos Amarillos y demás puntos del recorrido.
- Pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en todo su recorrido dentro de la Provincia de La Rioja, merced a la imprescindible cooperación del Gobierno Nacional.

Es resorte del Sector Público, el mejoramiento de la infraestructura vial, condicionante del desarrollo turístico en la Región, que arriba se expone.

Necesidades de equipamiento turístico

Si bien este es un campo que corresponde a la actividad privada, conviene señalar los servicios que resultan más urgentes:

- Alojamiento destinado al turismo de tipo itinerante. Mejoramiento de los servicios proporcionados por la Hostería de Villa Unión y habilitación de los moteles construidos en Villa Castelli y Vinchina. Restaurantes y confiterías, incluidos.
- Dotar al Parque Provincial de Talampaya de los necesarios servicios turísticos. Hospedaje y alimentación (restaurante y confitería), permitiendo un turismo de fin de semana a la población de La Rioja.

CAPITULO VI

1. RECURSOS MINERALES

En el Oeste Riojano se verificó en lo que va del siglo, una diversificada actividad extractiva, aunque en modesta proporción.

A continuación se indican los distintos minerales identificados en la Región Oeste, los cuales fueron extraídos en su mayor parte, en épocas no muy lejanas.

Metalíferos: Cobalto, Cobre, Estaño, Hierro, Mercurio, Molibdeno, Níquel, Oro, Plata, Plomo, Selenio, Uranio y Zinc.

No Metalíferos: Amianto, Baritina, Fluorita, Grafito, Granate, Mica, Pirofilita y Vermiculita.

Rocas de Aplicación: Caliza, Travertino, Onix.

No existen antecedentes de mayor peso respecto a los yacimientos correspondientes a los minerales precitados, los cuales en su casi totalidad están hoy inactivos.

A la fecha, las únicas minas en operación, son las siguientes:

En el Departamento General Sarmiento: Una mina de Plomo, en operación desde el año 1985, en la localidad de Potrero Grande.

En el Departamento General Lamadrid: Una mina de Baritina y una Cantera de Mármol Travertino, en explotación desde 1985 y 1984, respectivamente, ambas en la localidad de Villa Castelli.

En el Departamento Coronel Felipe Varela: Una mina de Grafito en el área de Villa Unión, iniciada en el año 1975.

Una mina de Plomo, que opera desde 1970 y una mina de Baritina, cuya explotación se inició en 1983, ambas en la localidad de Guandacol.

La ausencia de desarrollo en la minería de la Región Oeste, se ha atribuido en especial a estas causas:

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Problemas de índole jurídico que afectan la titularidad de las minas.
- Precios de los minerales a extraer no remunerativos, frente a elevados fletes, dado una infraestructura vial inadecuada y las grandes distancias a los centros de consumo.
- Plantas de tratamiento obsoletas, sin tecnología apropiada para aumentar la concentración de los minerales.
- Falta de fondos para financiar las inversiones en planta e infraestructura, que demanda la explotación minera.
- Paralización de las explotaciones en épocas de crecientes, por la destrucción de los caminos de acceso.

Por otro lado, es de notar que el desarrollo minero de la Región, sólo se logrará cuando se cumplan las diversas etapas comprendidas en la búsqueda de depósitos mineros, la valorización de los descubrimientos y su puesta en producción, a saber:

A. Búsqueda de depósitos mineros

- Etapas sucesivas para el descubrimiento de un depósito minero:
 1. Reconocimiento regional preliminar para el descubrimiento de anomalías diversas en una red de mallas amplias y la delimitación de zonas con posibilidades mineras.
 2. Prospección en el terreno de las zonas definidas en la etapa 1, hasta el descubrimiento de anomalías diversas en una red de mallas cerradas; la consideración y selección de anomalías significativas.
 3. Prospección en el terreno de las anomalías definidas en la segunda etapa, hasta la constatación de la existencia de minerales.
 4. Descubrimiento y delimitación eventual de un depósito mineral.

B. Valoración de los descubrimientos

- Etapas sucesivas para la valorización de un depósito minero:
 5. Trabajos de desarrollo sistemático del depósito minero, para la estimación de las reservas posibles que contiene. Si ellas se muestran intere-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

santes se pasa a la etapa 6.

6. Evaluación de las reservas minerales del depósito, en función de las cuales se definirán las tecnologías extractivas.
7. Presentación del estudio de factibilidad de la mina, cuya formulación contemplará cuidadosamente las inversiones necesarias, las condiciones del mercado de metales, su comercialización y las posibles fuentes de financiamiento.
8. Decisión final. Esta es la etapa donde son tomadas las decisiones finales para poner el proyecto en producción y convertirlo en Yacimiento Minero.

C. Explotación Minera

- Etapas sucesivas para la puesta en producción de un Yacimiento Minero.

9. Desarrollo Minero, que finaliza con la puesta en marcha de la planta de tratamiento del mineral, o sea con la apertura de la mina.
10. Explotación minera, propiamente dicha, a cargo de una organización creada para tal fin. Contribución de la producción obtenida a los ingresos mineros de la Provincia.

El cumplimiento de las etapas correspondientes a la búsqueda de depósitos mineros y la valorización de los respectivos descubrimientos, implica una inversión considerable cuyo beneficio, siempre que la actividad emprendida resulte finalmente rentable, recién comenzará a percibirse al llegar a la última fase del desarrollo minero, con los yacimientos en plena producción.

De ahí que sea necesario un adecuado estímulo, a fin de generar una fuerte corriente inversora, capaz de superar el virtual estancamiento en que se encuentra la minería del Oeste Riojano.

CAPITULO VII

INFRAESTRUCTURA VIAL

La red vial actual

La Región Oeste no cuenta con una infraestructura vial que contribuya al desarrollo de su potencial productivo.

El punto de convergencia de la red vial de la Región es la ciudad de Villa Unión.

Villa Unión se vincula hacia el Norte con las cabeceras departamentales de Villa Castelli y Vinchina, por medio de la Ruta Provincial N° 26; calzada mejorada con base estabilizada.

Hacia el S.E. la Ruta Provincial N° 26, aquí pavimentada, une Villa Unión con Patquía y la ciudad de La Rioja.

Hacia el S.O. la Ruta Nacional N° 40, enripiada, permite la comunicación de Villa Unión con Guandacol y la ciudad de Jachal en la Provincia de San Juan.

Hacia el Este, la Ruta Nacional N° 40, lleva desde Villa Unión hasta el límite con el departamento de Chilecito y luego a Sañogasta, Nonogosta, Chilecito y Famatina. Saliendo de Villa Unión está pavimentada un corto tramo, hasta la localidad de Las Tucumanesas, y a continuación es una calzada mejorada con obras básicas completas.

En Vinchina se originan las Rutas Provinciales N° 21 y N° 22. La Ruta Provincial N° 21 se dirige al Norte, hacia la localidad de Casa Pintada, con calzada mejorada en un corto tramo y el resto de tierra.

La Ruta Provincial N° 22, conecta Vinchina con Jagué. De calzada mejorada en este trayecto, sigue desde Jagué hacia Potrero Grande en el Norte, como simple huella de tierra.

Salvo las partes pavimentadas que se encuentran en perfecto estado de mantenimiento, la conservación de las rutas indicadas precedentemente, puede clasifi-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

carse de regular. Además en el verano las lluvias torrenciales y las crecientes las dejan en mal estado y las cortan interrumpiendo el tránsito por varios días.

Mejoramiento de la red vial

"¿ Por qué los productores del Oeste ante el cierre económico de la Cordillera, no orientaron su producción y comercio hacia otros mercados y con nuevos productos?".

"Sencillamente por el aislamiento, por la carencia de buenos caminos que abarataran el transporte".

"Desde Villa Unión hasta Vinchina, la región más productiva y de mejores tierras; no hay caminos, pues el actual, si camino puede llamársele; es intransitable.."

Así lo hacía constar la Asociación Docente de Chilecito en su órgano "Labor Docente", en el mes de diciembre de 1940.

Cuarenta y seis años después el subdesarrollo de la Región Oeste, aún se explica en buena medida por las deficiencias de su red vial.

Se desprende sin mayor esfuerzo que el mejoramiento de la infraestructura vial, con la pavimentación de las Rutas Provinciales N° 26, en el tramo Villa Unión-Vinchina y N° 22 de Vinchina a Jagué y de la Ruta Nacional N° 40 entre Villa Unión y Guadacol, es una condición necesaria, para la reactivación económica en las diversas áreas pueda ocurrir.

Sin la construcción de los pavimentos preindicados, con los correspondientes puentes y obras básicas, de manera tal que los respectivos tramos sean transitables en todo tiempo, mal puede esperarse un desarrollo agropecuario, minero o turístico.

Si bien el mejoramiento de los caminos es condición necesaria, no es suficiente

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

para generar el desarrollo económico de la Región.

De igual o mayor importancia que las deficiencias de la red vial son otras limitaciones a superar, como la falta de un eficaz sistema de riego, el atraso de la minería, la carencia de quipamiento turístico y las técnicas primitivas de producción, junto a pobres servicios de apoyo a las actividades productivas en materia de asistencia técnica, crédito y comercialización.

Al no solucionarse los problemas expuestos, el impacto de mejores caminos bien podría ser muy limitado.

La conveniencia de las inversiones en infraestructura vial, tiene que revelarse entonces a la luz de un análisis económico integral.

Dado que los caminos constituyen sólo uno de los muchos componentes interdependientes que se requieren para desarrollar el potencial económico del Oeste Riojano, es fundamental que todos los organismos comprometidos en la empresa, traten de armonizar sus diferentes programas en un decisivo esfuerzo conjunto.

Construcción de nuevos caminos

A fin de quebrar definitivamente el aislamiento de la Región Oeste se han previsto dos alternativas.

Una, la prolongación de la Ruta Provincial N° 21 desde Casa Pintada hasta el límite con la Provincia de Catamarca, vinculando directamente la Región con la localidad de Tinogasta y luego con la República de Chile (Copiapó), a través de la Ruta Nacional N° 60 y el Paso de San Francisco, situado a 4.726 metros sobre el nivel del mar.

La otra es la construcción a partir de Jagué del camino a Chile, al que se accedería por el Paso de la Peña Negra, a 3.180 metros sobre el nivel del mar.

Esta última posibilidad es por cierto una de las "necesidades experimentadas", por los pobladores de la Región, en virtud de lo siguiente:

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- La prolongación de la Ruta Provincial N° 22 desde Jagué hasta el Paso de la Peña Negra, uniría Chile de un modo inmediato con el Oeste Riojano y el resto de la Provincia.
- Permitiría la salida de la producción primaria del área precordillerana y cordillerana hacia Jagué y la Ruta Provincial N° 26, estimulando el desarrollo de las actividades agropecuarias, a la fecha estancadas por su lejanía.
- Contribuiría a dar realce al circuito turístico de la Reserva de Vicuñas Laguna-Brava.



CAPITULO VIII

INVENTARIO DE PROYECTOS

Conocimiento de los Proyectos existentes

El análisis de la Región Oeste se completará con el conocimiento de los proyectos referidos a su desarrollo, existentes en la Provincia de La Rioja, dentro de los diversos sectores de su economía.

Este inventario de proyectos dará una idea de la estrategia diseñada para el desarrollo de la Región, en función de las inversiones y actividades contempladas por el Sector Público.

Permitirá además estimar las posibilidades de reorientar dicha estrategia, mediante la ejecución de proyectos que puedan estar listos en un breve plazo.

Los proyectos existentes junto con los nuevos proyectos formulados a nivel de idea, formarán el conjunto integrado de proyectos a considerar, para la reactivación económica del Oeste Riojano.

Con relación a cada proyecto se proporcionarán los siguientes datos:

- Sector a que pertenece.
- Entidad responsable del proyecto.
- Ubicación dada por el Departamento.
- Identificación, vale decir, su denominación.
- Breve descripción.
- Etapa de elaboración en que se encuentra.
- Etapa futura.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

SECTOR AGROPECUARIOSecretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja.Entidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura

1. Denominación del Proyecto: "Sanidad del Nogal"
 - Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Se propone reducir las pérdidas en las explotaciones de nogal, causadas principalmente por la acción de la carpocapsa y el tizón bacterial.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.
2. Denominación del Proyecto: "Desarrollo de la Nogalicultura".
 - Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Se pretende mejorar la calidad e incrementar la producción de nuez.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.
3. Denominación del Proyecto: "Sanidad de la vid, olivo y frutales varios".
 - Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Reducir las pérdidas económicas en las explotaciones de vid, olivo y frutales varios, causados por enfermedades criptogámicas; cochini-llas y moscas de los frutos, respectivamente.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.
4. Denominación del Proyecto: "Horticultura"
 - Ubicación: Departamentos de General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Promover el desarrollo de la horticultura a nivel comercial y de auto-suficiencia, principalmente en las zonas más deprimidas y canalizar la producción hacia los mercados de concentración.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
5. Denominación del Proyecto: "Aromáticas"
 - Ubicación: Departamento de Coronel Felipe Varela.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Descripción: Estudiar el comportamiento agronómico y la factibilidad de la explotación económica de diversas especies aromáticas.
 - Etapa actual: Estudio preliminar
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.
6. Denominación del Proyecto "Producción Semilla de Alfalfa".
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento y General Lamadrid.
 - Descripción: Promover la producción de semillas de alta calidad de alfalfa y de gran demanda en los mercados internos y externos.
 - Etapa actual: Idea
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
7. Denominación del Proyecto: "Finca Experimental Villa Castelli".
- Ubicación: Departamento de General Lamadrid.
 - Descripción: Promover el desarrollo agrícola del Oeste Riojano.
 - Etapa actual: En ejecución.
 - Etapa futura: Factibilidad operativa.
8. Denominación del Proyecto: "Ensayos varios (higuera, jojoba, algodón y otros)".
- Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Estudiar el comportamiento de algunas especies no tradicionales, principalmente en fincas de experimentación y demostración, como alternativas de cultivos y que presenten perspectivas en los mercados internos y/o externos.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.
9. Denominación del Proyecto: "Desarrollo Fruti-Viti-Olivícola".
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Incrementar la producción y mejorar la rentabilidad a costos económicos.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

10. Denominación del Proyecto: 'Manejo de Suelos'
 - Ubicación: Departamento General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Lograr un mejor conocimiento de los suelos agrícolas y orientar sobre su adecuado uso y manejo.
 - Etapa actual: En estudio
 - Etapa futura: Finalizar el estudio.

11. Denominación del Proyecto: 'Uso tradicional del agua'
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Conocer la eficiencia del uso del agua en la Región Oeste y asesorar sobre su empleo racional.
 - Etapa actual: En estudio.
 - Etapa futura: Finalizar el estudio.

12. Denominación del Proyecto: 'Red Agrometeorológica Provincial'
 - Ubicación: Departamentos General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Conocer al conjunto de fenómenos meteorológicos que caractericen al estado medio de la atmósfera en distintos puntos de la superficie terrestre de la Región Oeste.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.

13. Denominación del Proyecto: 'Registros Fenológicos'
 - Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Conocer las características esenciales de crecimiento y desarrollo de los cultivos básicos de la Región a través del registro y estudio de los sub- períodos vegetativos de estas especies.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entidad Ejecutora: Dirección General de Ganadería.

14. Denominación del Proyecto: "Difusión de Prácticas Sanitarias"
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Lograr que los productores comiencen a adoptar ciertas prácticas sanitarias y que mediante ello se vaya haciendo más eficiente el sistema de producción ganadera.
 - Etapa actual: Idea
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.

15. Denominación del Proyecto: "Identificar Zonas Libres de Fiebre Aftosa"
 - Ubicación: Departamento de General Sarmiento
 - Descripción: Lograr un convenio con SENASA para provisión de animales que no han estado en contacto con virus Estomatitis Aftosa.
 - Etapa Actual: En ejecución.
 - Etapa futura: Concluir ejecución.

16. Denominación del Proyecto: "Servicio con Reproductores"
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Promover el mejoramiento animal por introducción y cruzamiento de animales destacados.
 - Etapa Actual: Programa provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.

17. Denominación del Proyecto: "Programa Apícola"
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Se propone la promoción de la apicultura.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Etapa Actual: Programa Provincial.
- Etapa Futura: Implementar la actividad.

Entidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

18. Denominación del Proyecto: "Dinámica de las Poblaciones de algarrobo".
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Determinar la distribución de los Algarrobos en el área de estudio; cuantificar las poblaciones e instalar clausuras de observación.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.

19. Denominación del Proyecto: "Red Fenológica Provincial"
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Iniciar el conocimiento de las fenofases de las especies nativas de la Región.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.

20. Denominación del Proyecto: "Estudio y Aprovechamiento de la Cachina".
 - Ubicación: Departamento General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Determinar la composición florística en los distintos ambientes donde habita la cachina. Cuantificar las poblaciones de cachina. Determinar época, frecuencia y altura óptima de corte. Elaborar plan racional de aprovechamiento.
 - Etapa actual: En ejecución
 - Etapa futura: Terminar la ejecución.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

21. Denominación del Proyecto: "Relevamiento de la Fauna Silvestre"
 - Ubicación: Departamento General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Cuantificar las poblaciones de especies de interés comercial.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.

22. Denominación del Proyecto: "Estudios y aprovechamiento de los ambientes acuáticos"
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Determinar las condiciones físico-químicas de los ambientes acuáticos en la Región. Efectuar siembra y resiembra en tales ambientes acuáticos.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar actividad.

23. Denominación del Proyecto: "Vigilancia de la Reserva Provincial"
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento y General Lamadrid.
 - Descripción: Controlar la introducción de cazadores furtivos a la Reserva. Implementar el equipamiento de los guardafaunas.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.

24. Denominación del Proyecto: "Zonificación de la Reserva Laguna Brava".
 - Ubicación: Departamentos General Sarmiento y General Lamadrid.
 - Descripción: Determinar y delimitar áreas núcleo y de amortiguación de la Reserva. Implementar obras de infraestructura.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

25. Denominación del Proyecto: "Fiscalización".
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Controlar los aprovechamientos forestales registrados y el tráfico de productos forestales. Detectar cazadores y/o pescadores furtivos.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: En ejecución.
26. Denominación del Proyecto: "Capacitación del Personal del Interior"
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Instruir con conocimientos técnicos básicos al personal del interior. Además del criterio legal, dotar al personal de conceptos conservacionistas para la difusión en el medio.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar actividad.
- Entidad Ejecutora: Dirección General del Servicio Integrado de Extensión
27. Denominación del Proyecto: "Integración y Coordinación de Proyectos"
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Integrar y coordinar el accionar de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en toda la Región.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.
28. Denominación del Proyecto: "Implementación del Servicio Integrado de Extensión".
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Fe-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- lipe Varela.
 - Descripción: Implementar y poner en marcha el S.I.E., en la Región Oeste con Jefes de Zona, Coordinadores Departamentales y Agentes Agropecuarios.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
29. Denominación del Proyecto: "Coordinación con Otras Instituciones y Servicios"
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Mantener una fluida y dinámica comunicación con otras instituciones y servicios.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar actividad.
30. Denominación del Proyecto: "Inventario de Organizaciones de Productores"
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Inventariar a todas las organizaciones de productores que existen en la Región, analizar sus limitaciones y asesorarlas institucionalmente, colaborando en las tramitaciones y gestiones necesarias.
 - Etapa actual: Programa Provincial.
 - Etapa futura: Implementar la actividad.
31. Denominación del Proyecto: "Constitución del Consejo Asesor Agropecuario"
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Formar un Consejo Asesor Agropecuario en la Región, que asegure participación plena, activa y proporcional a todos los componentes de la producción primaria y agroindustrial.
 - Etapa actual: En ejecución
 - Etapa futura: Continuar su acción.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

32. Denominación del Proyecto: "Promoción de Organizaciones"

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Promocionar la formación de nucleamientos de productores (con fines productivos y/o comerciales determinados) haciendo participar a los pequeños productores. Implementar la participación de los productores no organizados a través de los municipios.
- Etapa actual: Programa Provincial.
- Etapa futura: Implementar la actividad.

33. Denominación del Proyecto: "Determinación de Necesidades y Prioridades".

- Ubicación: Departamentos General Srmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Evaluar los Problemas de la Región; clasificarlos, codificarlos y priorizarlos, dando luego intervención a los entes correspondientes.
- Etapa actual: Programa Provincial.
- Etapa futura: Implementar la actividad.

34. Denominación del Proyecto: "Capacitación del Personal del Servicio Integrado de Extensión".

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Capacitar al personal del S.I.E., que se desempeña en la Región. Dictar los necesarios cursos.
- Etapa actual: Programa Provincial.
- Etapa futura: Implementar la actividad.

35. Denominación del Proyecto: "Capacitación Rural".

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Descripción: Difundir tecnología apropiada y aceptable que esté al alcance de la población y que contribuya a mejorar la calidad y sanidad del producto final.
- Etapa actual: Programa Provincial.
- Etapa futura: Implementar la actividad.

Entidad Ejecutora: Dirección General de Colonización

36. Denominación del Proyecto: "Inicio de Estudios Básicos para Colonizar el Valle del Río Bermejo"
- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Iniciar estudios básicos tendientes a formular un proyecto adecuado a las necesidades de la zona.
 - Etapa actual: Estudio
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.

SECTOR RECURSOS HIDRICOS

Subsecretaría de Recursos Hídricos de La Rioja

Entidad Ejecutora: Dirección General de Obras Hidráulicas

37. Denominación del Proyecto: "Presa Lateral Reguladora de Estiajes en Vinchina"
- Ubicación: Departamento General Sarmiento.
 - Descripción: Se trata de un Proyecto Ejecutivo por contrato, con fecha de terminación en julio de 1986. Las obras contempladas, conjuntamente con obras complementarias permitirían regar hasta 8.000 hectáreas.
 - Etapa actual: Proyecto Definitivo en ejecución
 - Etapa futura: Terminar el Proyecto Definitivo.
38. Denominación del Proyecto: "Presa Frontal atenuadora de crecientes en Vinchina"
- Ubicación: Departamento General Sarmiento.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Descripción: Se trata de un Proyecto Ejecutivo realizado en colaboración, por contrato. Fecha de su terminación: Julio de 1986. Permitirá aplanar ondas de crecientes desde 1.500 metros cúbicos por segundo, a 50 metros cúbicos por segundo. Ello eliminará la necesidad de inversiones en obras de defensa.
 - Etapa actual: Proyecto Definitivo en ejecución.
 - Etapa futura: Ejecutar la obra.
39. Denominación del Proyecto: "Muro de Toma en Vinchina".
- Ubicación: Departamento General Sarmiento
 - Descripción: Consiste en la reparación y recambio de compuertas de dos desarenadores en el muro de toma en Vinchina y en el canal derivador, a fin de evitar fugas.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Ejecutar la obra
40. Denominación del Proyecto: "Revestimiento Canal en Túnel en Vinchina".
- Ubicación: Departamento General Sarmiento
 - Descripción: Consiste en revestir 300 metros del canal en túnel, desarenador y casa tomero, solera, techo y laterales, para evitar deslizamientos de estratos que periódicamente obstruyen el canal maestro, interrumpiendo el riego.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Ejecutar la obra.
41. Denominación del Proyecto: "Revestimiento canal Las Totoras en Vinchina.
- Ubicación: Departamento General Sarmiento
 - Descripción: Consiste en revestir un canal secundario para 75 litros por segundo, que atraviesa una zona de médanos, atiende a 22 propietarios que cultivan viñedos, maíz y hortalizas. Longitud total del canal 5,4 kilómetros; longitud a revestir: 2,3 kilómetros.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.
42. Denominación del Proyecto: "Muro de gaviones sobre Río Los Pozuelos en Vinchina".
- Ubicación: Departamento General Sarmiento
 - Descripción: Las crecientes del río Los Pozuelos, destruyen canales y cultivos en el Distrito La Banda. Se prevé proyectar un muro de gaviones, con una longitud de 700 metros y una altura de 1,50 metros.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto preliminar.
43. Denominación del Proyecto: "Demolición morro en la Quebrada de La Troya"
- Ubicación: Departamento General Sarmiento.
 - Descripción: Se contempla demoler un morro de roca sedimentaria ubicado a la salida de la Quebrada La Troya, sobre la margen derecha del río, el cual desvía los torrentes a la margen izquierda, cubriendo así a zonas pobladas y cultivos. Volumen a demoler y transportar a la margen izquierda: 6.000 metros cúbicos.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
44. Denominación del Proyecto: "Muro de Toma en Quebrada de Segovia, en Vinchina"
- Ubicación: Departamento General Sarmiento.
 - Descripción: Se proyecta construir un muro de toma y un canal de conducción de 20 kilómetros, para captar y distribuir el agua de un afluente con un caudal permanente de 200 litros por segundo, que ahora se infiltra.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

45. Denominación del Proyecto: "Excavación colectora sobre el río Bermejo"
- Ubicación: Departamento General Sarmiento
 - Descripción: Consiste en sistematizar el cauce del río Bermejo, en la zona al sur de Vinchina, para evitar desbordes en 6 kilómetros de zonas cultivadas.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
46. Denominación del Proyecto: "Muro de fundación para Presa sobre río Infiernillo en Villa Castelli".
- Ubicación: Departamento General Lamadrid.
 - Descripción: Cuenta con el Proyecto Ejecutivo. El presupuesto de la obra al año 1985 alcanzaba a 600 millones de pesos argentinos. Consiste en un muro de toma y aforador de crecientes fundado en roca; ubicado sobre el afluente El Infiernillo a 20 kilómetros de Villa Castelli. Servirá de fundación de un futuro embalse a gravedad para 6 hectómetros cúbicos. Cuenta con una existencia del canal principal para 300 litros por segundo.
 - Etapa actual: Proyecto Definitivo.
 - Etapa futura: Ejecutar la obra.
47. Denominación del Proyecto: "Muro de defensa en Barrio Rivadavia de Villa Castelli".
- Ubicación: Departamento General Lamadrid.
 - Descripción: Contempla la construcción de un muro de gaviones sobre la margen izquierda del río Bermejo, en una zona cultivada, para evitar la erosión e inundaciones. Longitud del muro: 500 metros. Altura: 2,50 metros.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
48. Denominación del Proyecto: "Acondicionamiento del Azud de Toma en Villa Castelli".

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Ubicación: Departamento General Lamadrid.
 - Descripción: Se piensa en revestir con hormigón la acequia que va desde el Distrito Monte al Distrito Parecita en Villa Castelli. El canal revestido en una longitud de 2 kilómetros, servirá para conducir 100 litros por segundo.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
49. Denominación del Proyecto: "Acondicionamiento del Azud de Toma en Villa Castelli".
- Ubicación: Departamento General Lamadrid.
 - Descripción: Se prevé sobreelevar el coronamiento del azud sobre el río Bermejo, en una longitud de 200 metros, a fin de lograr el ingreso de caudales a la parrilla en épocas de mínima, así como restaurar la solera del desarenador.
 - Etapa actual: Idea
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
50. Denominación del Proyecto: "Reacondicionamiento Canal de Infiernillo a Barrio Rivadavia de Villa Castelli".
- Ubicación: Departamento General Lamadrid.
 - Descripción: Se planea el reacondicionamiento del canal de Infiernillo a Barrio Rivadavia y el empalme del Sector Norte en Villa Castelli, sobreelevando los laterales del canal a lo largo de 2 kilómetros, para evitar desbordes.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
51. Denominación del Proyecto: "Muro de Defensa para desarenador en Villa Castelli".
- Ubicación: Departamento General Lamadrid.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Descripción: Se piensa en un muro marginal de gaviones sobre el río Bermejo, con una longitud de 200 metros y una altura de 2,50 metros, para defender al desarenador y al canal derivador.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
52. Denominación del Proyecto: "Reparación de Compuertas del Dique Los Colorados en Villa Unión".
- Ubicación: Departamento de Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: El proyecto consiste en lograr un buen funcionamiento de 5 compuertas con tren de rodadura y motores, que sirvan como descargadoras de fondo del azud de toma principal.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
53. Denominación del Proyecto: "Canal La Puyuta a Paso San Isidro en Villa Unión".
- Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Consiste en elegir el trazado y proyectar un canal revestido de 7 kilómetros de longitud, con sus obras de arte, el cual permitiría atender a 200 hectáreas que son cultivadas por 30 familias, que hoy riegan con una toma precaria sobre el río Bermejo.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.
54. Denominación del Proyecto: "Colectora sobre el río Bermejo en Los Palacios".
- Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
 - Descripción: Se contempla excavar el lecho del río Bermejo a lo largo de 1,5 kilómetros, en un ancho de 80 metros y a una profundidad de 1,5 metros, para recostarlo sobre la margen derecha que no se cultiva.
 - Etapa actual: Idea.
 - Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

55. Denominación del Proyecto: "Defensas sobre el río Las Cañas en Villa Unión".

- Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Se considera la construcción de 600 metros de muro marginal de hormigón, fundado en roca, en zona de curva del afluente, para evitar desbordes sobre los cultivos.
- Etapa actual: Idea.
- Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

Entidad Ejecutora: Dirección General de Agua Subterránea

56. Denominación del Proyecto: "Estudio Hidrogeológico en el Valle del río Bermejo".

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Se desea adquirir el necesario conocimiento hidrológico, hidrogeológico e hidroquímico de la cuenca del río Bermejo.
- Etapa actual: Anteproyecto Preliminar.
- Etapa futura: Anteproyecto Definitivo.

57. Denominación del Proyecto: "Relevamiento y mensura de terrenos con perforaciones del Estado".

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Cerramiento perimetral de los predios donde se han ejecutado quince (15) perforaciones.
- Etapa actual: En ejecución.
- Etapa futura: Finalización del proyecto.

SECTOR TURISMO

Entidad Ejecutora: Dirección General de Turismo

58. Denominación del Proyecto: "Ciudad Turística"

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Ubicación: Departamento Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Comprende la implantación en el Parque Provincial de Talam-paya de un polo de desarrollo, consistente en la provisión de la infra-estructura de base y en la construcción de viviendas para pobladores, con el suministro de servicios comunes y turísticos y de entretenimiento. Se contempla asimismo la reforestación y la recría de la fauna silvestre.
- Etapa actual: Idea.
- Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

SECTOR MINERIA

Entidad Ejecutora: Dirección General de Minería

59. Denominación del Proyecto: "Aprovechamiento de Mármol".

- Ubicación: Departamento de General Sarmiento
- Descripción: Estudio de la explotación, corte y comercialización de már-mol en la localidad de Potrero Grande.
- Etapa actual: Anteproyecto Preliminar
- Etapa futura: Anteproyecto Definitivo.

60. Denominación del Proyecto: "Aprovechamiento de Travertino"

- Ubicación: Departamento de General Lamadrid.
- Descripción: Estudio de explotación, corte y comercialización de traverti-no en la localidad de Villa Castelli.
- Etapa actual: Anteproyecto Preliminar.
- Etapa futura: Anteproyecto Definitivo.

61. Denominación del Proyecto: "Diagnóstico Minero"

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Fe-lipe Varela.
- Descripción: Elaboración de mapas metalogénicos e identificación de áreas para desarrollo minero en la Región.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Etapa actual: Idea.
- Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

62. Denominación del Proyecto: "Desarrollo de los Recursos Humanos Mineros"

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Se desea formular normas de seguridad e higiene del trabajo en las minas y promover la capacitación de los trabajadores.
- Etapa actual: Idea.
- Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

SECTOR VIALIDAD

Entidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad.

63. Denominación del Proyecto: "Camino a Chile"

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento y General Lamadrid.
- Descripción: Conseguir la comunicación internacional de la Provincia, a través de la Región Oeste, mediante la apertura del camino a Chile.
- Etapa actual: Idea.
- Etapa futura: Anteproyecto Preliminar.

64. Denominación del Proyecto: "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 26 en el tramo Villa Unión-Vinchina".

- Ubicación: Departamentos General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela.
- Descripción: Asegurar la comunicación permanente entre las cabeceras departamentales de Villa Unión, Villa Castelli y Vinchina.
- Etapa actual: Anteproyecto Preliminar.
- Etapa futura: Anteproyecto Definitivo.

65. Denominación del Proyecto: "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 22 en el tramo Vinchina-Jagué".

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Ubicación: Departamento General Sarmiento.
- Descripción: Permitir un transporte terrestre permanente entre Jagué y la Cabecera Departamental de Vinchina, mediante la pavimentación.
- Etapa actual: Anteproyecto Preliminar.
- Etapa futura: Anteproyecto Definitivo.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO I

TERCER PLAN QUINQUENAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

1983 - 1987

OBJETIVOS ESPECIFICOS

SECTOR AGROPECUARIO

1. Lograr la elevación del nivel de vida social, material y cultural de la población rural consolidando el hogar campesino.
2. Lograr una comunidad rural armónica y solidaria mediante la organización representativa y la participación de todos los integrantes del sector agropecuario.
3. Tender a una máxima y mejor producción agropecuaria en el marco de la función social de la propiedad de la tierra, estimulando un adecuado uso del capital, la tecnología y el agua, y corrigiendo las actuales distorsiones de las estructuras agrarias.
4. Propender a sistemas de comercialización eficientes que posibiliten la máxima participación en el abastecimiento interno, canalicen saldos exportables y garanticen una correcta distribución de los ingresos en el sector.
5. Propender, mediante la acción del estado apoyada en una conveniente investigación científico-técnica, a la recuperación de los recursos naturales renovables, y a su conservación y aprovechamiento racional como consecuencia de una ética individual, una conciencia social y una legislación adecuada.

SECTOR INDUSTRIA

1. Consolidar el incipiente proceso de industrialización provincial.
2. Promover la radicación de industrias terminales nacionales y extranjeras de alto efecto multiplicador en la economía provincial.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

3. Propender a la expansión y fortalecimiento de la pequeña y mediana industria, en especial las agro-industrias.
4. Tender al equilibrio de los objetivos de promoción industrial con las necesidades socio-económicas de la población de la provincia.

SECTOR MINERIA

1. Evaluar el potencial minero de la provincia y su ponderación económica y técnica.
2. Alentar la inversión pública y privada, nacional o extranjera que garanticen el beneficio de minerales en el territorio provincial.

SECTOR TURISMO

1. Difundir el conocimiento de la provincia utilizando los factores culturales y geográficos con motivos de atracción turística.
2. Auspiciar el desarrollo del Parque Provincial de Talampaya y su difusión a nivel nacional e internacional.
3. Desarrollar las instituciones de apoyo y fomento a la actividad turística.

SECTOR VIALIDAD

1. Lograr la modificación de las normas legales correspondientes que aseguren los recursos financieros, necesarios para la consecución de las obras viales en la provincia.
2. Lograr el máximo aprovechamiento de los equipos y personal propios y mayor participación de la pequeña y mediana empresa.
3. Lograr las modificaciones necesarias para dinamizar los sistemas operativos de la Repartición.

RECURSOS HIDRICOS

1. Lograr el cumplimiento del Plan en materia de agua potable, uso ganadero, riego e industria.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

EL PODER EJECUTIVO
PROVINCIALANEXO II

LA RIOJA, 18 de Febrero de 1986

VISTO: La necesidad de coordinar debidamente la ejecución de un programa de Desarrollo Integral, para la Zona provinciales Oeste y los Llanos Riojanos; y

CONSIDERANDO:

Que el programa de Desarrollo Integral tiende a satisfacer las demandas de las comunidades Urbanas y Rurales de la zona en base de la realidad oportunamente relevada y planteada por cada una de ellas.

Que las acciones a desarrollar para obtención de los objetivos propuestos, necesitan de una efectiva coordinación y resolución ordenada de todos los aspectos que ellos plantean.

Que en tal caso, resulta procedente integrar una comisión Coordinadora Ejecutiva con los funcionarios responsables de las distintas áreas de Gobierno con competencia en cada tema de tratamiento.

Que la Secretaría de Estado de Planeamiento ha presentado un proyecto de integración y reglamento de funcionamiento de dicha comisión que se ajusta en un todo a la racional distribución de acciones del programa sin alteraciones ni interferencias en las competencias de cada Area participante.

Que esta Comisión Coordinadora Ejecutiva constituye una de las partes necesarias para la recepción de la Asistencia Técnica que la provincia recibirá del Consejo Federal de Inversiones para llevar a cabo el programa de Desarrollo Integral.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ARTICULO 1°: CONSTITUYESE la Comisión Coordinadora Ejecutiva del programa de Desarrollo Integral del Oeste y Llanos Riojanos y Apruébase el reglamento de Integración y funcionamiento de la misma conforme el Anexo 1., parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La Secretaría de Estado de Planeamiento será el Departamento de Estado vinculante de la comisión de trabajo con todos los Organismos del Estado Provincial o Municipales.

ARTICULO 3°: Todos los organismos de la Administración Pública Provincial, incluidos los Descentralizados y Autárquicos, brindarán el apoyo que le sea requerido por la Comisión Coordinadora Ejecutiva para el cumplimiento del programa de Desarrollo Integral.

ARTICULO 4°: Fíjase un término de ocho (8) meses a partir de la fecha del presente Decreto, para el cumplimiento de las tareas preliminares siendo el resultado de ésta un conjunto de proyectos identificados y desarrollados, consideradas en etapa de Planificación preliminar.

ARTICULO 5°: La existencia de la Comisión Coordinadora Ejecutiva Provincial podrá prolongarse más allá de los ocho (8) meses fijados en tareas posteriores que demande el programa de Desarrollo Integral del Oeste y Llanos riojanos.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno e Instrucción Pública y de Hacienda y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de Planeamiento.

ARTICULO 7°: Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

DECRETO N° 346

Cr. Antonio Erman González
Ministro de Hacienda y O. Públicas.

Carlos Saúl Menem
Gobernador

Lic. Pablo Manuel Aguilera
Secretario de Estado de Planeamiento

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

REGLAMENTO DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION COORDINADORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL OESTE Y LOS LLANOS RIOJANOS

La Comisión de Coordinación Ejecutiva estará integrada por la máxima jerarquía de los Organismos indicados a continuación o por sus representantes:

Area de dependencia directa del Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública

- Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretaría de asuntos municipales

Areas de dependencia de la Subsecretaría de Hacienda

- Dirección General de Turismo

Area de dependencia de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación

- Dirección General de Cultura
- Dirección General de Enseñanza Media
- Dirección General de Museos y Artesanías

Areas de dependencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública

- Dirección General de Medicina Asistencial
- Dirección General de Medicina Preventiva

Areas de dependencia de la Secretaría de Estado de Acción Social

- Dirección General de Promoción de la Comunidad
- Dirección General de Asistencia Social, Minoridad y Familia

Area de dependencia de la Secretaría de Estado de Planeamiento

- Dirección General de Planeamiento

Area de dependencia de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos

- Dirección Provincial de Vialidad
- Ente Provincial de Energía Eléctrica
- Subsecretaría de Recursos Hídricos

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONESArea de dependencia de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Minería

- Dirección General de Industria.
- Dirección General de Comercio
- Dirección General de Minería.

Area de dependencia de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

- Dirección General de Agricultura
- Dirección General de Ganadería
- Dirección General de Recursos Renovables

Area de dependencia del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

- Instituto del Minifundio y Tierras Indivisas
- Secretaría de Estado de Desarrollo Económico

Funciones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva:

- a) Dirigir la Programación anual del programa de Desarrollo Integral para todos y cada uno de sus componentes, coordinando a las Instituciones que participen en el mismo y proponer a la Secretaría de Estado de Planeamiento-sus resultados, concretados en el respectivo Plan Operativo Anual.
- b) Orientar la preparación de los proyectos a nivel de idea que se identifiquen en el seno de sus Subcomisiones y seleccionar las obras y actividades que integrarán el plan Operativo Anual.
- c) Realizar los análisis que revelan los recursos potenciales y necesidades de las comunidades Urbanas y Rurales y apreciar la coherencia entre lo determinado sobre el terreno y el contenido de los respectivos subprogramas.
- d) Evaluar los resultados conseguidos por el programa a la luz de sus objetivos iniciales, estableciendo el grado de transformación positiva alcanzando en las estructuras económicas, sociales y culturales de las comunidades urbanas y rurales.
- e) Presentar las evaluaciones anuales a la Secretaría de Estado de Planeamiento y someter a su consideración las modificaciones a introducir en el programa, conforme a las conclusiones arribadas.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

f) Aprobar los planes anuales y mensuales de Trabajo que le presenten sus sub-comisiones, los cuales serán supervisados y evaluados en las reuniones regulares de la Comisión.

Funciones del Presidente

- a) Representar a la Comisión Coordinadora Ejecutiva ante otras autoridades del Sector Público y las organizaciones privadas ubicadas en la provincia.
- b) Presidir las reuniones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva.
- c) Presentar al Secretario de Estado de Planeamiento un informe mensual de avance de las actividades realizadas, conforme al plan de Trabajo de cada Subcomisión.

Funciones del Secretario de la Comisión Coordinadora Ejecutiva

- a) Citar por escrito con la debida oportunidad, a los miembros de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas, especificando lugar, fecha y hora.
- b) Citar oportunamente a los miembros de la Comisión Coordinadora Ejecutiva a la reunión anual de evaluación del programa y programación de proyectos y actividades.
- c) Elaborar conjuntamente con el presidente de la Comisión Coordinadora Ejecutiva el orden del día o agenda de cada reunión y entregar oportunamente a todos los miembros de la comisión, los documentos que vayan a analizarse.
- d) Estar presente en las reuniones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva para:
 - Colaborar con el presidente de la Comisión en la Dirección de la reunión, de tal modo que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
 - Elaborar las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros de la comisión.
 - Remitir las actas aprobadas por la Comisión a conocimiento de la Secretaría de Estado de Planeamiento y de las Comisiones Asesoras Departamentales.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DE LAS SUBCOMISIONES

Constitución:

Se prevé la constitución de por lo menos cuatro comisiones a saber:

- Subcomisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales.
- Subcomisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Minería y Turismo.
- Subcomisión de Obras y Servicios Públicos
- Subcomisión de Acción Social, Cultura y Salud Pública

MIEMBROS

Los miembros de la Comisión Coordinadora Ejecutiva se incorporan a las distintas subcomisiones, conforme a lo siguiente:

Subcomisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales:

- Dirección General de Agricultura
- Dirección General de Ganadería
- Dirección General de Colonización
- Dirección General de Recursos Naturales Renovables
- Instituto del Minifundio y Tierras Indivisas
- Dirección General de Planeamiento
- Subsecretaría de Recursos Hídricos

Subcomisión de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Minería y Turismo:

- Secretaría de Desarrollo Económico
- Dirección General de Industria
- Dirección General de Comercio
- Dirección General de Minería
- Dirección General de Turismo
- Dirección General de Planeamiento

Subcomisión de Obras y Servicios Públicos:

- Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo
- Dirección Provincial de Vialidad

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- Ente Provincial de Energía Eléctrica
- Subsecretaría de Recursos Hídricos
- Dirección General de Planeamiento

Subcomisión de Acción Social, Educación, Cultura y Salud Pública:

- Dirección General de Promoción de la Comunidad
- Dirección de Asistencia Social, Minoridad y Familia
- Dirección General de Cultura
- Dirección General de Enseñanza Media
- Dirección General de Museos y Artesanías
- Dirección General de Medicina Asistencial
- Dirección General de Planeamiento
- Subsecretaría de Asuntos Municipales
- Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo

Funciones de las Subcomisiones

Las Subcomisiones deberán asumir la responsabilidad en primer término, de trabajar como equipos técnicos permanentes y en segundo lugar presentando propuestas concretas tendientes a la identificación y ejecución de proyectos de Obras y Servicios e Instituciones capaces de iniciar un proceso de cambio socio-económico de carácter integral, en las comunidades urbanas y rurales en la Región.

Para el cumplimiento de su papel, las subcomisiones habrán de cumplir las siguientes funciones:

- a) Tener un coordinador que institucionalice el funcionamiento de la Subcomisión y sea responsable de la misma ante los diferentes niveles del programa de Desarrollo Integral.
- b) Mantener permanentemente actualizado, un análisis del sector o sectores con los que se relaciona la Subcomisión, en el que revele la realidad física, económica, social y cultural, en las áreas urbanas y rurales, su evolución y perspectivas futuras.
- c) Formular los proyectos a nivel de idea o con carácter definitivo según sea el caso, para la ejecución de las obras y servicios que demande el desarrollo

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

del respectivo sector o sectores, sobre la base de las solicitudes presentadas por las comunidades urbanas y rurales y de las propuestas de las comisiones Asesoras Departamentales y proponer a la comisión Coordinadora Ejecutiva en forma priorizada aquellas que deberían integrar el Plan Operativo Anual.

d) Hacer participar a las comisiones Asesoras Departamentales en la Planificación y programación de actividades de la Subcomisión.

e) Orientar a las comisiones Asesoras Departamentales en los temas que caen bajo jurisdicción de la Subcomisión para la mejor detección de los requerimientos de las comunidades urbanas y rurales, que deberán ser atendidas en los Planes Operativos Anuales.

f) Preparar un Plan Anual de Trabajo, que se desglosa en Planes de Trabajo Mensuales, que serán presentados a la Comisión Coordinadora Ejecutiva para su supervisión y evaluación por la misma.

g) Revisar mensualmente el avance de la ejecución del Plan de trabajo de la Subcomisión e informar a la comisión Coordinadora Ejecutiva a través del Secretario.

h) Preparar un informe anual sobre la marcha del programa en el sector o sectores de la Subcomisión, con las conclusiones y recomendaciones pertinentes y elevarlas a consideración de la Comisión Coordinadora Ejecutiva.

i) Supervisar la ejecución de proyectos y actividades que quedan en jurisdicción de la Subcomisión, e informar sobre su marcha recomendando los ajustes que considere necesarios a la Comisión Coordinadora Ejecutiva.

j) Presentar a la Comisión Coordinadora Ejecutiva, los requerimientos de cooperación técnica interna (nacional y/o provincial) y/o externa que sean necesarias para el mejor funcionamiento y la realización de las actividades de la Subcomisión.

Reuniones y Quorum:

La Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral, efectuará reuniones ordinarias de trabajo una vez por mes. Su presidente podrá citar a la Comisión o a determinadas Subcomisiones con no menos de tres (3) días de anticipación, a reuniones extraordinarias, cuando lo soliciten no

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

menos de cinco (5) miembros.

Las Subcomisiones de la Comisión Coordinadora Ejecutiva se reunirán de ordinario mensualmente.

Cr. ANTONIO ERMAN GONZALEZ
Ministro de Hacienda y O. Públicas

Dr. CARLOS SAUL MENEM
Gobernador

Lic. PABLO MANUEL AGUILERA
Secretario de Estado de Planeamiento

ANEXO II

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

CONSEJO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL OESTE RIOJANOESTRUCTURA Y FUNCIONESNaturaleza

Al proponer la creación del Consejo de Desarrollo para la Zona Oeste, se tiene en cuenta que faltando la necesaria cooperación y coordinación entre los funcionarios y técnicos gubernamentales, o bien, sin la activa participación de las comunidades rurales y urbanas, en el planeamiento, ejecución y seguimiento de las alternativas viables para su propio mejoramiento, el Programa de Desarrollo Integral, no sería exitoso.

El objetivo que se persigue es iniciar un proceso gracias al cual se logre:

- a) Compenetrar a todos los interesados (funcionarios públicos y comunidades) que el desarrollo integral implica una estrategia amplia en la que los proyectos y actividades hasta ahora dispersos se transforman en aspectos interdependientes y complementarios del mejoramiento económico y social.
- b) Asegurar a los participantes del Programa de Desarrollo Integral (instituciones oficiales y entidades privadas), que la colaboración entre sí fomentará, en lugar de poner en peligro sus particulares intereses.
- c) Robustecer la credibilidad en los objetivos básicos del Programa de Desarrollo Integral y en la Comisión Coordinadora Ejecutiva, que como organización central se vincula al mismo.
- d) Permitir que las comunidades rurales y urbanas de la Región, con la ayuda de los técnicos gubernamentales (las instituciones como promotoras del desarrollo), lleguen a identificar y analizar críticamente sus potencialidades, necesidades y problemas; sepan buscar y proponer las soluciones pertinentes y participen activamente en las acciones que sean requeridas para alcanzar los resultados perseguidos.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Miembros

El Consejo de Desarrollo de la Zona Oeste estará conformado de la siguiente manera:

- Presidentes de las Comisiones Municipales; Diputados Departamentales; Delegados Municipales y Concejales, que se desempeñan en jurisdicción de la Zona Oeste, o sus representantes.
- Un representante de cada una de las entidades públicas que desarrollen actividades permanentes en los diversos Departamentos de la Zona Oeste.
- Las entidades públicas que estén desarrollando actividades relacionadas con el Programa de Desarrollo Integral del Oeste Riojano, en la ciudad de La Rioja o en cualquier otra jurisdicción, asistirán a las reuniones del Consejo de Desarrollo, cuando éste las convoque.
- Un representante de cada una de las Cooperativas, Asociaciones de Productores, Asociaciones Profesionales y Centros Vecinales, existentes en jurisdicción de la Zona Oeste.
- Representantes de otras entidades públicas o privadas que se consideren importantes para apoyar la acción del Programa de Desarrollo Integral.

Dirección

La presidencia del Consejo de Desarrollo corresponde a uno de sus miembros pertenecientes al Sector Privado, designado por la mayoría absoluta de sus representantes y elegido para un período de un año.

Funciones

Las funciones del Consejo de Desarrollo son las siguientes:

- a) Analizar las posibilidades de desarrollar el potencial productivo y mejorar el bienestar social en la Región, teniendo en cuenta las limitaciones presentes. En base a ello identificar las obras y servicios que requiere el desarrollo económico y social, con sus respectivas prioridades, haciendo constar en acta las correspondientes propuestas debidamente jerarquizadas, y elevándolas a consideración de la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Pro-

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

grama de Desarrollo Integral del Oeste Riojano, con la opinión de la respectiva Comisión Asesora Departamental. Con este fin se efectuará una reunión anual de programación de obras y servicios institucionales, en adición a las sesiones ordinarias.

- b) Revisar la programación anual de la inversión y de las actividades resuelta para la Región, confrontándolas con las necesidades y prioridades identificadas en el Consejo de Desarrollo y proponer los ajustes que estime conveniente a la Comisión Coordinadora Ejecutiva, contando con la asistencia técnica de la correspondiente Comisión Asesora Departamental.
- c) Hacer el seguimiento de las acciones de las instituciones ejecutoras del Programa de Desarrollo Integral, desde el punto de vista de la calidad y eficiencia de las obras y servicios que proporcionan.
- d) Divulgar a nivel de las comunidades urbanas y rurales los objetivos del Programa, sus logros y los beneficios reales alcanzados por la población.
- e) Preparar informes anuales sobre la ejecución del Programa en la Región, con sus conclusiones y recomendaciones y enviarlos a consideración de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, fundamentados por las Comisiones Asesoras Departamentales.
- f) Centralizar y coordinar las actividades de las diferentes instituciones y organizaciones, tanto públicas como privadas, que actúan en la Región, buscando a la vez la máxima participación de las comunidades urbanas y rurales en su propio beneficio.
- g) Promover una efectiva participación de los pequeños productores y de las personas de menores recursos en la ejecución del Programa de Desarrollo Integral, procurando que la prestación de servicios de las instituciones del Sector Público, se canalicen en forma grupal o colectiva.
- h) Estimular el apoyo de todos los miembros de las comunidades de la Región, para la formulación y ejecución de proyectos de bien común y en la ejecución, seguimiento y mantenimiento de las obras y servicios del Programa de Desarrollo Integral.
- i) Las demás que se consideren pertinentes para garantizar la buena marcha del Programa.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONESReuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias como mínimo cada dos (2) meses. El Presidente del Consejo puede citar a reuniones extraordinarias cuando la mayoría de los miembros lo soliciten. El quorum requerido para la toma de decisiones será la mayoría absoluta.

Secretario

El Secretario del Consejo de Desarrollo será el Delegado Zonal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de La Rioja, con las siguientes funciones:

- a) Citar por escrito, con la periodicidad y oportunidad establecidas, a los miembros permanentes del Consejo, radicados en jurisdicción de la Zona Oeste, a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas.
- b) Extender invitaciones a la máxima jerarquía de las instituciones, cuyo subprograma o proyecto vaya a tratarse en el Consejo y no sean miembros permanentes, a fin de poder contar con su presencia, o la de sus representantes.
- c) Citar oportunamente a los miembros permanentes e invitados a la reunión anual de programación de acciones (proyectos y actividades) y evaluación del Programa de Desarrollo Integral.
- d) Elaborar conjuntamente con el Presidente del Consejo de Desarrollo el orden del día o agenda de cada reunión y entregar oportunamente a todos los miembros del Consejo, los documentos que vayan a analizarse.
- e) Colaborar con el Presidente del Consejo en la dirección de la reunión a fin de que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
- f) Elaborar las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros del Consejo.
- g) Enviar las actas aprobadas por el Consejo de Desarrollo a conocimiento de la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral del Oeste Riojano y de las Comisiones Asesoras Departamentales.

ANEXO II

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

COMISIONES ASESORAS DEPARTAMENTALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLOINTEGRAL DEL OESTE RIOJANOESTRUCTURA Y FUNCIONESNaturaleza

En los Departamentos de General Sarmiento, General Lamadrid y Coronel Felipe Varela se crearán Comisiones Asesoras del Programa, con asiento en las respectivas Cabeceras: Vinchina, Villa Castelli, Villa Unión y en la localidad de Guandacol.

Las Comisiones Asesoras constituyen el instrumento que aconseja al Programa de Desarrollo Integral del Oeste Riojano, a nivel de Departamento y Delegación Municipal, actuando en calidad de equipo de trabajo permanentemente integrado. Funcionarán bajo la supervisión de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, aunque teniendo la necesaria responsabilidad de acción que requiere su labor institucional y de equipo.

Por su composición, labor y ubicación espacial constituirán el sistema de apoyo técnico de la Comisión Coordinadora Ejecutiva, a nivel central; del Consejo de Desarrollo del Oeste Riojano, de los Gobiernos Municipales y de las comunidades rurales y urbanas, a nivel de Departamento.

Miembros

Las Comisiones Asesoras estarán conformadas por funcionarios de cada una de las instituciones del Sector Público, que desempeñen sus tareas en forma permanente a nivel de Departamento o Delegación Municipal, contando con el apoyo técnico que requieran de otros organismos que trabajan en la Provincia.

FuncionesPlanificar y Programar

a) Investigar sobre el terreno y preparar anualmente un diagnóstico que revele

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

la problemática relacionada con el desarrollo socio-económico de las comunidades ubicadas en la jurisdicción del Departamento o Delegación Municipal y enviarlo a consideración de la Comisión Coordinadora Ejecutiva y del Consejo de Desarrollo del Oeste Riojano.

- b) Mantener permanentemente actualizada la información relativa a las condiciones socio-económicas en el área de influencia de la Comisión Asesora.
- c) Verificar las solicitudes que debidamente jerarquizadas se hayan consignado en las actas del Consejo de Desarrollo, con relación a las obras y servicios a ejecutar en su jurisdicción.
- d) Identificar las acciones a encarar para satisfacer las necesidades detectadas directamente por la Comisión Asesora y formular los proyectos pertinentes, o bien presentarlos a nivel de idea, para ser considerados por el Consejo de Desarrollo.
- e) Analizar las demandas de obras y servicios que le presenten las comunidades rurales y urbanas, a través de sus organizaciones, evaluarlas y enviarlas a consideración del Consejo de Desarrollo a los efectos de que, compatibilizando la oferta institucional, puedan llegar a ser atendidas de la manera más conveniente.
- f) Preparar anualmente un documento listando en forma priorizada las acciones (inversiones y servicios) que se requieren, para satisfacer las necesidades detectadas y los pedidos de las comunidades y enviarlo a la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral, por intermedio del Consejo de Desarrollo, con miras a la formulación del Plan Operativo del próximo año.
- g) Programar y ejecutar las acciones que hayan sido aprobadas, dentro del correspondiente Plan Operativo Anual.
- h) Hacer operativa la función de las instituciones comprometidas en el Programa de Desarrollo Integral del Oeste Riojano, mediante una programación integral e integrada, que evite duplicidad de esfuerzos, dispersión de recursos y acciones competitivas.

Coordinar

- i) Lograr una mejor utilización de los recursos institucionales disponibles en

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

la Provincia, con una adecuada y permanente comunicación y coordinación entre los funcionarios responsables del desarrollo socio-económico del Oeste Riojano, a nivel de Departamento o Delegación Municipal.

Seguir e Informar

- j) Realizar el seguimiento de los diferentes proyectos que se ejecutan en jurisdicción del Departamento o de la Delegación Municipal, con el propósito de fortalecer su carácter integral y el proceso de participación de la comunidad en el desarrollo económico y social.
- k) Informar sobre la marcha del Programa de Desarrollo Integral, a nivel de Departamento o Delegación Municipal, proponiendo los ajustes que considere conveniente al Consejo de Desarrollo del Oeste Riojano, en ocasión de sus reuniones ordinarias.

Evaluar

- l) Elaborar un informe anual sobre la ejecución del Programa en la jurisdicción de la Comisión Asesora, que incluya conclusiones y recomendaciones y someterlo a consideración del Consejo de Desarrollo.

Organizar

- m) Fomentar la creación de organizaciones y asociaciones comunales dentro del Departamento o Delegación Municipal.
- n) Analizar el funcionamiento de las organizaciones y asociaciones comunales existentes y velar por su fortalecimiento.

Capacitar

- o) Capacitar a los miembros de las comunidades rurales y urbanas, agrupados en las respectivas organizaciones y asociaciones, para que aprendan a definir sus necesidades, apreciar sus potencialidades y a establecer prioridades, con relación a la oferta institucional de obras y servicios que requiere su desarrollo.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Promover la participación popular

- p) Estimular la realización de proyectos participativos, vale decir de obras y servicios, en cuya formulación y ejecución participe activamente la población a beneficiar.

Gestión Administrativa

- q) Preparar el Plan de Trabajo Anual de la Comisión Asesora Departamental, ejecutarlo y evaluar trimestralmente su cumplimiento.

Dirección

La Comisión Asesora Departamental elegirá dentro de sus miembros un Coordinador, cargo que tendrá el carácter de rotativo por institución.

El Coordinador durará un año en sus funciones.

Funciones

Del Coordinador

- a) Representar a la Comisión Asesora Departamental ante el Consejo de Desarrollo del Oeste Riojano, la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral, las autoridades del Sector Público y las Organizaciones y Asociaciones privadas, ubicadas en jurisdicción del Departamento o de la Delegación Municipal.
- b) Presidir las reuniones de trabajo de la Comisión Asesora Departamental.
- c) Orientar y supervisar la labor de la Comisión, sobre la base de su Plan Anual de Trabajo.
- d) Asistir a las reuniones del Consejo de Desarrollo y a las reuniones de trabajo a las que sea invitado por la Comisión Coordinadora Ejecutiva del Programa de Desarrollo Integral.
- e) Presentar al Consejo de Desarrollo un informe trimestral de avance, acerca de las actividades realizadas, conforme al Plan de Trabajo de la Comisión Asesora Departamental.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El Secretario

El Secretario de la Comisión Asesora Departamental será en todos los casos el Delegado del Sistema Integrado de Extensión Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con asiento en el Departamento o Delegación Municipal.

Funciones

- a) Citar por escrito, con la periodicidad y oportunidad establecidas, a los miembros de la Comisión Asesora a las reuniones ordinarias o extraordinarias previstas, especificando lugar, fecha y hora.
- b) Citar oportunamente a los miembros de la Comisión a la reunión anual de evaluación del Programa de Desarrollo Integral y programación de actividades, en el área de influencia del Departamento o la Delegación Municipal bajo su jurisdicción.
- c) Elaborar conjuntamente con el Coordinador de la Comisión Asesora el orden del día o agenda de la reunión y entregar oportunamente a todos los miembros de la Comisión, los documentos que vayan a analizarse.
- d) Estar presente en las reuniones de la Comisión Asesora Departamental para:
 - Colaborar con el Coordinador en la dirección de la reunión, de manera que se cumpla el orden del día y los requisitos establecidos para su normal funcionamiento.
 - Elaborar las actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de los miembros de la Comisión.
 - Llevar el control de la asistencia.
- e) Remitir las actas aprobadas por la Comisión a conocimiento del Consejo de Desarrollo del Oeste Riojano.

Funciones de los Miembros de la Comisión Asesora Departamental

- a) Los miembros tienen la obligación de asistir y participar en las reuniones convocadas por la Comisión, para lo cual estarán expresamente autorizados

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

por sus jefes inmediatos.

- b) Asumir la responsabilidad de trabajar como equipo permanente para la planificación, programación y ejecución anual del Programa de Desarrollo Integral.
- c) Preparar un Plan Individual de Trabajo Anual, desglosado por mes, en el que señale, tanto sus actividades como parte de la Comisión, como las que le correspondan de manera directa, en su carácter de representante de una determinada institución.
- d) Participar en la elaboración durante el mes de Enero del Plan de Trabajo Anual de toda la Comisión, comprendiendo a cada una de las instituciones participantes, de tal manera que se establezca una compatibilidad de acciones, de acuerdo al Plan Operativo Anual del Programa de Desarrollo Integral.

El Plan Anual de Trabajo de la Comisión, deberá ser enviado a consideración del Consejo de Desarrollo del Oeste Riojano en la última semana del mes de enero.

- e) Colaborar cuando le sea requerido por la Comisión Coordinadora Ejecutiva, en la preparación de los Planes Operativos Anuales del Programa de Desarrollo Integral, en base a su conocimiento de la realidad del área, de las demandas de las comunidades urbanas y rurales y a su identificación de proyectos y actividades prioritarios para el desarrollo socio-económico.

Reuniones y Quorum

Se efectuarán reuniones ordinarias de trabajo una vez al mes. El Coordinador de la Comisión puede citar con no menos de ocho (8) días de anticipación, a reuniones extraordinarias, cuando no menos de tres (3) miembros lo soliciten.

El quorum mínimo para la toma de decisiones estará constituido por mayoría absoluta de los miembros. Las decisiones que requieran tomarse por votación necesitan mayoría.



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO III

DISTRIBUCION DE LOS PARTICIPANTES POTENCIALES

Cuadro 1

Distribución de los Beneficiarios Potenciales del
Proyecto Reconversión Vitícola

Rango de Tamaño del viñedo Hectáreas	Clase de producción actual		Total de Viticultores
	Uva Cereza	Uva Criolla	
	Número de viticultores		
Departamento de General Sarmiento: Vinchina			
Menos de 0,5	23	17	40
0,5 a -1,0	11	6	17
1,0 a -5,0	12	2	14
5,0 a -10,0	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	47	25	72
Departamento de General Lamadrid: Villa Castelli			
Menos de 0,5	19	29	48
0,5 a -1,0	4	4	8
1,0 a -5,0	2	2	4
5,0 a -10,0	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	25	35	60
Departamento Coronel Felipe Varela: Villa Unión			
Menos de 0,5	120	51	171
0,5 a -1,0	19	12	31
1,0 a -0,5	30	14	44
5,0 a -10,0	<u>9</u>	<u>5</u>	<u>14</u>
Total	178	82	260

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO III

DISTRIBUCION DE LOS PARTICIPANTES POTENCIALES

Cuadro 1 (continuación)

Distribución de los Beneficiarios Potenciales del
Proyecto Reconversión Vitícola

Rango de Tamaño del viñedo	Clase de producción actual		Total de Viticultores	
	<u>Uva Cereza</u>	<u>Uva Criolla</u>		
Hectáreas	Número de Viticultores			
<u>Departamento Coronel Felipe Varela: Banda Florida</u>				
Menos de	0,5	47	32	79
0,5 a	-1,0	17	3	20
1,0 a	-5,0	8	2	10
5,0 a	-10,0	-	-	-
	Total	<u>72</u>	<u>37</u>	<u>109</u>
<u>Departamento Coronel Felipe Varela: Los Palacios</u>				
Menos de	0,5	57	2	59
0,5 a	-1,0	20	3	23
1,0 a	-5,0	21	2	23
5,0 a	-10,0	1	-	1
	Total	<u>99</u>	<u>7</u>	<u>106</u>
<u>Departamento Coronel Felipe Varela: Pagancillo</u>				
Menos de	0,5	106	14	120
0,5 a	-1,0	20	1	21
1,0 a	-5,0	2	-	2
5,0 a	-10,0	-	-	-
	Total	<u>128</u>	<u>15</u>	<u>143</u>
<u>Departamento Coronel Felipe Varela: Guandacol</u>				
Menos de	0,5	27	24	51
0,5 a	-1,0	12	1	13
1,0 a	-5,0	4	-	4
5,0 a	-10,0	-	-	-
	Total	<u>43</u>	<u>25</u>	<u>68</u>
TOTAL GENERAL		592	226	818

Fuente: Servicio Integrado de Extensión de Villa Unión.
Secretaría Estado Agricultura y Ganadería de La Rioja.

ANEXO III

DISTRIBUCION DE LOS PARTICIPANTES POTENCIALES

Cuadro 2Distribución de los Beneficiarios Potenciales del
Proyecto Producción de Semilla de Alfalfa

Rango de Tamaño del alfalfar (Has.)	Número de productores alfalferos
<u>Departamento de General Sarmiento</u>	
1 a -5	25
5 a -10	16
10 a -20	<u>7</u>
Total	48
<u>Departamento de General Lamadrid</u>	
1 a -5	17
5 a -10	12
10 a -20	<u>2</u>
Total	31
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>79</u>

Fuente: Servicio Integrado de Extensión de
Villa Unión, de la Secretaría de Es-
tado Agricultura y Ganadería de La
Rioja.

ANEXO IV

LA RIOJA: PROYECTO DE COLONIZACION RIO BERMEJO

UNIDAD ECONOMICA DE 20 HECTAREAS

Cuadro 1:Utilización de la Tierra

Destino de la superficie	Hectáreas
<u>Cultivos perennes</u>	
Vid	10
Alfalfa	5
<u>Cultivos anuales</u>	
Cebolla	1
Tomate	1
Maíz	1
Avena	1
<u>Obras de riego, construcciones, frutales y huerta hogar</u>	<u>1</u>
Superficie total de la finca	20

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 2:

Necesidades anuales de mano de obra por
cultivo y hectárea de éste
(Días de trabajo)

Cultivo	A ñ o s						
	1	2	3	4	5	6	7
	P e ó n						
Vid *	69,5	29,5	77,5	104,5	139,5	176,5	174,5
Alfalfa	14,0	13,5	17,5	17,5	14,0	13,5	17,5
Cebolla	-	96,0	96,0	96,0	96,0	96,0	96,0
Tomate	256,0	256,0	256,0	256,0	256,0	256,0	256,0
Maíz	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
Avena	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
	Conductor tractorista						
Vid	4,25	3,50	3,50	3,50	3,50	4,25	3,50
Alfalfa	4,75	5,75	5,75	5,75	4,75	5,75	5,75
Cebolla	-	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25
Tomate	-	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Maíz	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Avena	-	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

* Incluye la elaboración de pasas de uva en la finca.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 3:

Necesidades anuales de mano de obra por cultivo
y por superficie total de éste en la finca

(Días de trabajo)

Cultivo	A ñ o s						
	1	2	3	4	5	6	7
P e o n e s							
Vid*	695,0	295,0	775,0	1.045,0	1.395,0	1.765,0	1.745,0
Alfalfa	70,0	67,5	87,5	87,5	70,0	67,5	87,5
Cebolla	-	96,0	96,0	96,0	96,0	96,0	96,0
Tomate	-	256,0	256,0	256,0	256,0	256,0	256,0
Maíz	-	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
Avena	-	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0
TOTAL	765,0	732,5	1.232,5	1.502,5	1.835,0	2.202,5	2.202,5
Conductores tractoristas							
Vid	42,50	35,00	35,00	35,00	35,00	42,50	35,00
Alfalfa	23,75	28,75	28,75	28,75	23,75	28,75	28,75
Cebolla	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25	4,25
Tomate	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
Maíz	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Avena	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
TOTAL	75,50	73,00	73,00	73,00	68,00	80,50	73,00

* Incluye la elaboración de pasas de uva.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 4:

Rendimientos Unitarios Esperados

Producto	Uni- dad	Años					
		1	2	3	4	5	6...
Uva	kg.	-	1.000	7.000	10.000	15.000	20.000
Pasas uva	kg.	-	250	1.750	2.500	3.750	5.000
Semilla alfalfa	kg.	-	100	250	300	300	100
Fardos alfalfa	Nº	-	-	80	150	150	-
Cebolla	kg.	-	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Tomate	kg.	-	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
Miel *	kg.	-	60	60	60	60	60

* Kilogramos por colmena.

Cuadro 5:

Producción Total disponible para la venta
en la unidad económica de 20 hectáreas

Producto	Uni- dad	Años					
		1	2	3	4	5	6...
Pasas de uva	kg.	-	2.500	17.500	25.000	37.500	50.000
Semilla alfalfa	kg.	-	500	1.250	1.500	1.500	500
Cebolla	kg.	-	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Tomate	kg.	-	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000
Miel *	kg.	-	900	900	900	900	900
Fardos	Nº	-	-	400	750	750	-

* Por colmena se destinan a la venta 45 kgs. y al consumo en el hogar 15 kgs.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 6:

Precios a nivel de finca
(en australes mayo 1986)

Producto	Unidad	A/unidad
Uva	kg.	0,10
Pasas de uva	kg.	1,10
Semilla alfalfa *	kg.	3,75
Cebolla	kg.	0,10
Tomate	kg.	0,30
Miel	kg.	2,00
Fardos	Nº	5,20

* Semilla variedad Cuff 101

Cuadro 7:

Valor de la Producción Vendida
(en australes mayo de 1986)

Producto	A ñ o s							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Pasas uva	-	2.750	19.250	27.500	41.250	55.000	55.000	55.000
Semilla alfalfa	-	1.875	4.687,5	5.625	5.625	1.875	4.687,5	5.625
Fardos	-	-	2.097,5	3.900	3.900	-	2.097,5	3.900
Cebolla	-	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000
Tomate	-	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800
Miel	-	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
TOTAL	-	14.225	35.635	46.625	60.375	66.475	71.385	74.125

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 8:

Inversión

(en australes de mayo 1986)

Partida	Parciales A	Totales A
<u>I. Capital Fundiario</u>		
Tierra Libre de mejoras: 20 has. a A 200 por hectárea.		4.000
<u>Mejoras Fundiarias</u>		
- Extraordinarias: Nivelación de 19 has.; 24 horas máquina por ha., a A 8/hora.	3.650	
- Ordinarias:		
Casa habitación: 100 m ² s.c. a A 156/m ²	15.600	
Galpón: 200 m ² s.c. a A 68/m ²	13.600	
Alambrados perimetrales 1.000 m a A 1/m	1.000	
Tanque de agua	500	
Corrales	80	
4 colmenas por hectárea para polinización alfalfa. En total 20 colmenas a A 70 c/u.	1.400	
Frutales: Higueras, Duraznos, Ciruelos.	2.220	38.050
Total Capital Fundiario		42.050
<u>II. Capital de Explotación Fijo</u>		
- Vivo		
1 caballo	400	
2 lecheras a A 700 c/una	1.400	
2 cerdas a A 350 c/u.	700	
Aves de corral	100	2.600
- Inanimado		
1 tractor Diesel de 45,6 HP		10.000
<u>Maquinaria agrícola</u>		
1 arado de 3 discos	1.500	
1 arado de 3 rejas	1.700	
1 rastra de 12 discos	1.400	
1 rastra múltiple	2.600	
1 rastra dientes 3 cuerpos	300	



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 8 (continuación)Inversión

(en australes de mayo de 1986)

Partida	Parciales	Totales
	A	A
1 bordeador	900	
1 surqueador	1.075	
1 pulverizadora de arrastre	2.500	
1 sembradora con cajón para fertilizar	2.000	
1 cultivador	1.025	
1 segadora	1.200	
1 enfardadora	9.000	
1 acoplado para tractor	1.200	
1 lote de herramientas menores	600	27.000
Rodados		
1 camioneta		11.000
1 motor Diesel de 5 HP, para bombeo		300
1 lote monturas, arneses y riendas		300
Muebles, artefactos eléctricos para el hogar.		2.000
Total de Capital de Explotación Fijo		53.200
Total de Capital Agrario a Invertir (Sin plantaciones)		95.250
Inversión plantación viñedo el primer año, sobre 10 hectáreas		39.950
Inversión plantación alfalfa el primer año, sobre 5 hectáreas.		1.840
Total plantaciones		41.790
<u>Resumen de las Inversiones</u>		
Capital Fundiario		42.050
Capital de Explotación Fijo		53.200
Plantaciones		41.790
		137.040
Capital de Trabajo		9.305
Monto total a invertir en el Primer Año		146.305

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV
Insumos físicosQuadro 9:Materiales empleados para construir una hectárea de parral de 2,5 m. por 2,5 m.

Material	Cantidad empleada
<u>Madera (Algarrobo)</u>	
Esquineros	4 unidades
Permietrales	160 "
Estacones	164 "
Trabas (varillas)	1.600 "
<u>Alambre</u>	
Riendas (N° 5, 224 m./rollo)	5 rollos
Permietrales (N° 19/17, 624 m./rollo)	1 "
Maestros (N° 17/15, 1.013 m./rollo)	8 "
Secundarios (N° 16/14, 1.226 m./rollo)	13 "
Guatanas (N° 8, 393 m./rollo)	3 "
Ataduras (N° 12, 930 m./rollo)	1 "
<u>Estacas</u>	
Barbados	1.600 unidades

Quadro 10:Insumos físicos empleados anualmente en el viñedo de 2,5 por 2,5 m., por hectárea

Clase de insumo	Uni- dad	Años						
		1	2	3	4	5	6	7
Estiércol	Tn.	20	-	-	-	-	20	-
Urea	Kg.	200	200	200	200	200	200	200
Semilla vicea	Kg.	-	30	30	30	30	30	30
Azufre mojable	Kg.	12	12	12	12	12	12	12
Oxicloruro cobre	Kg.	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8
Parathion	Kg.	15	15	15	15	15	15	15
Totora plástica	Rollo	7	10	16	16	16	16	16
Combustibles y lub.	Hora							
Repuesto reparac	Trac.	35,5	29,5	29,5	29,5	29,5	37,5	29,5
Bolsas	N°	-	5	35	50	75	100	100

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 11:

Insumos físicos empleados anualmente por
cultivo y hectárea de éste

Cultivo y clase de insumo	Uni- dad	Años			
		1	2	3	4
<u>Alfalfa</u>					
Semilla	Kg.	2	-	-	-
Fertilizante: 18-46-0	Kg.	200	-	-	-
Dimetoato	Lt.	7,5	7,5	7,5	7,5
Herbicida 2,4 DB	Lt.	-	3	3	3
Combustibles y lubricantes	Hora/				
Repuestos y reparaciones	Tract.	39,6	46	46	46
Alambre fardo	Rollo	-	2	2	2
Bolsas	Nº	-	5	6	6
<u>Cebolla</u>					
Semilla	Kg.	5	5	5	5
Fosfato Diamonio	Kg.	350	350	350	350
Treflon	Lt.	1,5	1,5	1,5	1,5
Tordon	Lt.	3	3	3	3
Parathion	Lt.	2	2	2	2
Combustibles y Lubricantes	Hora/				
Repuestos y reparaciones	Trac.	34	34	34	34
Bolsas	Nº	1.200	1.200	1.200	1.200
Hilo	Madej.	15	15	15	15
<u>Tomate</u>					
Semilla	Kg.	0,5	0,5	0,5	0,5
Fosfato Diamonio	Kg.	303	303	303	303
Bromuro de Metilo	Garr.	4	4	4	4
Zineb	Kg.	3,27	3,27	3,27	3,27
Oxicloruro de cobre	Gr.	27	27	27	27
Heptacloro	Kg.	20	20	20	20
Deltametrina	Lt.	2,5	2,5	2,5	2,5
Carbofuran	Kg.	1	1	1	1
Tomatosa	cc	300	300	300	300
Polietileno	M ²	50	50	50	50
Alambre 17/15	Rollo	2	2	2	2
Alambre fardo	Rollo	1	1	1	1
Cañas	Paquete	100	100	100	100
Postes	Nº	200	200	200	200
Cajones	Nº	150	150	150	150
Combustibles y Lubricantes	Hora/				
Repuestos y Reparaciones	Trac.	24	24	24	24

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 12:

Precios de insumos a nivel de finca
(en australes mayo de 1986)

Insumo	Uni- dad	Pre- cio	Insumo	Uni- dad	Pre- cio
<u>Mano de obra (incluido cargas sociales)</u>			<u>Varios</u>		
Peón general	Jor.	5,65	Tomatosa	c.c.	0,11
Peón fruticultor	"	6,14	Totora pástica	Rollo	2,00
Conductor tractorista	"	6,60	Polietileno	m ²	0,90
Encargado rural	Mes	220,00	<u>Materiales para la cosecha</u>		
<u>Insumos físicos</u>			<u>Bolsas (pasas uva y</u>		
<u>Abonos</u>			<u>semilla alfalf.)</u>		
Estiércol	Ton.	5,00	Bolsas (cebolla)	N°	0,50
Urea	Kg.	0,175	Hilo	Madeja	2,90
18-46-0	Kg.	0,25	Cajones (tomate)	N°	1,25
Fosfato Diamónico	Kg.	0,27	<u>Combustibles y</u>		
<u>Estacas y semillas</u>			<u>lubricantes</u>		
Barbados (vid Sultan.)	N°	0,50	Repuestos y reparaciones	Hora/tr.	0,55
Alfalfa Cuff e inocul.	Kg.	9,00	<u>Materiales de construcción</u>		
Cebolla	Kg.	20,00	<u>Madera (algarrobo)</u>		
Tomate	Kg.	300,00	Esquineros	N°	5,00
Vicia	Kg.	0,30	Perimtrales	N°	2,00
<u>Plaguicidas</u>			Estacones	N°	0,50
Azufre mojable	Kg.	2,00	Trabas	N°	0,50
Oxicloruro de cobre	Kg.	2,60	Varillas	N°	0,10
Parathion	Kg.	1,80	Cañas	Atado	0,34
Parathion líquido	Lt.	5,00	<u>Alambre</u>		
Dimetoato	Lt.	5,60	N° 19/17	Rollo	42,00
Herbicida 2,4 DB	Lt.	2,50	Otros	Rollo	40,00
Treflón	Lt.	4,70	Fardo	Rollo	30,00
Tordon	Lt.	7,00			
Bromuro de metilo	Gar.	18,00			
Zineb	Kg.	13,00			
Heptacloro	Kg.	1,50			
Deltrametina	Lt.	125,00			
Carbofuran	Kg.	15,00			

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 13:

Gastos Especiales de Operación del Viñedo

Por hectárea y por año
(australes de mayo de 1986)

Partida	A ñ o s						
	1	2	3	4	5	6	7
<u>Mano de obra</u>							
Peón fruticultor	426	181	476	642	857	1.084	1.073
Conductor tractor	28	23	23	23	23	29	23
<u>Insumos físicos</u>							
Materiales parral	3.264	-	-	-	-	-	-
Reposición fallas	-	100	-	-	-	-	-
Estiércol	100	-	-	-	-	100	-
Semilla vicia	-	9	9	9	9	9	9
Urea	35	35	35	35	35	35	35
Azufre mojable	24	24	24	24	24	24	24
Oxicloruro cobre	12	12	12	12	12	12	12
Parathion	27	27	27	27	27	27	27
Totora plástica	14	20	32	32	32	32	32
Combustib. y lubric.	45	38	38	38	38	49	38
Repuestos y repar.	20	16	16	16	16	21	16
Bolsas	-	3	18	25	38	50	50
TOTAL POR HECTAREA	3.995	488	710	883	1.111	1.472	1.339

Cuadro 14:

Gastos Especiales de Operación Cultivo Alfalfa

Por hectárea y por año
(australes de mayo de 1986)

Partida	A ñ o s			
	1	2	3	4
Peón general	79	76	99	99
Conductor tractorista	31	38	38	38
Semilla e inoculante	18	-	-	-
Fertilizante 18-46-0	50	-	-	-
Dimetoato	42	42	42	42
Herbicida 2-4, DB	-	8	8	8
Alambre fardo	-	60	60	60
Combustibles y lubric.	50	58	59	59
Repuestos y reparaciones	20	23	24	24
Trilla (Por contrato)	77	190	231	231
Bolsas	1	2	3	3
TOTAL POR HECTAREA	368	497	564	564

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 15:

Gastos Especiales de Operación de los
Cultivos anuales por Hectárea
(en australes de mayo de 1986)

Cultivo e insumo	Gasto Anual
<u>Cebolla</u>	
<u>Mano de obra</u>	
Peón general	542
Conductor tractorista	28
<u>Insumos físicos</u>	
Semilla	100
Fosfato diamónico	95
Treflón	7
Tordón	21
Parathion líquido	10
Combustibles y lubricantes	43
Repuestos y reparaciones	19
Bolsas	300
Hilo	45
Total por Hectárea	<u>1.210</u>
<u>Tomate</u>	
Peón general	1.446
Conductor tractorista	20
Semilla	150
Fosfato diamónico	82
Bromuro de metilo	72
Zineb	43
Oxicloruro de cobre	3
Heptacloro	30
Deltametrina	313
Carbofuran	15
Tomatosa	33
Polietileno	45
Alambre 17/15	80
Alambre fardo	28
Cañas	34
Postes	20
Cajones	188
Combustible y lubricante	30
Repuestos y reparaciones	13
Total por Hectárea	<u>2.645</u>

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

ANEXO IV

Cuadro 16:

Total de Gastos Especiales de Producción en la
Unidad Económica - Finca de 20 has.
 (australes de mayo de 1986)

Cultivo	A ñ o s							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Vid	-	4.880	7.100	8.830	11.110	14.720	13.390	13.390
Alfalfa	-	2.485	2.820	2.820	1.840	2.485	2.820	2.820
Cebolla	-	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210	1.210
Tomate	-	2.645	2.645	2.645	2.645	2.645	2.645	2.645
Forrajeras	-	280	280	280	280	280	280	280

Cuadro 17:

Gastos Generales de Producción en la Unidad
Económica - Finca de 20 hectáreas
 (australes de mayo de 1986)

Partida	Gasto Anual
Canon de Riego e impuesto territorial	180
Combustible y lubricante del rodado y motor	650
Repuestos y reparaciones del automotor	550
Conservación y mantenimiento mejoras fundiarias	380
Conservación y mantenimiento capital fijo inanimado (excepto tractor)	600
Dirección y vigilancia de la explotación	
Remuneración correspondiente a un Encargado Rural (incluido cargas sociales)	<u>2.640</u>
Total de Gastos Generales	5.000

Presupuesto de la Unidad Económica - Finca de 20 Hectáreas
(en miles de australes de mayo 1986)

Partida	A ñ o s														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	Entradas														
Ventas	-	14,2	35,6	46,6	60,4	66,5	71,4	74,1	74,1	66,5	71,4	74,1	74,1	66,5	71,4
Valor residual															68,6
Total Entradas	-	14,2	35,6	46,6	60,4	66,5	71,4	74,1	74,1	66,5	71,4	74,1	74,1	66,5	140,0
	Salidas														
Inversiones	137,0	-	-	-	-	-	-	-	-	21,0	-	-	-	-	-
Capital de Trabajo	9,3	2,1	1,6	1,5	3,6	(1,0)	0	(0,5)	0,3	0,2	(1,2)	(0,5)	0,3	0,2	0
Gastos de Operación	2,6	16,5	19,0	20,8	22,1	26,3	25,3	25,3	24,4	25,0	26,7	25,3	24,4	25,0	25,3
Total Salidas	148,9	18,6	20,6	22,3	25,7	25,3	25,3	24,8	24,7	46,2	25,5	24,8	24,7	25,2	25,3
	Beneficio Neto Antes del Financiamiento														
Entradas menos Salidas	(148,9)	(4,4)	15,0	24,3	34,7	41,2	46,1	49,3	49,4	20,3	45,9	49,3	49,4	41,3	114,7
Préstamos															
	Financiamiento *														
Recibidos	146,3	1,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de la deuda	-	-	-	-	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7
Financiamiento Neto	146,3	1,8	-	-	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7	45,7
	Beneficio Neto Después del Financiamiento														
	(2,6)	(2,6)	15,0	24,3	(11,0)	(4,5)	0,4	3,6	3,7	(25,4)	0,2	3,6	3,7	(4,4)	69,0

Tasa de rendimiento financiero de todos los recursos comprometidos: 18%.

* Préstamo a 15 años con 4 años de gracia, reembolsándose de 5 a 15 años. Pagos iguales con intereses capitalizados durante el período de gracia. El tipo de interés es del 14 por ciento.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

BIBLIOGRAFIA

- ARNON, Isaac - Factores Agrícolas en Planificación y Desarrollo Regional - IICA: Serie Libros y Material Educativo N°14, Costa Rica 1980.
- BRIZUELA, Constanca A. de y ABARCA, Hugo Bernardo - Diagnóstico de la Región Oeste - Secretaría de Estado de Planeamiento. La Rioja 1980.
- BELTRAMO, Sergio Rafael - Diagnóstico de Minifundios en Villa Castelli - Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas I.M.T.I. La Rioja 1985.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL - Lineamientos Metodológicos para la Programación de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural - México 1976.
- GARROTT, Miguel Angel - Programa de Reconversión Vitivinícola para la Provincia de La Rioja. Secretaría de Estado de Planeamiento. La Rioja 1985.
- GIMENEZ DIXON, Jorge J. - Estudio Socio-Económico de los Minifundios en la Provincia de Formosa. Programa de Desarrollo Rural Integrado. C.F.I. Buenos Aires 1981.
- _____ Bases para la Identificación Permanente de Proyectos en las Provincias. C.F.I. - Buenos Aires 1984.
- GITTINGER, J. Price - Análisis Económico de Proyectos Agrícolas. Editorial Tecnos - Madrid 1983.
- GONZALEZ MONTERO J. et.al. - La Planificación del Desarrollo Agropecuario. Editorial Siglo Veintiuno. México 1978. 2° vol.
- MARZOCCA, Angel et.al. En Busca de Tecnología para el Pequeño Agricultor - IICA - Serie Desarrollo Institucional N° 9. Costa Rica 1980.
- MIRAGEM, Samuel et al. - Guía para la Elaboración de Proyectos de Desarrollo Agropecuario - IICA: Serie Desarrollo Institucional N° 14, Costa Rica, 1982.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO) - La Planificación Agrícola en las Fases Iniciales del Desarrollo. Boletín de Servicios Agrícolas N° 1 - Roma 1969.